


# ENTRE CUENTAS y CUENTOS

**ANÁLISIS DE TRES MECANISMOS GLOBALES  
DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL  
CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS  
REPRODUCTIVOS**

Tesis para el grado de Maestría en Género,  
Sociedad y Políticas

**María Antonieta Alcalde Castro**

Programa Regional de formación en Género y  
Políticas Públicas, PRIGEPP  
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales  
FLACSO - Argentina



# **Entre cuentas y cuentos. Análisis de tres mecanismos globales de rendición de cuentas para el cumplimiento de los derechos reproductivos**

María Antonieta Alcalde Castro

México


Agosto 2020

Tesis

Directora: Dra. Carmen Barroso

Programa Regional de formación en Género y Políticas Públicas, PRIGEPP

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO - Argentina



*Esta tesis esta dedicada a mi mamá y a mi papá, Reynalda y Martín, por darme raíces solidas y alas vigorosas. A mis hermanas Berenice y Laura Oliva por ser mis amigas y cómplices incondicionales. A mis hijas Sabina y Astrid por ser el impulso que hace que cada día quiera ser una mejor persona y a Amando, mi compañero, por ser motor de vida, faro en la oscuridad y remanso en la tormenta. Ustedes son quienes hacen girar mi universo; para ustedes este y todo mi trabajo.*

## ÍNDICE

<b>Agradecimientos .....</b>	<b>vi</b>
<b>Tabla de ilustraciones .....</b>	<b>vii</b>
<b>Tabla de gráficos .....</b>	<b>viii</b>
<b>Tabla de tablas.....</b>	<b>ix</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>1</b>
<i>Conceptos de gobernabilidad y rendición de cuentas.....</i>	<i>5</i>
<i>Derechos reproductivos.....</i>	<i>9</i>
<b>Capítulo 1. Tres mecanismos del sistema de Naciones Unidas relevantes en el avance de las agendas de las mujeres .....</b>	<b>11</b>
<i>Breve introducción a la estructura de la Organización de las Naciones Unidas.....</i>	<i>12</i>
<i>Tres mecanismos de rendición de cuentas .....</i>	<i>19</i>
<i>Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer .....</i>	<i>19</i>
<i>Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer .....</i>	<i>27</i>
<i>Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos (EPU).....</i>	<i>35</i>
<b>Capítulo 2. Abordajes para el análisis de la efectividad y las características de los tres mecanismos de rendición de cuentas.....</b>	<b>44</b>
<i>Abordaje para el análisis de la efectividad de los mecanismos.....</i>	<i>44</i>
<i>Abordaje para el análisis de las particularidades que promueven la efectividad de los mecanismos.....</i>	<i>47</i>

<b>Capítulo 3. Análisis de la efectividad de los tres mecanismos en cada uno de los países analizados .....</b>	<b>55</b>
<i>Argentina .....</i>	<i>62</i>
<i>Colombia .....</i>	<i>66</i>
<i>Ecuador .....</i>	<i>70</i>
<i>El Salvador .....</i>	<i>74</i>
<i>Guatemala .....</i>	<i>77</i>
<i>México .....</i>	<i>80</i>
<i>Paraguay .....</i>	<i>84</i>
<i>Perú .....</i>	<i>87</i>
<i>República Dominicana .....</i>	<i>90</i>
<i>Venezuela.....</i>	<i>94</i>
<i>Resultados generales .....</i>	<i>98</i>
<b>Capítulo 4. De las particularidades que promueven la efectividad de los mecanismos de rendición de cuentas .....</b>	<b>107</b>
<i>a. Fuente de mandato .....</i>	<i>110</i>
<i>b. Base o fuente de poder .....</i>	<i>110</i>
<i>c. Naturaleza y composición de los mecanismos.....</i>	<i>112</i>
<i>d. Tipo de recomendación .....</i>	<i>113</i>
<i>e. Componente de seguimiento .....</i>	<i>115</i>
<i>f. Modalidad de Participación de la sociedad civil.....</i>	<i>116</i>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>120</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>130</b>
<i>Anexo 1. Listado de Recomendaciones Generales del Comité CEDAW.....</i>	<i>130</i>

<i>Anexo 2, Estados miembro integrantes del Consejo de Derecho Humanos en 2019</i> .....	132
<i>Anexo 3, Reactivos del cuestionario</i> .....	134
<i>Anexo 4, Cuestionario en extenso</i> .....	140
<i>Anexo 5, Lista de activistas a quienes se envió el cuestionario</i> .....	168
<i>Anexo 6, Listado de cambios políticos en educación integral en sexualidad y acceso a servicios amigables para jóvenes en los diez países analizados, sucedidos entre 2000 y 2018</i> .....	171
<b>Bibliografía</b> .....	<b>180</b>

## **Agradecimientos**

Estos agradecimientos deben empezar necesariamente por Carmen Barroso, mi directora de tesis, no solamente por su dedicación, empuje y paciencia en el desarrollo de este trabajo, si no también por ser una extraordinaria mentora de vida.

A Silvia Pimentel, Jonathan Fox y Gloria Careaga, quienes fueron mis sinodales de tesis y cuya retroalimentación fortaleció este trabajo, mi análisis y mi actuar entorno a la importancia de consolidar la rendición de cuentas y avanzar los derechos de las mujeres. Gracias también a las veinticuatro activistas expertas, muchas de ellas amigas entrañables, quienes generosamente me regalaron su tiempo y compartieron su sabiduría.

Al equipo del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP) de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), por sus enseñanzas y acompañamiento. Mi agradecimiento especial a Gloria Bonder, por su apoyo y a Blas Fernández, por su paciencia y dedicación incansable. A mis compañeras de la maestría, con quienes a la distancia construimos una red de sororidad profunda que me dio fuerza durante toda la maestría y el proceso de tesis.

Al movimiento feminista y amplio de mujeres por ser mi casa y espacio de crecimiento y lucha. Gracias aquelarre (Arturo, Gabo, Ufi, Vane y Laura) nuestra amistad es evidencia de que los lazos de hermandad trascienden el tiempo y la distancia. Gracias por acompañarme en este y otros muchos viajes y aventuras.

A Amando, quien comió, bebió y respiró esta tesis durante todo su proceso de elaboración. Gracias por leer, discutir y corregir cada uno de párrafos de este trabajo, por tu mirada crítica y por tu paciencia. Sin ti esta tesis no hubiese sido posible. Gracias a Sabina y a Astrid, quienes lidiaron con mi cansancio y sacrificaron horas sin su mamá, acompañando amorosamente este proceso.

Los conocimientos que me permitieron llevar a cabo esta investigación son resultado de años de experiencia en el seguimiento de la agenda de equidad de género, los derechos sexuales y los derechos reproductivos en el sistema de Naciones Unidas y fueron fortalecidos y orientados por la maestría de PRIGEPP. Un gran número de personas han sido parte de este proceso y cometería muchas omisiones si quisiera agradecer cada una, aún así todas están en mi corazón.

**Tabla de ilustraciones**

Ilustración 1- Niveles de trabajo de las organizaciones internacionales según propuesta de Gutner y Thomson .....	45
Ilustración 2- Escalera de Arnstein .....	52
Ilustración 3- Mapa origen-destino de Argentina y recomendaciones del Comité CEDAW .....	64
Ilustración 4- Mapa origen-destino de Argentina y recomendaciones de la CSW .....	65
Ilustración 5- Mapa origen-destino de Argentina y recomendaciones del EPU .....	66
Ilustración 6- Mapa origen-destino de Colombia y recomendaciones del Comité CEDAW .....	68
Ilustración 7- Mapa origen-destino de Colombia y recomendaciones de la CSW.....	69
Ilustración 8- Mapa origen-destino de Ecuador y recomendaciones del Comité CEDAW .....	72
Ilustración 9- Mapa origen-destino de Ecuador y recomendaciones de la CSW .....	72
Ilustración 10- Mapa origen-destino de Ecuador y recomendaciones del EPU .....	73
Ilustración 11- Mapa origen-destino de El Salvador y recomendaciones del Comité CEDAW .....	76
Ilustración 12- Mapa origen-destino de El Salvador y recomendaciones de la CSW.....	76
Ilustración 13- Mapa origen-destino de El Salvador y recomendaciones del EPU .....	77
Ilustración 14- Mapa origen-destino de Guatemala y recomendaciones del Comité CEDAW .....	79
Ilustración 15- Mapa origen-destino de Guatemala y recomendaciones de la CSW .....	80
Ilustración 16- Mapa origen-destino de México y recomendaciones del Comité CEDAW .....	82
Ilustración 17- Mapa origen-destino de México y recomendaciones de la CSW .....	83
Ilustración 18- Mapa origen-destino de Paraguay y recomendaciones del Comité CEDAW .....	85
Ilustración 19- Mapa origen-destino de Paraguay y recomendaciones de la CSW .....	86
Ilustración 20- Mapa origen-destino de Paraguay y recomendaciones del EPU .....	86
Ilustración 21- Mapa origen-destino de Perú y recomendaciones del Comité CEDAW .....	89
Ilustración 22- Mapa origen-destino de Perú y recomendaciones de la CSW .....	90
Ilustración 23- Mapa origen-destino de República Dominicana y recomendaciones del Comité CEDAW .....	92
Ilustración 24- Mapa origen-destino de República Dominicana y recomendaciones de la CSW .....	93
Ilustración 25- Mapa origen-destino de República Dominicana y recomendaciones del EPU .....	93



Ilustración 26- Mapa origen-destino de Venezuela y recomendaciones del Comité CEDAW .....	96
Ilustración 27- Mapa origen-destino de Venezuela y recomendaciones de la CSW .....	96
Ilustración 28- Mapa origen-destino de Venezuela y recomendaciones del EPU .....	97

### **Tabla de gráficos**

Gráfico 1- Distribución de las recomendaciones a Argentina, por mecanismo y tema ..	62
Gráfico 2- Puntaje origen-destino de Argentina a cada mecanismo .....	66
Gráfico 3- Distribución de las recomendaciones a Colombia por mecanismo y tema ...	67
Gráfico 4- Puntaje origen-destino de Colombia a cada mecanismo .....	69
Gráfico 5- Distribución de las recomendaciones a Ecuador por mecanismo y tema .....	70
Gráfico 6- Puntaje origen-destino de Ecuador a cada mecanismo .....	73
Gráfico 7- Distribución de las recomendaciones a El Salvador por mecanismo y tema	74
Gráfico 8- Puntaje origen-destino de El Salvador a cada mecanismo .....	77
Gráfico 9- Distribución de las recomendaciones a Guatemala por mecanismo y tema ..	78
Gráfico 10- Puntaje origen-destino de Guatemala a cada mecanismo .....	80
Gráfico 11- Distribución de las recomendaciones a México por mecanismo y tema .....	81
Gráfico 12- Puntaje origen-destino de México a cada mecanismo .....	83
Gráfico 13- Distribución de las recomendaciones a Paraguay por mecanismo y tema ..	84
Gráfico- 14 Puntaje origen-destino de Paraguay a cada mecanismo .....	87
Gráfico 15- Distribución de las recomendaciones a Perú por mecanismo y tema .....	87
Gráfico 16- Puntaje origen-destino de Perú a cada mecanismo .....	90
Gráfico 17- Distribución de las recomendaciones a República Dominicana, por mecanismo y tema .....	91
Gráfico 18- Puntaje origen-destino de República Dominicana a cada mecanismo .....	94
Gráfico 19- Distribución de las recomendaciones a Venezuela por mecanismo y tema	94
Gráfico 20- Puntaje origen-destino de Venezuela a cada mecanismo .....	97
Gráfico 21- Recomendaciones seleccionadas para el estudio, por organismo internacional.....	99
Gráfico 22- Distribución de las recomendaciones seleccionadas por país y tipo de ellas .....	99
Gráfico 23- Número de acciones gubernamentales incluidas en el estudio, por país ...	100
Gráfico 24- Distribución general de puntos aportados por países al estudio, por instrumento internacional .....	100
Gráfico 25- Puntaje final del conteo realizado con la metodología Origen-destino .....	101

Gráfico 26- Índice de Adelantamiento de los países para cada uno de los mecanismos internacionales .....	105
Gráfico 27- Índice de Adelantamiento por mecanismo internacional.....	106

### **Tabla de tablas**

Tabla 1- Recomendaciones por mecanismo.....	56
Tabla 2- Recomendaciones Generales del Comité CEDAW y de la CSW sobre EIS y acceso de adolescentes a servicios de SSR a los estados analizados.....	56
Tabla 3- Informes al Comité CEDAW y EPU que incluyen respuesta a recomendaciones y compromisos sobre EIS y acceso de adolescentes a SSSR.....	58
Tabla 4- Estructura del cuestionario.....	59
Tabla 5- Recomendaciones a Argentina, por mecanismo .....	63
Tabla 6- Recomendaciones a Colombia por mecanismo .....	67
Tabla 7- Recomendaciones a Ecuador por mecanismo.....	70
Tabla 8- Recomendaciones a El Salvador por mecanismo .....	74
Tabla 9- Recomendaciones a Guatemala por mecanismo.....	78
Tabla 10- Recomendaciones a México por mecanismo.....	81
Tabla 11- Recomendaciones a Paraguay por mecanismo .....	84
Tabla 12- Recomendaciones a Perú por mecanismo.....	88
Tabla 13- Recomendaciones a República Dominicana por mecanismo .....	91
Tabla 14- Recomendaciones a Venezuela por mecanismo .....	95
Tabla 15- Recomendaciones y puntajes totales por mecanismo .....	98
Tabla 16- Puntaje total de origen-destino por metodología por mecanismo.....	101
Tabla 17- Puntaje total de origen-destino por metodología por mecanismo.....	102
Tabla 18- Índice de Adelantamiento por país y mecanismo internacional .....	104
Tabla 19- Activistas que participaron respondieron el cuestionario, por orden alfabético .....	108
Tabla 20- Puntaje total de origen-destino por metodología por mecanismo.....	114
Tabla 21- Índice de Adelantamiento de las recomendaciones de CEDAW, por país...	114

## Introducción

La implementación de acuerdos internacionales y las agendas que de estos derivan requiere de mecanismos de seguimiento; tal es el caso de la Convención de los Derechos de los Niños, el Programa de Acción de la IV Conferencia de Población y Desarrollo, la Convención sobre los Derechos de las Personas Discapacitadas, etc. Los mecanismos de seguimiento son un elemento central en la estructura de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y son fundamentales en su rol como pilar de gobernanza mundial contemporánea –algunos autores incluso señalan que la ONU es el pilar central de dicha gobernanza ya que ninguna otra organización internacional le compite en tamaño, legitimidad y ambiciones (Blin & Marin, 2008). Los mecanismos de rendición de cuentas –globales o regionales– han enfrentado el desafío permanente de valorar su grado de efectividad; algunos han sido más eficaces que otros y algunos han resultado un tanto decorativos.

Entre los mecanismos de seguimiento de la ONU se encuentran aquellos que dan seguimiento a los compromisos en materia de derechos de las mujeres, equidad de género y derechos reproductivos. En mi experiencia profesional con estos mecanismos de rendición de cuentas de la ONU –en especial con aquellos que siguen la agenda de derechos de las mujeres, los sexuales y los reproductivos– he tenido la oportunidad de conocer de cerca la Comisión del Estatus Jurídico y Social de la Mujer, la Comisión de Población y Desarrollo y el Comité de la Conferencia para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Estos mecanismos han sido importantes para el avance de esta agenda en América Latina, especialmente aquellos que hacen recomendaciones directas a los países y cuentan con sistemas de seguimiento por medio de informes por parte de los países y que, finalmente, incluyen formas de participación de la sociedad civil como parte de su metodología.

Como movimiento, las mujeres latinoamericanas hemos trabajado en una agenda internacional que sirva como plataforma para los derechos sexuales y reproductivos y derechos de las mujeres en la región; con esta plataforma hemos potenciado cambios legislativos y de política pública para sostener los derechos de las mujeres en la región. Un reto arduo ha sido evitar la letra muerta y asegurarse de que el impacto de los compromisos internacionales y regionales sea mucho más claro y directo, por lo que la rendición de cuentas se ha convertido en un tema central no sólo

para que los gobiernos informen sobre sus acciones, sino para que cumplan con sus compromisos de cara a su ciudadanía.

Con fines ilustrativos de este reto podemos referirnos a la Primera Reunión de Ministros de Salud y Educación Para Detener el VIH e ITS en Latinoamérica y el Caribe que en el año 2008 congregó en Ciudad de México a los ministros y las ministras de salud y educación en el marco de la Conferencia Mundial de VIH-SIDA. En la declaración final de esta reunión se acordaron dos metas fundamentales: para el año 2015, primero, reducir en un 75% la brecha en el número de escuelas bajo la jurisdicción de los ministerios de educación que no han institucionalizado la educación integral en sexualidad y, segundo, reducir en un 50% la brecha en el número de adolescentes y jóvenes sin cobertura de servicios de salud que atiendan apropiadamente sus necesidades de salud sexual y reproductiva. Este documento representaba un avance en la región sobre educación y servicios de salud sexual pero no se estableció un mecanismo de rendición de cuentas y sin él no existió un instrumento para dar seguimiento al cumplimiento por parte de los gobiernos. Desde la sociedad civil se generó un mecanismo de seguimiento (monitoreo), pero al ser extra-oficial permaneció sin el cobijo de alguna instancia que le otorgara autoridad. El plazo se cumplió y las metas no fueron monitoreadas ni reportadas, de manera que la declaración quedó en un documento de buenas intenciones.

En los países latinoamericanos existe un marco legal, jurisprudencia y compromisos políticos en materia de derechos humanos, equidad de género y empoderamiento de las mujeres, pero hace falta que estos se transformen en herramientas de ejercicio de poder, para lo que es necesario, entre otras cosas, consolidar la cultura de rendición de cuentas (Thompson, 2002, p. 17). Es por ello que en la presente analizo los objetivos, alcances, estructuras y efectividad de tres mecanismos del sistema de Naciones Unidas utilizados por organizaciones de la sociedad civil en este milenio para dar seguimiento a los compromisos en materia de derechos reproductivos de los estados latinoamericanos, e identifiqué su grado de efectividad en contribuir a la generación de cambios políticos en el ámbito nacional y las características que promueven esta efectividad. El objetivo es identificar las características que han promovido que las recomendaciones de estos mecanismos sean relevantes para el avance de la agenda de derechos reproductivos a nivel nacional en América Latina.

Para seleccionar los mecanismos a analizar, primeramente identifiqué todos aquellos organismos del sistema de Naciones Unidas que han sido utilizados por las organizaciones del movimiento amplio de mujeres en América Latina para monitorear los esfuerzos de los estados en materia de derechos reproductivos. A fin de seleccionar mecanismos que tuviesen características distintas, los ordené en grupos considerando como elemento central la naturaleza del acuerdo al que dan seguimiento, dividiéndolos en mecanismos que dan seguimiento a: Tratados, Convenciones, Planes o Plataformas de Acción y Estrategias. Los mecanismos que contemplamos fueron los siguientes:

<b>Seguimiento a Tratados y Pactos</b>	<b>Seguimiento a Convenciones</b>	<b>Seguimiento a Plataformas o Planes</b>	<b>Seguimiento a Estrategias</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité de Derechos Humanos (CCPR)</li> <li>• Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR)</li> <li>• Consejo de Derechos Humanos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)</li> <li>• Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)</li> <li>• Comité contra la Tortura (CAT)</li> <li>• Comité de los Derechos del Niño (CRC)</li> <li>• Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)</li> <li>• Comisión de Desarrollo Social (CSD)</li> <li>• Comisión de Población y Desarrollo (CPD)</li> <li>• Comisión de Estadística (SC)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo Independiente sobre Rendición de cuentas de la iniciativa Todas las Mujeres, Todos los Niños, del Secretario General de la ONU (IAP)</li> </ul>

Una vez definidos estos conjuntos, seleccioné de cada grupo el mecanismo más utilizado por el movimiento feminista y amplio de mujeres para avanzar la agenda de derechos sexuales y reproductivos, siendo estos los seleccionados:

- La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)
- El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- El Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos

Inicialmente incluí en mi selección al Grupo Independiente sobre Rendición de cuentas de la iniciativa Todas las Mujeres, Todos los Niños, del Secretario General de la ONU (IAP), y decidí excluirlo más tarde al atestiguar que su impacto en América Latina ha sido mínimo y su inclusión no aportaba al análisis planteado en este trabajo.

El objetivo de este estudio es analizar las modalidades de trabajo y el impacto de estos mecanismos de rendición de cuentas en el seguimiento a compromisos orientados a la realización de los derechos sexuales y reproductivos, con el fin de determinar cuáles son las características que potencian su efectividad. Así mismo, dado que estos mecanismos son utilizados sistemáticamente por grupos feministas y de mujeres, este estudio brindará una modesta aportación a la lucha por la igualdad y equidad de género. Es decir, esta investigación es a la vez una intervención/gestión pues tiene como objetivo aportar a la gobernabilidad en materia de equidad de género, a través de identificar las características que fortalecen los mecanismos de rendición de cuentas globales, lo que implica un proceso de intervención indirecta.

Con el fin de acotar el universo de estudio fue necesario también delimitar la temática a abordar, para lo que identifiqué un componente de la agenda de derechos sexuales y reproductivos que fuese de gran relevancia en la agenda de las mujeres en América Latina y pertinente para los tres mecanismos: los derechos reproductivos de las adolescentes, con énfasis en el acceso a servicios amigables de salud reproductiva y a educación integral en sexualidad.

Esta tesis procede en cuatro pasos: a) se describe la historia, mandato y funcionamiento de cada uno de los mecanismos a fin de delinear sus características básicas e identificar similitudes y diferencia b) se estudia el impacto de los tres mecanismos de rendición de cuentas globales para el avance de los derechos reproductivos, con enfoque en educación sexual y acceso a servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes, a través del seguimiento a sus recomendaciones y la incidencia de estas en la generación de cambios políticos en el ámbito nacional, c) se examinan las características de cada uno de los mecanismos a través del análisis de la percepción de activistas latinoamericanas, a fin de definir la relevancia de estas características en la efectividad del mecanismo en la contribución al cambio político nacional, y d) se evalúa la efectividad de los mecanismos y las características de los mismos con el objetivo de identificar factores catalizadores del impacto de los mecanismos de rendición de cuentas globales a fin de ofrecer recomendaciones a futuros mecanismos.

Para poder entrar de lleno a estos pasos es necesario abundar en algunos conceptos básicos para esta tesis y detallar la historia y funcionamiento de cada uno de los mecanismos que se analizan.

### **Conceptos de gobernabilidad y rendición de cuentas**

El concepto de gobernabilidad es dinámico y su definición se ha modificado en el transcurso del tiempo. No hay un acuerdo sobre el origen del mismo, pero en 1975 el concepto es tomado en su vínculo con la democracia por la Comisión Trilateral<sup>1</sup> (Crozier, Huntington, & Watanuki, 1975), con una concepción limitada únicamente al equilibrio entre las demandas ciudadanas y la capacidad de respuesta del Estado (Guzmán, 2003, p. 7). Resulta irónico que muchos análisis sobre gobernabilidad y gobernanza hagan referencia, como punto de partida, al concepto utilizado por Crozier, Huntington y Watanuki en su reporte *The Crisis of Democracy* (Crozier, Huntington, & Watanuki, 1975) pues este reporte no es sólo un arma esencialmente ideológica de Guerra Fría sino que está redactado desde los cuarteles del más abyecto conservadurismo político y social y respondía a la ansiedad generada por la impresión de decadencia económico-política de las democracias liberales occidentales, (Hughes, 1972) (Lerner, 1974) (Bittan, 1975). En franca consternación por “la disminución de la autoridad” debido al “incremento de la actividad gubernamental” y el “exceso de la democracia”, los autores convocaban a moderar los sistemas democráticos con el objetivo de reducir la sensación de “crisis” que muchos comunistas veían “como confirmación de sus teorías” (Guzmán, 2003, pp. 7, 64, 113).

Sin embargo, las nociones de gobernabilidad y rendición de cuentas incluidas en el presente tienen un sentido radicalmente contrario a aquel incluido en el reporte de la Comisión Trilateral. De manera que, a pesar de la “monopolización” de la noción de gobernabilidad generada por el impacto del reporte de la Comisión Trilateral, el presente ubica las raíces de un concepto de gobernabilidad inclusivo y participativo de naturaleza distinta. En contraste con el reporte de la Trilateral, que llama a restaurar la autoridad gubernamental de las democracias occidentales a través de restringir las demandas de inclusión y participación no sólo de los grupos políticamente marginales sino de todos los grupos (Crozier, Huntington, & Watanuki, 1975, pág. 114), la noción

---

<sup>1</sup> La publicación define a la Comisión de la siguiente forma: “La Comisión Trilateral fue formada en 1973 por los ciudadanos privados de Europa Occidental, Japón y Norteamérica para fomentar la cooperación más estrecha entre estas tres regiones sobre problemas comunes. La Comisión buscaba mejorar la comprensión pública de este tipo de problemas, para apoyar propuestas para el manejo de ellos de forma conjunta, y para fomentar hábitos y prácticas de trabajo en común entre estas regiones.” La Comisión Trilateral fue formada en 1973 por los ciudadanos privados de Europa Occidental, Japón y Norteamérica.

de gobernabilidad aquí utilizada tiene un precedente más directo en otro reporte: *The Challenge to the South. The Report of the South Commission*.

La Comisión del Sur fue establecida en 1987 bajo iniciativa de la Fundación del Tercer mundo y del Movimiento de No-Alineados con el objetivo central de proponer opciones de desarrollo económico y político desde una perspectiva de cooperación Sur-Sur (The South Commission, 1990). El reporte incluye recomendaciones y estrategias con base en las experiencias, las lecciones y los desafíos del sur global. Su objetivo central era el fortalecimiento de los sistemas democráticos con plena garantía de los derechos humanos como medio para promover y acelerar el desarrollo. En vez de proponer la circunspección del carácter democrático de los sistemas políticos y reducir la “sobrecarga” de demandas populares, la Comisión del Sur propone un modelo de desarrollo abierto y participativo:

“El Estado está mucho mejor equipado para realizar sus demandantes funciones cuando existe un consenso nacional con respecto a los objetivos y planes de desarrollo, y sobre el prorrateo tanto de los costos como de los beneficios del desarrollo. Las instituciones democráticas, que permiten la participación integral y a través de las cuales se puede lograr dicho consenso, son por ello no sólo el objetivo del desarrollo centrado en las personas sino también su principal medio... el objetivo principal es mantener el proceso de participación política abierto a todos los niveles.” (The South Commission, 1990, págs. 116-117)

Aunque de manera limitada, el *Reporte de la Comisión del Sur* ya incluye la dimensión de género en su propuesta de plan para el desarrollo. Es categórico y claro en su llamado a la acción con base en los consensos alcanzados en las Conferencias Mundiales de la Mujer de México (1975), Copenhague (1980) y Nairobi (1985) y su articulación en un proyecto inclusivo de desarrollo (The South Commission, 1990, págs. 128-131). Igualmente relevante es el papel que la Comisión asigna a la participación ciudadana, a la inclusión de diversos actores de la sociedad, a la rendición de cuentas y a la transparencia (The South Commission, 1990, págs. 117, 276, 277).

“La rendición de cuentas pública, la transparencia de las actividades gubernamentales y un poder judicial honesto son atributos esenciales de un sistema democrático. La rendición de cuentas no requiere solamente del estado de derecho sino de la existencia de sistemas independientes para la evaluación pública de la conducta gubernamental. Es importante que el público tenga acceso a la información sobre las actividades del gobierno... El Estado, mientras articula los requerimientos sociales básicos, debe proveer de incentivos y no limitar la iniciativa de varios actores de la sociedad civil – productores y consumidores– de actuar como miembros responsables de una



sociedad civilizada, responsable... El otro requisito crítico es que la gente por sí misma debe involucrarse en el proceso de desarrollo, y debe tener la oportunidad de influenciarlo. Su voz debe ser escuchada.”

A pesar de concentrarse en temas de desarrollo económico y social, el reporte de la Comisión Sur aventura un paradigma de participación y rendición de cuentas que promueve una forma distinta de gobernabilidad. Esta forma de gobernabilidad, como argumenta Virginia Guzmán, no se reduce a “la expresión institucional del problema de la legitimidad de un gobierno”, sino que se amplía en forma de “gobernabilidad democrática” permitiendo que “las reglas y normas sean producto de la participación, la deliberación, la confrontación de intereses y de modelos mentales entre actores que tienen en cuenta no sólo sus derechos e intereses sino también la estabilidad y avances en el orden global” (Guzmán, 2003, págs. 11, 13).

Una noción de gobernabilidad cercana al paradigma propuesto por la Comisión del Sur experimentó su auge durante la década de los 90s, promovido principalmente por agencias de cooperación internacional al identificar su ausencia como uno de los elementos centrales del fracaso de los programas para el desarrollo. En 1992 la rendición de cuentas y la transparencia aparecen por primera vez de manera prominente en un documento del Banco Mundial. El documento titulado “*Governance and development*” incluye entre las cuatro áreas centrales para una “buena gobernanza” la rendición de cuentas, el acceso a la información y la transparencia (The World Bank, 1992). Desde un enfoque más preocupado por la corrupción y excesiva intervención estatal en el mercado, el Banco Mundial reconoció entonces la centralidad de “asegurar la congruencia entre la política pública y su implementación práctica, y la eficiente asignación y uso de recursos públicos”, y enfatizó la necesidad de la transparencia y acceso de información para que entidades no gubernamentales y otras instituciones “articulen las necesidades de la sociedad civil, analicen los requerimientos de las políticas, y contribuyan en su formulación” (The World Bank, 1992, págs. 13-14, 47). El concepto de gobernabilidad del Banco Mundial y sus áreas prioritarias han influido fuertemente en los conceptos de otras instituciones de cooperación internacional tanto bilaterales como del sistema de Naciones Unidas, posicionando a la rendición de cuentas y la transparencia como elementos centrales para el desarrollo.

La gobernabilidad ha cobrado gran relevancia, posicionándose no sólo en la agenda de las organizaciones de cooperación internacional, sino también como un elemento central para la defensa y el ejercicio de los derechos humanos. Destacable

resulta el relevante rol de la gobernabilidad en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que reconoce, en su párrafo 33, la necesidad de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas basadas en el respeto de los derechos humanos, “en un estado de derecho efectivo y una buena gobernanza a todos los niveles, así como en instituciones transparentes y eficaces que rindan cuentas” (ONU, 2015)

Diferentes aproximaciones conceptuales han modificado o adjetivado la noción de gobernabilidad para enfatizar variantes de esta. Por ejemplo, en 2003 Virginia Guzmán elabora sobre la transformación que la categoría de gobernabilidad ha gozado con “la necesidad de transformar las reglas del juego para recuperar o construir la legitimidad en las relaciones entre el Estados y sociedad” (Guzmán, 2003, pág. 12), como expresión de la gobernabilidad democrática. Line Bareiro e Isabel Torres refieren años más tarde dos de las más relevantes aproximaciones: la de buena gobernanza y la de gobernabilidad democrática. Mientras la buena gobernabilidad enfatiza “la calidad de esos procesos, juzgados con base a un conjunto de principios que contribuyen a la misma: participación, rendición de cuentas (*accountability*), transparencia, sensibilidad, igualdad, inclusión, derechos humanos, eficacia y eficiencia, consenso, visión estratégica de largo plazo y legalidad” (Bareiro & Torres, 2010, p. 4), la gobernabilidad democrática se centra principalmente en los procesos de toma de decisión, y se define como el “ejercicio del poder representativo conforme a reglas decididas según procedimientos de soberanía popular y pluralismo, con mecanismos de inclusión, participación ciudadana y rendición de cuentas que posibiliten el acuerdo con las instituciones y organizaciones con poder en la sociedad”. (Bareiro & Torres, 2010, p. 22) En general, las concepciones contemporáneas de gobernabilidad (democrática) reconocen tanto a la rendición de cuentas como a la transparencia como piedras angulares.

Es importante aclarar que el concepto de rendición de cuentas, en castellano, parece perder algunas de sus características más relevantes que muchas veces son más explícitas en su denominación en inglés: *accountability*. Rendición de cuentas no se refiere únicamente a la trasparecía en el trabajo público o a la existencia de mecanismos contra la corrupción, sino también al cumplimiento de los compromisos asumidos por los gobiernos tanto en sus legislaciones y planes nacionales como en acuerdos internacionales, e incluye la capacidad efectiva de la sociedad civil de supervisar el

cumplimiento de tales compromisos y el uso de los recursos públicos (Thompson, 2002, p. 7).

La rendición de cuentas es hoy una herramienta estratégica para el reconocimiento, la promoción y la defensa de los derechos humanos. Esto es debido a que todo mecanismo de rendición de cuentas implica el escrutinio sobre cómo el gobierno promueve y protege los derechos en sus políticas, programas y prácticas. Es por ello importante reconocer que el impulso de la agenda por una efectiva rendición de cuentas presenta una oportunidad estratégica para los movimientos de mujeres en el impulso de la agenda por la equidad de género.

### **Derechos reproductivos**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada en 1948, reconoce a las y los individuos como sujetos de un conjunto de derechos, centrados sobre todo en la libertad individual, la igualdad y el rol del estado como garante de los derechos. En su artículo primero señala: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...”, y en el artículo dos: “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (ONU, 1948).

La Declaración Universal genera también un andamiaje para la promoción y defensa de los derechos reproductivos, que son fundamentales para el logro de la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres. En 1968 la Proclamación final de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, que se lleva a cabo en Teherán se declara en su párrafo 16 que “...Los padres tienen el derecho humano fundamental de determinar libremente el número de sus hijos y los intervalos entre los nacimientos;” (ONU, Conferencia Internacional de Derechos Humanos, 1968). La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, es el principal instrumento jurídico internacional relativo a los derechos de las mujeres como derechos humanos. La CEDAW, por primera vez en un tratado de derechos humanos, aborda el derecho de procreación y señala que "el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación" (ONU, 1979). Aborda la reproducción desde la visión de los

derechos individuales y la libre opción en torno a la sexualidad y la reproducción, estableciendo en su artículo 16e el derecho de las mujeres "a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos" (ONU, 1979). A pesar de esto no será sino hasta 1994, en el Programa de Acción de la III Conferencia Internacional de Población y Desarrollo cuando se reconozcan explícitamente los derechos reproductivos y los defina en su párrafo 7.3, donde señala que (ONU, 1994):

“los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, en los documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas aprobados por consenso. Esos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos”.

Esta definición enmarca el abordaje de los derechos reproductivos en este trabajo.

## **Capítulo 1. Tres mecanismos del sistema de Naciones Unidas relevantes en el avance de las agendas de las mujeres**

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue fundada en 1945, después de que la mayoría de los 51 países signatarios de la Carta de las Naciones Unidas la ratificara (Organización de las Naciones Unidas, 2012, pág. 5). Los propósitos de las Naciones Unidas, estipulados en la Carta, son los siguientes:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales.
- Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto del principio de la igualdad de derechos y el de la libre determinación de los pueblos.
- Cooperar en la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el estímulo del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones para alcanzar estos propósitos comunes.

La Carta de las Naciones Unidas fue el primer acuerdo internacional en proclamar, la igualdad en los derechos humanos de hombres y mujeres en sus artículos 1(3), 13(1)(b), 55(c) y 76(c) (ONU, 1945). Desde entonces el reconocimiento de los derechos de las mujeres se ha afirmado en diferentes tratados y convenciones y los Estados miembro se han comprometido al logro de la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres en diversos acuerdos internacionales.

La ONU ha adoptado, en el transcurso de los años, diferentes mecanismos de rendición de cuentas; los más relevantes están enmarcados en el sistema de Derechos Humanos desarrollado a partir de la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 y en la posterior adopción de los tratados y convenciones internacionales en esta materia. Con el fin de monitorear y evaluar la implementación de los compromisos plasmados en estas convenciones y tratados y en otros instrumentos del sistema de Naciones Unidas, se establecieron comités u órganos específicos para el seguimiento de cada uno de ellos.

El objetivo central de estos organismos es impulsar que los Estados parte rindan cuenta sobre la implementación de los compromisos planteados en los tratados y convenciones vinculantes, pero existen también otros mecanismos de rendición de cuentas que dan seguimiento a compromisos no vinculantes como son, por ejemplo, los programas y plataformas de acción de conferencias internacionales.

En esta sección describiremos los siguiente tres organismos que han sido utilizados por las organizaciones del movimiento amplio de mujeres para el avance en los derechos reproductivos:

- La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)
- El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- El Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos

### **Breve introducción a la estructura de la Organización de las Naciones Unidas**

Antes de abundar en cada uno de estos mecanismos es importante establecer algunos elementos básicos sobre la estructura de la Organización de las Naciones Unidas.

Según el artículo 7 de la Carta de las Naciones Unidas, la ONU está estructurada en seis órganos principales (ONU, 1945):

- La Asamblea General,
- El Consejo de Seguridad,
- El Consejo Económico y Social,
- El Consejo de Administración Fiduciaria,
- La Corte Internacional de Justicia y
- La Secretaría.

Además de estos órganos la ONU cuenta con 15 organismos especializados y un gran número de fondos y programas.

Es necesario analizar con mayor detalle tanto la Asamblea General, el Consejo Económico y Social (ECOSOC por sus siglas en Inglés) como la Secretaría pues son los organismos que rigen a los diferentes mecanismos que se analizan en este trabajo.

#### Asamblea General

La Asamblea General es el principal órgano de la ONU y el único donde están representados todos los Estados miembro, cada uno con un voto. Este foro tiene las siguientes funciones según la Carta de las Naciones Unidas (ONU, 1945):

- Considerar los principios de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluso los principios que rigen el desarme y la regulación de los armamentos, y hacer recomendaciones al respecto.
- Discutir toda cuestión relativa a la paz y la seguridad internacionales y, salvo en casos en que el Consejo de Seguridad está examinando una controversia o situación, hacer recomendaciones al respecto.

- Tratar y, con la misma salvedad, hacer recomendaciones sobre cualquier cuestión dentro de los límites de la Carta o que afecte a los poderes o las funciones de cualquier órgano de las Naciones Unidas.
- Promover estudios y hacer recomendaciones para fomentar la cooperación política internacional, impulsar el derecho internacional y su codificación, ayudar a hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, y fomentar la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario.
- Recomendar medidas para el arreglo pacífico de cualquier situación, sea cual fuere su origen, que pueda perjudicar las relaciones amistosas entre las naciones.
- Recibir y considerar los informes del Consejo de Seguridad y de los demás órganos de las Naciones Unidas.
- Examinar y aprobar el presupuesto de las Naciones Unidas y fijar las cuotas de los Miembros.
- Elegir a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, a los miembros del Consejo Económico y Social y, si fuera necesario, a nuevos miembros del Consejo de Administración Fiduciaria; elegir, con el Consejo de Seguridad, a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia; y, por recomendación del Consejo de Seguridad, nombrar al Secretario General.

La Asamblea General rige las funciones usuales de las Naciones Unidas a través de resoluciones y decisiones que son ejecutadas en conferencias internacionales convocadas por la Asamblea, por comisiones y otros órganos establecidos por la Asamblea, o por la Secretaría, que más abajo abordaremos.

A la mayoría de las cuestiones planteadas por la Asamblea General se les da seguimiento en alguna de sus seis Comisiones Principales (Organización de las Naciones Unidas, 2012, pág. 9):

- Primera Comisión, Comisión de Desarme y Seguridad Internacional,
- Segunda Comisión, Comisión de Asuntos Económicos y Financieros,
- Tercera Comisión, Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales,
- Cuarta Comisión, Comisión de Política Especial y de Descolonización,
- Quinta Comisión, Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto,
- Sexta Comisión, Comisión Jurídica.

#### Consejo Económico y Social (ECOSOC)

El Consejo Económico y Social funciona bajo la autoridad de la Asamblea General y de acuerdo al capítulo X de la Carta de las Naciones Unidas, cuenta, entre otras, con las siguientes funciones:

- Hacer o iniciar estudios e informes con respecto a asuntos internacionales de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario, y otros asuntos conexos, y hacer recomendaciones sobre tales asuntos a la Asamblea General, a los Miembros de las Naciones Unidas y a los organismos especializados integrados.

- Promover el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, y la efectividad de tales derechos y libertades.
- Formular proyectos de convención con respecto a cuestiones de su competencia para someterlos a la Asamblea General.
- Convocar conferencias internacionales sobre asuntos de su competencia.
- Coordinar las actividades de los organismos especializados.

ECOSOC está compuesto por 54 miembros, electos considerando sus grupos geográficos de la siguiente manera<sup>14</sup> corresponden a Estados africanos, 11 a Estados asiáticos y del Pacífico, 6 a Estados de Europa Oriental, 10 a Estados de América Latina y el Caribe y 13 a Estados de Europa Occidental y otros Estados. El mandato de los Estados en el Consejo tiene una duración de tres años.

El Consejo cuenta con un amplio número de órganos subsidiarios y conexos que son los encargados de llevar a cabo sus funciones habituales. Estos órganos son (Organización de las Naciones Unidas, 2012, pág. 19):

- Ocho comisiones orgánicas, que examinan cuestiones y realizan recomendaciones en sus respectivas esferas de responsabilidad y conocimientos: la Comisión de Estadística, la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, además del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.
- Cinco comisiones regionales: la Comisión Económica para África (con sede en Addis Abeba, Etiopía), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (con sede en Bangkok, Tailandia), la Comisión Económica para Europa (con sede en Ginebra, Suiza), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (con sede en Santiago, Chile) y la Comisión Económica y Social para Asia occidental (con sede en Beirut, Líbano).
- Tres comités permanentes: el Comité del Programa y de la Coordinación, el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales y el Comité encargado de las negociaciones con organismos intergubernamentales.
- Una serie de órganos de expertos en temas como nombres geográficos, la administración pública, la cooperación internacional en cuestiones de tributación y el transporte de mercancías peligrosas.
- Otros órganos, incluido el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

ECOSOC también tiene la potestad de acreditar a las organizaciones de la sociedad civil para su participación en procesos de Naciones Unidas. El artículo 71 de la Carta de Naciones Unidas señala que (ONU, 1945):

“El Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo. Podrán hacerse dichos arreglos con organizaciones internacionales y, si a ello hubiere lugar, con organizaciones



nacionales, previa consulta con el respectivo Miembro de las Naciones Unidas.”

Las organizaciones no gubernamentales, sin fines de lucro, son reconocidas formalmente como contrapartes en la labor de las Naciones Unidas después de un proceso arduo de revisión para obtener la acreditación como entidad consultiva del Consejo Económico y Social. Las organizaciones que se cuentan con la acreditación de ECOSOC pueden participar en reuniones del Consejo y sus organismos subsidiarios, entre ellos las comisiones orgánicas, como es la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en conformidad con las normas de procedimiento de dichos organismos.

El Consejo coordina también, el trabajo de los programas, fondos y organismos especializados de las Naciones Unidas que, si bien están a cargo de la Secretaría y cuentan con órganos directivos conformados por Estados miembro y en algunos casos otros actores, deben responder al mandato de ECOSOC. Algunos de estos organismos son la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, también conocida como (ONU Mujeres) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

### La Secretaría

La Carta de las Naciones Unidas establece las funciones básicas de la Secretaría en su capítulo XV, donde establece en su artículo 97 que (ONU, 1945):

“La Secretaría se compondrá de un Secretario General y del personal que requiera la Organización. El Secretario General será nombrado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad. El Secretario General será el más alto funcionario administrativo de la Organización”

La Secretaría administra los programas y las políticas que elaboran los demás órganos de la ONU y les presta servicio. La Oficina Ejecutiva del Secretario General que incluye al Secretario General y a sus principales asesores, establece políticas generales y guía a la Organización en general.

El actual Secretario General de la ONU es Antonio Manuel de Oliveira Guterres de Portugal. Hasta la fecha ha habido nueve Secretarios Generales de los cuales todos han sido varones y nunca una mujer ha ocupado ese cargo. Antonio

Guterres fue el primer Secretario electo en un proceso abierto, en el que participaron varias candidatas mujeres apoyadas por una campaña global titulada *She for SG*. Cuando Guterres fue nombrado Secretario General se comprometió en asegurar paridad de género en su gabinete.

### Tipos de documentos resultados de deliberaciones en el Sistema de Naciones Unidas

Los organismos de las Naciones Unidas adoptan un gran número de disposiciones regularmente, pero no todas éstas tienen el mismo nivel de importancia o autoridad. Algunas son legalmente vinculantes para los Estados miembro que las firman y ratifican, mientras que otras son compromisos no obligatorios para todos los Estados miembro. Su importancia depende del organismo que haya emitido la decisión, así como del tipo de documento del que se trate.

A continuación, describo escuetamente los tipos de resultados de las deliberaciones del sistema de las Naciones Unidas, basándome en la recopilación realizada por Gretchen Sidhu con los Servicios de Vinculación de la ONU con las Organizaciones No Gubernamentales (Sidhu & UN Non-Governmental Liaison Service, 2007, pág. 44):

Acuerdos: en su sentido más amplio, los acuerdos se refieren a todas las decisiones de consenso tomadas por los Estados miembro, sean o no jurídicamente vinculantes. Bajo una definición más restringida, un acuerdo es menos formal que un tratado y aborda una gama de problemas más limitada. Se utiliza particularmente para instrumentos técnicos o administrativos que pueden ser firmados por representantes del gobierno, pero no están sujetos a ratificación, el acto internacional por el cual un Estado indica su consentimiento para estar sujeto a un tratado. Los acuerdos en este sentido a menudo tratan temas de cooperación económica, cultural, científica y técnica, así como algunos asuntos financieros. La mayoría de los instrumentos internacionales ahora se designan como acuerdos.

Cartas: Este es el instrumento más solemne y formal del acuerdo internacional, generalmente reservado para tratados que crean nuevas organizaciones internacionales, como la Carta de las Naciones Unidas de 1945.

Tratados: Un tratado se refiere genéricamente a todos los instrumentos que son legalmente vinculantes en virtud del derecho internacional. Se aplican varios criterios:

las partes contratantes deben tener la intención de crear derechos y deberes legales; el instrumento debe ser acordado por los Estados u organizaciones internacionales con poder para hacer tratados; el tratado debe estar regido por el derecho internacional; y debe ser por escrito. Por lo general, los tratados se reservan para asuntos que requieren acuerdos más solemnes o políticamente importantes y normalmente involucran la ratificación de cada gobierno para que entre en vigencia.

Convenciones: el uso genérico del término “convención” es sinónimo del uso genérico del término “tratado”: puede abarcar todos los acuerdos internacionales legalmente vinculantes. También puede referirse a un grupo de leyes aparte de las normas internacionales consuetudinarias y los principios generales del derecho internacional. Como término específico, convención se utiliza principalmente para los tratados multilaterales formales con un gran número de partes o convenios adoptados por un órgano de una organización internacional, como la Convención de la Asamblea General de 1989 sobre los Derechos del Niño.

Protocolos: Un protocolo se enfoca en temas o áreas específicas dentro de un tratado o convención. Incluye varios instrumentos diferentes. Un protocolo de firma es subsidiario de un tratado y elaborado por las mismas partes. Se ocupa de cuestiones auxiliares, como la interpretación de cláusulas particulares, y se ratifica junto con el tratado. Un protocolo opcional establece derechos y obligaciones adicionales a un tratado y está sujeto a ratificación independiente. Este tipo de protocolo permite a algunas partes del tratado llegar más allá del acuerdo general de todos los modelos de tratados. Un ejemplo destacado es el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Sus disposiciones incluyen permitir que individuos o grupos de mujeres formulen peticiones formales sobre violaciones de derechos humanos directamente ante el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Un protocolo basado en un tratado marco especifica obligaciones sustanciales para implementar una convención anterior. Se han utilizado particularmente en el derecho ambiental internacional, por ejemplo, con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992. Fue seguido por el Protocolo de Kyoto de 1997, que, entre otras cosas, establece objetivos de emisiones legalmente vinculantes para gases como el carbono dióxido. Un protocolo para enmendar contiene

disposiciones que modifican uno o más tratados anteriores. Un protocolo como tratado complementario contiene disposiciones adicionales a un tratado anterior.

Resoluciones: Son decisiones formales utilizadas por los órganos de la ONU, como la Asamblea General o las comisiones de ECOSOC, para expresar un acuerdo o conclusión. Las resoluciones incluyen un preámbulo, que establece la base sobre la cual se debe tomar acción, y una serie de párrafos operativos que explican las acciones o directivas.

Declaraciones: Las declaraciones se encuentran en algún lugar entre resoluciones y convenciones y algunas también pueden tener el peso del derecho consuetudinario, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Estos documentos pueden también estar orientados a transmitir un alto nivel de aspiración y compromiso político, generalmente adoptado a nivel de Jefe de Estado o de Gobierno. Un ejemplo es la Declaración del Milenio, que presenta una serie de acciones prioritarias adoptadas por 189 Jefes de Estado o de Gobierno en la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2000. Se puede adjuntar una declaración interpretativa a un tratado para explicar sus disposiciones.

Decisiones: Esto denota una acción formal que no es una resolución y que generalmente trata asuntos organizativos como elecciones, nombramientos o el lugar de las reuniones.

Programas o Plataformas para la Acción: Estos son planos para una serie de acciones que los gobiernos han acordado que se deben tomar en un conjunto específico de temas a nivel nacional, regional e internacional. Como declaraciones principalmente de voluntad política y compromiso, no son legalmente vinculantes. La mayoría de las conferencias mundiales han acordado planes o plataformas para la acción. Ejemplos importantes son la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, acordada en Beijing en 1995 y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo acordada en El Cairo en 1994.

Conclusiones acordadas: en algunos casos, los gobiernos deciden concluir una reunión con un resultado negociado, pero sin compromisos de acción por parte de los gobiernos. Estas "conclusiones acordadas" pueden establecer la base para el desarrollo de políticas. Organismos como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la

Mujer tienen como resultado final de sus sesiones la adopción de conclusiones acordadas.

Resumen de la presidencia: El resumen de una presidencia expresa el sentido y la dirección de una reunión sin incluir los compromisos de acción de los gobiernos. Permite que las opiniones expresadas o las deliberaciones de un segmento especial se incluyan en el registro oficial de una reunión.

Memorando de Entendimiento: Este es un acuerdo menos formal que a menudo establece acuerdos operacionales bajo un acuerdo marco internacional. Un Memorando de Entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) generalmente no requiere ratificación y puede ser firmado por los Estados u organizaciones internacionales. La ONU, por ejemplo, establece un memorando de entendimiento con los Estados miembro para organizar operaciones de mantenimiento de la paz o organizar conferencias de la ONU.

### **Tres mecanismos de rendición de cuentas**

Una vez abordados los elementos básicos sobre la estructura de la ONU y los posibles resultados de las deliberaciones de sus diferentes organismos, abundaré en los tres mecanismos de rendición de cuentas que estudio en esta tesis.

### **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

El primer espacio en Naciones Unidas de rendición de cuentas en materia de derechos de las mujeres se genera con la creación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en junio de 1946 (ONU-ECOSOC, 1946). La CSW (por sus siglas en inglés -*Commission on the Status of Women*-) es una comisión orgánica dependiente del Consejo Económico y Social (ECOSOC) que tiene la función de preparar recomendaciones sobre las condiciones políticas, económicas, sociales y educativas, así como realizar recomendaciones urgentes al ECOSOC sobre cuestiones que requieran inmediata atención. En 1996 ECOSOC amplió el mandato de la CSW para constituirse en el organismo que velara también por la implementación de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer.

### Historia

Si bien la tarea de resumir más de 60 años de historia en estas páginas es arriesgada, pues seguramente omitiré hechos relevantes, considero importante establecer un marco histórico a fin de tener una mayor comprensión del contexto en el que fue creada la comisión y algunos de los hitos en su desarrollo.

En el segundo párrafo de su preámbulo la Carta de las Naciones Unidas señala (ONU, 1945):

“Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas,”

De los 160 firmantes de la carta solamente cuatro fueron mujeres: Minerva Bernardino (República Dominicana), Virginia Gildersleeve (Estados Unidos), Bertha Lutz (Brasil) y Wu Yi-Fang (China). Fueron precisamente las dos delegadas latinoamericanas, Bertha Lutz y Minerva Bernardino, quienes impulsaron que se incluyera a las mujeres en este párrafo (Hannan, Ilyambo, & Brautigam, 2019, pág. 4). A pesar de que no lograron que se modificara el concepto de “derechos fundamentales del hombre” con la inclusión del compromiso con la igualdad de derechos de hombres y mujeres sentaron las bases para la creación de instrumentos y mecanismos dedicados a avanzar en esta materia.

Durante la reunión inaugural de la Asamblea General de las Naciones Unidas en febrero de 1946 en Londres, Eleanor Roosevelt llamó a los gobiernos a incluir plenamente a las mujeres en los asuntos de estado y convocó a las mujeres del mundo a sumarse a esta tarea. Esto, aunado al impulso de las “founding mothers” como llama Hilkka Pietilä a las mujeres que fueron delegadas en las primeras reuniones de las Naciones Unidas<sup>2</sup> (Pietila, 2002), contribuyó a que unos días después se estableciera la Subcomisión del Estatus de la Mujer, como parte de la Comisión de Derechos Humanos. Si bien este fue un importante logro, una subcomisión era claramente insuficiente para la dimensión de la tarea, por lo que representantes de gobiernos y organizaciones no gubernamentales solicitaron al Consejo Económico y Social a través de la primera presidenta de la Subcomisión, Bodil Begtrup, de Dinamarca, la creación de una comisión específica dedicada analizar y avanzar los derechos de las mujeres. Fue así como el 21 de junio de 1946 se creó la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. (Hannan, Ilyambo, & Brautigam, 2019, pág. 4).

---

<sup>2</sup> Además de las delegadas firmantes de la Carta de las Naciones Unidas, Minerva Bernardino (República Dominicana), Virginia Gildersleeve (Estados Unidos), Bertha Lutz (Brasil) y Wu Yi-Fang (China), otras mujeres integran de las delegaciones de México (Amalia Caballero de Castillo Ledón), Uruguay (Isabel P. de Vidal), Venezuela (Lucila L. de Pérez Díaz e Isabel Sánchez de Urdaneta) Canadá (Cora T. Casselman), y de Australia (Jessie Street). La delegación estadounidense incluía cinco delegadas mujeres y la británica incluía a Ellen Wilkinson y a Florence Horsbrugh, como asistentes de la delegación.

La experiencia de las mujeres latinoamericanas en la creación de mecanismos multilaterales para el avance de la agenda de las mujeres jugó papel central en la creación de la CSW. En el momento del establecimiento de la ONU, las mujeres latinoamericanas contaban ya con décadas de práctica en el impulso de mecanismos intergubernamentales (Pietila, 2002, pág. 5). La Comisión Interamericana de la Mujer (CIM), creada en 1928 fue el primer organismo intergubernamental, a nivel mundial, establecido para abordar temas relacionados con la condición y los derechos de las mujeres. Fue también en Las Américas donde se adoptó la primera convención intergubernamental que daba igual estatus a hombres y mujeres, en este caso en materia de nacionalidad, la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer en 1933. Estos logros fueron alcanzados gracias al esfuerzo coordinando de mujeres dentro de los sectores gubernamentales y sociales que más tarde servirían de base para el consolidar la CSW en las Naciones Unidas.

En sus primeras décadas de existencia, la Comisión centró su atención en la promoción de los derechos y la igualdad de las mujeres estableciendo normas y formulando convenios internacionales. Su objetivo era cambiar la legislación discriminatoria y fomentar la conciencia mundial sobre los retos y problemas en la situación de las mujeres. Esto incluyó el impulso de investigaciones e informes sobre la situación de las mujeres y la promoción de acuerdos internacionales sobre temas como derechos políticos de las mujeres, matrimonio y practicas culturales (Hannan, Ilyambo, & Brautigam, 2019, pág. 6).

En 1963, con el objetivo de consolidar las normas sobre los derechos de las mujeres que se habían desarrollado desde la creación de las Naciones Unidas en 1945, la Asamblea General solicitó a la CSW que redactara una declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer. Esta declaración fue aprobada por la Asamblea General en 1967.

La Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer señala en su artículo segundo que (ONU, 1967):

“Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas a fin de abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas existentes que constituyan una discriminación en contra de la mujer y para asegurar la protección jurídica adecuada de la igualdad de derechos del hombre y la mujer.”

La adopción de la Declaración fue un importante impulso en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, pero su impacto fue limitado pues el mecanismo de seguimiento y rendición de cuentas era sumamente débil, dado, entre otras cosas, que la respuesta de los gobiernos a la presentación de informes voluntarios fue sumamente baja. El débil impacto de la Declaración dio fuerza a las voces que pugnaban por la necesidad de una Convención legalmente vinculante que definiera los derechos de las mujeres, lo que más adelante abriría espacio a la adopción de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que analizo en este trabajo, más adelante. En la década de los 70's la comisión concentró una parte importante de su trabajo en la elaboración de esta convención.

En 1975 se conmemoró el Año Internacional de la Mujer y se llevó a cabo, en la Ciudad de México, la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer. La Conferencia tuvo como resultado, entre otros, el *Plan Mundial de Acción para la Implementación de los Objetivos del año Internacional de la Mujer*, que era una guía para el avance en materia de derechos de las mujeres en el siguiente decenio. La Conferencia llamó también a que se nombrara ese periodo como el Decenio Internacional de la Mujer, lo que fue aprobado cinco meses después por la Asamblea General de la ONU.

El resultado de la Conferencia tuvo también un impacto en la relevancia y el mandato de la CSW. Como señaló el Secretario General Boutros Boutros-Ghali (United Nations-Department of Public Information , 1996, pág. 36):

“Con la conclusión de la Conferencia en 1975, se inició un proceso de cambio largamente buscado. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer estaba ahora en condiciones de ayudar a sostener el impulso de este proceso mientras continuaba con sus evaluaciones periódicas del progreso hacia el logro de la igualdad de derechos para las mujeres en todos los campos”

El trabajo de la Comisión en los años que siguieron a la conferencia de México fue fundamental en el avance de los derechos de las mujeres desde el Sistema de las Naciones Unidas. La Comisión tuvo, entre otras, la tarea de redactar el borrador de la CEDAW y de organizar las Conferencias de Copenhague, Nairobi y más adelante de Beijing.

La organización de la IV Conferencia Mundial de la Mujer fue uno de los logros más importantes de la Comisión, “la reunión intergubernamental celebrada en Beijing y el Foro de ONG relacionado, en las cercanías de Huairou fueron las reuniones



más grandes de gobiernos, ONG y representantes de los medios de comunicación en una conferencia de las Naciones Unidas” (Hannan, Ilyambo, & Brautigam, 2019, pág. 12). El resultado de la Conferencia fue la Plataforma de Acción de Beijing.

#### La Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer

El resultado de la IV Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en 1995 en Beijing China, fue una Plataforma de Acción que se constituyó, hasta la fecha, en la hoja de ruta internacional para el avance de los derechos de las mujeres.

La plataforma esta dividida en lo que los Estados miembro llamaron doce esferas de acción de especial preocupación (ONU, 1995):

- A. La mujer y la pobreza
- B. Educación y capacitación de la mujer
- C. La mujer y la salud
- D. La violencia contra la mujer
- E. La mujer y los conflictos armados
- F. La mujer y la economía
- G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- I. Los derechos humanos de la mujer
- J. La mujer y los medios de difusión
- K. La mujer y el medio ambiente
- L. La niña.

En cada esfera de acción la Plataforma de Acción detallan las medidas que los Estados miembro deben adoptar para el logro de los compromisos.

La Plataforma de Acción plantea importantes compromisos en materia de derechos y salud reproductiva para todas las mujeres, incluyendo las adolescentes. En el párrafo 93 reconoce la problemática en materia de derechos reproductivos de las adolescentes aseverando que:

“...Las adolescentes necesitan tener acceso a servicios de salud y nutrición durante su crecimiento; sin embargo, a menudo carecen de ese acceso. El asesoramiento y el acceso a la información y a los servicios relativos a la salud sexual y reproductiva de los adolescentes siguen siendo insuficientes o inexistentes; no se suele tomar en consideración el derecho de las muchachas a la intimidad, la confidencialidad, el respeto y el consentimiento fundamentado...” (ONU, 1995)

Así mismo, la Plataforma de Acción incluye importantes compromisos en esta materia. A continuación, presento las medidas claves más relevantes en materia de derechos reproductivos de las adolescentes (ONU, 1995):

80 g) Promover un entorno docente en que se eliminen todas las barreras que impiden la asistencia a la escuela de las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes, que incluya, según corresponda, servicios accesibles y asequibles de guardería y educación de los padres a fin de alentar a quienes deben ocuparse del cuidado de sus hijos y hermanos en edad escolar a reanudar los estudios o a llevarlos a término;

108 k) Prestar plena atención a la promoción de relaciones de género mutuamente respetuosas y justa y, en particular, a las necesidades de educación y de servicios de los adolescentes para que puedan encarar su sexualidad de manera positiva y responsable;

261 e) Velar porque las muchachas, sobre todo las adolescentes, reciban educación e información en materia de fisiología reproductiva, salud reproductiva y salud sexual, conforme a lo acordado en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y a lo establecido en el informe de esa Conferencia, así como en materia de prácticas responsables de planificación de la familia, vida de familia, salud reproductiva, enfermedades de transmisión sexual, transmisión y prevención del VIH/SIDA, reconociendo las funciones de los padres mencionadas en el párrafo 267<sup>3</sup>;

274 e) Promulgar y hacer que se cumplan estrictamente las leyes destinadas a velar porque sólo se contraiga matrimonio con el libre y pleno consentimiento de los contrayentes; además, promulgar y hacer que se cumplan estrictamente las leyes relativas a la edad mínima para expresar consentimiento y contraer matrimonio y elevar la edad mínima para contraer matrimonio cuando sea necesario;

La CSW es el mecanismo encargado de dar seguimiento a estos y todos los compromisos planteados en la Plataforma de Acción.

### Estructura de la CSW

---

<sup>3</sup> Párrafo 267. La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo reconoció, en el párrafo 7.3 del Programa de Acción, que “se debe prestar plena atención a la promoción de relaciones de respeto mutuo e igualdad entre mujeres y hombres, y particularmente a las necesidades de los adolescentes en materia de enseñanza y de servicios, con objeto de que puedan asumir su sexualidad de modo positivo y responsable”, teniendo en cuenta el derecho del niño a la información, a la intimidad, la confidencialidad, el respeto y el consentimiento con conocimiento de causa, así como las responsabilidades, derechos y obligaciones de los padres y tutores en lo que respecta a proporcionar al niño, con arreglo a la evolución de sus capacidades, un asesoramiento y orientación apropiados para el ejercicio de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y de conformidad con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En todas las acciones referentes a los niños, la consideración primordial será el interés superior del niño. Debe prestarse apoyo a la educación sexual integral de los jóvenes, con el respaldo y la guía de los padres, en la que se subraye la responsabilidad de los varones con respecto de su propia sexualidad y fecundidad y en la que se les ayude a asumir esas responsabilidades.

La CSW está integrada por cuarenta y cinco Estados miembro de las Naciones Unidas teniendo en cuenta una distribución geográfica equitativa, la membresía esta dividida a de la siguiente forma:

- 13 Estados de África
- 11 Estados de Asia
- 9 Estados de América Latina y el Caribe
- 8 Estados de Europa del Oeste y Otros países
- 4 Estados de Europa del Este

#### La Mesa o Buró

El máximo órgano directivo de la CSW es La Mesa o Buró. La Mesa tiene la función de coordinar, con el apoyo su Secretariado a cargo de ONU Mujeres, la preparación del periodo de sesiones anual de la Comisión, facilitar las negociaciones de las Conclusiones Acordadas y promover resultados positivos de la sesión. Las y los miembros de la Mesa ocupan su cargo por un periodo de dos años. A partir de 2002 (dada la Resolución ECOSOC 2002/234) las y los integrantes de La Mesa son electos inmediatamente después de la clausura del periodo ordinario de sesiones.

La Mesa o Buró esta compuesta por cinco representantes de cada uno de los grupos geográficos de las Naciones Unidas. La Mesa para la 63ª sesión (2019) estuvo compuesta de los siguientes miembros (ONU Mujeres, 2019):

- S.E. Sra. Geraldine Byrne Nason (Irlanda), Presidenta-designada (Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados)
- Sra. Koki Muli Grignon (Kenia), Vicepresidenta (Grupo de Estados de África)
- Sr. Mauricio Carabali Baquero (Colombia), Vicepresidente (Grupo de Estados de América Latina y el Caribe)
- Sra. Rena Tasuja (Estonia), Vicepresidenta (Grupo de Estados de Europa oriental)
- Sr. Mohammed S. Marzooq (Iraq), Vicepresidente designado (Grupo de Estados de Asia y el Pacífico)

#### Participación de la sociedad civil

Poco después de la constitución de la Comisión en 1946 se creó también la Sección del Estatus de la Mujer en la División de Derechos Humanos del Secretariado de la ONU, la que se convirtió en la División por el Avance de la Mujer en 1978. En 2010 la División fue consolidada con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Internacional de Investigación y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), para crear ONU

Mujeres, la agencia que actualmente tiene el mandato de cumplir con las funciones de secretariado de la Comisión.

#### Forma de trabajo y resultado

La Comisión sesiona anualmente por dos semanas, que incluyen debates generales abiertos a la participación de todos los Estados miembro de la ONU. Los debates generales son el espacio donde se analiza la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing con énfasis en un tema prioritario que es definido con anterioridad en el Programa multianual de la CSW. Durante los debates los Estados miembro participantes presentan intervenciones en los que abordan “los objetivos alcanzados, los logros conseguidos y los esfuerzos en curso para superar deficiencias y problemas relacionados con el tema prioritario y el tema de examen” (ONU CSW, 2015).

El principal resultado de las sesiones anuales de la Comisión son las Conclusiones Acordadas. En el párrafo noveno de la resolución sobre métodos de trabajo de la CSW aprobada en 2015 señalan (ONU CSW, 2015):

“...los resultados de las deliberaciones anuales sobre el tema prioritario se presentarán en forma de conclusiones convenidas breves y sucintas, negociadas por todos los Estados miembro, que se ocuparán de recomendaciones orientadas a la acción para medidas destinadas a subsanar las deficiencias y los problemas pendientes y a acelerar la aplicación, que han de adoptar los gobiernos, los órganos intergubernamentales, mecanismos y entidades correspondientes del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes...”

Si bien las Conclusiones Acordadas no tienen naturaleza vinculante para ninguno de los Estados miembro de la Comisión o de la ONU, estas representan convenios políticos, aprobado en la mayoría de los casos por consenso, que se espera sean implementados por todos los Estados miembro y otros actores.

La comisión impulsa que las Conclusiones Acordadas se logren por consenso, pero se han presentado situaciones donde ha sido necesario llamar a votación. En esos casos solo los Estados miembro de la Comisión pueden votar. Las negociaciones de las Conclusiones Acordadas de la Comisión inician con la presentación de un borrador de estas (borrador cero) que es elaborado por La Mesa con el apoyo del Secretariado. Este borrador sirve de base para las negociaciones que, en la mayoría de los casos, llevan varias semanas, culminando con la adopción de las Conclusiones Acordadas en el pleno de la Comisión el último día de la sesión.

### Participación de la sociedad civil

Desde su primera reunión en Lake Success, NY en febrero de 1947, la Comisión estableció espacios para la participación de la sociedad civil, donde varias organizaciones internacionales de mujeres tomaron la palabra para dirigirse a la Comisión (Hannan, Ilyambo, & Brautigam, 2019, pág. 5). La tradición de una amplia participación de la sociedad civil ha sido desde entonces una característica de la comisión. En los años cincuentas el número de organizaciones participante oscilaba entre 30 y 50 creciendo hasta lograr más de 4,000 participantes en los años recientes.

Cada año miles de mujeres de la sociedad civil viajan a NY para participar en la sesión de la CSW. Las organizaciones que cuenten con acreditación de ECOSOC pueden enviar representantes a la sesión de la CSW, así como a las reuniones regionales, donde en ocasiones se permite también la participación de organizaciones que no cuenten con esta acreditación.

Durante las sesiones las organizaciones de la sociedad civil pueden hacer intervenciones en el plenario, participar como observadores de los debates generales y organizar eventos paralelos fuera del edificio de las Naciones Unidas, pero no pueden participar en las negociaciones de las Conclusiones Acordadas, que comúnmente se llevan a cabo a puerta cerrada.

En reconocimiento a la labor de las organizaciones de la sociedad civil y a su contribución y expertise en el avance de los derechos de las mujeres un gran número de gobiernos incorporan a representantes de este sector en sus delegaciones oficiales a la sesión de la CSW, lo que ha fortalecido la capacidad de incidencia de las organizaciones sociales.

### **Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer**

El segundo mecanismo creado en el sistema de Naciones Unidas para fortalecer la rendición de cuentas en materia de derechos de la mujer fue el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, creado en 1979 en el marco de la aprobación de la Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). El primer comité se formó en 1982, cuando el tratado entró en vigor después de haber sido ratificado por veinte Estados miembro.

### CEDAW y su Protocolo facultativo

La CEDAW es uno de los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes para los Estados parte, que conforman la llamada “Carta Universal de Derechos Humanos”. Estos constituyen la estructura jurídica del sistema internacional de promoción y protección de los derechos humanos fundamentales (González Martínez, 2004). Se dice que la CEDAW es la Carta Universal de los Derechos Humanos de las mujeres porque es el primer instrumento internacional que protege todos los derechos humanos de las mujeres explícita o implícitamente al prohibir todas las formas de discriminación por razones de sexo (Facio, 2009, pág. 55). En su artículo 1 la CEDAW define discriminación contra la mujer como (ONU, 1979):

“...toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”

Como resume Alda Facio, la CEDAW pretende lograr la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres a través del logro de cuatro objetivos (Facio, 2009, pág. 57):

- Eliminar la discriminación directa o indirecta contra las mujeres en cualquier esfera, y en la vida pública, privada o familiar.
- Eliminar las tradiciones o prácticas culturales o religiosas y los estereotipos de género que perjudican a las mujeres.
- Lograr la igualdad de resultados para todas las mujeres poniendo especial cuidado a la intersección entre la discriminación basada en el género y la basada en otras condiciones como etnia, edad, estatus social y económico, estatus migratorio, nacionalidad, habilidad, etc.
- Establecer obligaciones o responsabilidades estatales concretas con respecto a la eliminación de la discriminación contra cualquier mujer y el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

Si bien la CEDAW no aborda explícitamente el reconocimiento de los derechos reproductivos de las adolescentes si sienta las bases para el avance de esta agenda en los artículos 10 y 16:

10. Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres (ONU, 1979):

- f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;

h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.

16.1. Los Estados partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- b) El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento;
- e) Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos;

Dado que un solo documento, por más comprensivo que sea, no puede contener todas las disposiciones de un fenómeno tan complejo como es la discriminación hacia las mujeres, el Comité CEDAW ha profundizado en su interpretación e implementación en sus Recomendaciones Generales.

Las recomendaciones generales que han abordado el tema de derechos reproductivos de las adolescentes, específicamente el acceso a servicios de salud reproductiva y a educación integral en sexualidad destaca la Recomendación General núm. 31 del Comité CEDAW y la observación general núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre prácticas nocivas, adoptadas en 2014 de manera conjunta por ambos comités que en su párrafo 69 señala (Comité CEDAW, 2014):

Los Comités recomiendan a los Estados partes en las Convenciones:

- a) Que proporcionen una educación primaria universal, gratuita y obligatoria que esté adaptada a las niñas, incluso en las zonas remotas y rurales, que consideren hacer obligatoria la educación secundaria a la vez que se ofrecen incentivos económicos a las niñas embarazadas y madres adolescentes para que completen su educación secundaria, y que establezcan políticas de regreso no discriminatorias;
- c) Que incluyan en el plan de estudios información sobre los derechos humanos, incluidos los de las mujeres y los niños, la igualdad de género y el autoconocimiento, y contribuyan a eliminar los estereotipos de género y propiciar un entorno de no discriminación;
- d) Que garanticen que las escuelas proporcionen información apropiada para cada edad sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos, así como con respecto a las relaciones de género y la conducta sexual responsable, la prevención del VIH, la nutrición y la protección contra la violencia y las prácticas nocivas;

Si bien la CEDAW es un instrumento jurídico fundamental para el avance de los derechos de las mujeres, a finales de los noventa, en el marco de la Conferencia de Derechos Humanos (1993) y en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) se vigorizó la demanda de fortalecer los mecanismos de exigibilidad de su cumplimiento. A fin de dar respuesta a la demanda de generar un Protocolo facultativo de la CEDAW sobre el derecho de petición para las mujeres víctimas de discriminación, en 1996 la CSW estableció un grupo de trabajo abierto para elaborar el borrador de dicho documento.

Después de tres años de trabajo, el 6 de octubre de 1999 la Asamblea General de la ONU aprobó el Protocolo Facultativo Opcional de la CEDAW que incluye dos procedimientos de petición. El primero, un procedimiento de comunicación<sup>4</sup> que permite a mujeres de forma individual o colectiva presentar denuncias sobre violaciones a derechos protegidos por la Convención. El segundo es un procedimiento que permite al Comité CEDAW iniciar un proceso cuando existen situaciones graves o sistemáticas de violación a los derechos de las mujeres.

El Protocolo Opcional entró en vigor el 22 de diciembre de 2000, después de transcurridos tres meses de la ratificación del decimo Estado parte de la Convención, ampliando la labor y el margen de maniobra del Comité CEDAW para emitir recomendaciones. El artículo 1 del protocolo reconoce la competencia del mismo, para ser quien reciba quejas o denuncias, como lo estipula el artículo 2 (ONU, 1999):

“Las comunicaciones podrán ser presentadas por personas o grupos de personas que se hallen bajo la jurisdicción del Estado parte y que aleguen ser víctimas de una violación por ese Estado parte de cualquiera de los derechos enunciados en la Convención, o en nombre de esas personas o grupos de personas. Cuando se presente una comunicación en nombre de personas o grupos de personas, se requerirá su consentimiento, a menos que el autor pueda justificar el actuar en su nombre sin tal consentimiento.”

Los artículos 5 al 9 del Protocolo Facultativo contemplan los procedimientos para que los Estados parte informen sobre casos específicos u otras situaciones o temas relacionadas con el cumplimiento de la Convención, que determine el Comité relevantes, incluyendo investigaciones urgentes tras una comunicación o denuncia,

---

<sup>4</sup> En general, los mecanismos de exigibilidad que se han establecido para las distintas convenciones hablan de “comunicaciones” y no de “demandas”, debido a que estos mecanismos no son judiciales sino cuasi-judiciales. Aunque el término oficial es comunicaciones, en la práctica se utilizan también los términos “reclamo” o “queja” (Facio, 2009)



donde, de ser admitida, el país cuenta con un plazo de seis meses para responder sobre el caso en específico y las medidas correctivas que implementó.

#### Forma de trabajo y resultado del Comité CEDAW

En sus artículos 17 al 22 de la CEDAW se establecen los mecanismos de verificación y rendición de cuentas en la implementación de la convención. El artículo 17 establece la formación de un comité, sus funciones y organización (ONU, 1979):

“Con el fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de la presente Convención, se establecerá un Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (denominado en adelante el Comité) compuesto, en el momento de la entrada en vigor de la Convención, de dieciocho y, después de su ratificación o adhesión por el trigésimo quinto Estado parte, de veintitrés expertos de gran prestigio moral y competencia en la esfera abarcada por la Convención. Los expertos serán elegidos por los Estados partes entre sus nacionales, y ejercerán sus funciones a título personal; se tendrán en cuenta una distribución geográfica equitativa y la representación de las diferentes formas de civilización, así como los principales sistemas jurídicos.”

El Comité CEDAW está así conformado por veintitrés especialistas en los temas de la Convención seleccionadas por el Comité de Estados parte tanto por su experiencia como por criterios de representación regional. Las y los integrantes del Comité CEDAW son electos a título personal, por lo que no representan los intereses de sus países de procedencia.

En 2019 los y las integrantes del Comité CEDAW eran (Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, 2019):

<b>Nombre</b>	<b>Nacionalidad</b>
Sra. Gladys Acosta Vargas	Perú
Sra. Hiroko Akizuki	Japón
Sra. Tamader Al-Rammah	Arabia Saudita
Sra. Nicole Ameline	Francia
Sr. Gunnar Bergby	Noruega
Sra. Marion Bethel	Bahamas
Sra. Louiza Chalal	Argelia
Sra. Esther Eghobamien-Mshelia	Nigeria
Sra. Naéla Gabr	Egipto
Sra. Hilary Gbedemah	Ghana
Sra. Nahla Haidar	Líbano
Sra. Dalia Leinarte	Lituania
Sra. Rosario G. Manalo	Filipinas
Sra. Lia Nadaraia	Georgia
Sra. Aruna Devi Narain	Mauricio
Sra. Ana Pelaez Narvaez	España
Sra. Bandana Rana	Nepal

Sra. Rhoda Reddock	Trinidad y Tobago
Sr. Elgun Safarov	Azerbaiján
Sra. Wenyan Song	China
Sra. Genoveva Tisheva	Bulgaria
Sra. Franceline Toe Bouda	Burkina Faso
Sra. Aicha Vall Verges	Mauritania

El Comité CEDAW lleva a cabo sus funciones de seguimiento a la implementación de la Convención a través de cinco modalidades:

- Examen de informes periódicos de los Estado parte
- Elaboración de observaciones generales
- Examen de denuncias entre Estados
- Procedimiento de comunicaciones
- Procedimiento de investigación

Las tres primeras modalidades están explicitadas en el texto de la Convención, mientras que las dos últimas se presentan en el Protocolo Facultativo. Si bien todas las modalidades de seguimiento del Comité CEDAW son de gran relevancia, en este trabajo abordamos la primera y la segunda pues son las modalidades que han permitido emitir recomendaciones a todos los Estados parte.

El Artículo 18 compromete a los Estados parte a realizar informes periódicos, para ser evaluado por el propio Comité (ONU, 1979):

“Los Estados partes se comprometen a someter al Secretario General de las Naciones Unidas, para que lo examine el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la presente Convención y sobre los progresos realizados en este sentido”

La CEDAW indica que se debe presentar un primer informe al año de la entrada en vigor, y periódicamente cada cuatro años.

El Comité CEDAW sesiona, generalmente, tres veces al año en sesiones que tiene tres semanas de duración. El Comité invita alrededor de ocho Estados parte a presentar sus informes, en cada sesión, dando preferencia a los Estados parte cuyos informes tienen mayor retraso.

El Estado parte en revisión debe presentar al Grupo de Trabajo Pre-sesional un informe, utilizando las guías acordadas por el Comité en conjunto con las directrices armonizadas para la presentación de informes (ONU-Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, 2009, pág. 68). El Grupo de Trabajo está conformado por cinco integrantes del comité de forma que haya equilibrio geográfico, inicia la revisión del

Estado parte y es el responsable de desarrollar un listado de consideraciones y preguntas para los Estados parte que presentarán sus informes dos sesiones más adelante. La lista de cuestiones y preguntas tiene comúnmente alrededor de 20 preguntas y aborda no más de tres temas. En 2014 el Comité adoptó un proceso de informe simplificado y dio el mandato al Grupo de Trabajo Pre-sesional de elaborar también la lista borrador de las cuestiones previas al reporte.

El Grupo de Trabajo se reúne tres veces al año por cinco días posteriores a las sesiones ordinarias del Comité. Durante estas sesiones el Grupo de Trabajo se reúne con organizaciones de la sociedad civil, entidades del sistema de Naciones Unidas e instituciones nacionales de derechos humanos a fin de analizar los posibles temas a incluir en su listado temas a abordar. Al final de la sesión el Grupo de Trabajo formula los listados de cuestiones y preguntas que son enviados a los Estados parte con la invitación de responder en los siguientes tres meses. El listado de cuestiones y preguntas y la respuesta de los Estados son un componente central para el diálogo constructivo en el cual el Estado parte será examinado.

En cada sesión ordinaria el Comité establece lo que es llamado un diálogo constructivo con las y los representantes de los Estados parte que presentan informes. El examen de cada país comprende dos reuniones públicas de duración de tres y dos horas respectivamente, donde el jefe o jefa de la delegación del Estado parte hace una presentación introductoria. Después de esta presentación inicial las expertas del Comité plantean preguntas a la delegación del Estado parte en revisión. Las preguntas son agrupadas en cuatro partes sustantivas de la Convención. Después de cada grupo de preguntas el Estado parte tiene la oportunidad de responder.

Al finalizar el diálogo constructivo con el Estado parte, el Comité sostiene una reunión a puerta cerrada para acordar sus observaciones finales. La integrante de el Comité designada como rapporteur del informe del Estado parte prepara el borrador de observaciones finales y las pone a consideración del Comité para su adopción, posterior presentación al Estado parte y publicación.

Las observaciones finales usualmente siguen el mismo formato:

- Introducción: donde se indica si el informe se presentó de acuerdo a las directrices y sobre el diálogo

- Aspectos positivos: donde se presentan las acciones que el Estado parte ha llevado a cabo para el avance de las mujeres y el cumplimiento de la Convención, desde el informe anterior.
- Principales esferas de preocupación y recomendaciones: donde el Comité formula recomendaciones concretas de las medidas que el Estado parte debe implementar para cumplir con los compromisos planteados en la CEDAW.
- Una sección sobre “factores y dificultades que afectan la aplicación de la Convención” se incluye solo en circunstancias excepcionales.

Una vez acordadas las observaciones concluidas son enviadas al Estado parte, quien tiene 24 horas para hacer comentarios sobre los hechos planteados.

Como se señala al inicio de esta sección el Comité puede también adoptar recomendaciones sobre temas relevantes que necesitan mayor atención de todos los Estados. Estas Recomendaciones Generales incorporan criterios que el Comité determina fundamentales para interpretación de los compromisos de la CEDAW y aborda temas emergentes o que no se mencionan explícitamente mencionados en la Convención pero que, dada su impacto en los derechos de las mujeres, deben ser analizados a la luz de la misma. Hasta el momento la CEDAW ha emitido 36 recomendaciones generales. El listado completo puede consultarse en el Anexo 1

#### Participación de la sociedad civil

Las organizaciones de la sociedad civil están facultadas para presentar al Comité, información específica sobre la situación de las mujeres en el estado sujeto a evaluación. En estos informes las organizaciones proponen a la CEDAW hagan recomendaciones específicas al Estado parte en revisión a fin de abordar compromisos planeados en la CEDAW que no están siendo efectivamente abordados por el país en revisión. Estos informes son parte central de las consideraciones del Comité en la elaboración de sus recomendaciones finales al Estado parte.

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) tanto nacionales como internacionales pueden presentar informes al Comité con información sobre temas relativos a la implementación de la Convención por los Estados parte que serán examinados durante el periodo de sesiones. La información debe ser enviada por lo menos tres semanas antes del inicio de la sesión. Las organizaciones pueden optar por hacer sus aportaciones de forma confidencial.

Cualquier organización de la sociedad civil o persona que desee participar en las sesiones del Comité puede hacerlo, solo requiere registrarse en el sitio de la

CEDAW para obtener un pase. A diferencia de otros mecanismos la participación en las sesiones de la CEDAW no está restringida a organizaciones con estatus de ECOSOC.

Durante cada periodo de sesiones el Comité reserva tiempo para que las y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil hagan presentaciones orales sobre la situación de las mujeres en Estados parte que serán considerados. A pesar de que las intervenciones deben ser sumamente breves este es un espacio importante para fortalecer la voz de la sociedad civil en el proceso de revisión. Además de este espacio el Comité puede también reunirse de forma privada con las ONGs para abundar sobre sus informes e intervenciones.

Las organizaciones también pueden enviar contribuciones y hacer presentaciones orales ante el grupo de trabajo anterior al período de sesiones, que es el espacio encargado de preparar listas de cuestiones y preguntas para los Estados parte que serán considerados dos períodos de sesiones posteriores a su reunión. Esto permite a las ONG contribuir el proceso no solamente durante la revisión, pero desde que el Comité inicia el análisis del país.

Las ONG pueden también organizar eventos paralelos y reuniones temáticas, pero deben hacerlo en coordinación con la Secretaría del Comité CEDAW.

Así mismo en el apartado 6 la resolución sobre métodos de trabajo de la comisión adoptada por el Comité CEDAW en su 37 periodo de sesiones (ONU, 2006) recomienda a los Estados parte consultar a las organizaciones no gubernamentales en la preparación de sus informes.

### **Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos (EPU)**

El Consejo de Derechos Humanos (CDH) es un organismo intergubernamental dentro del sistema de las Naciones Unidas compuesto por 47 Estados responsables de la promoción y protección de todos los derechos humanos. El Consejo de Derechos Humanos fue creado en marzo de 2006, en reemplazo de la Comisión de Derechos Humanos, a través de la Resolución 60/251 de la Asamblea General, que, en su cláusula 2 señala (ONU, Resolución Asamblea General 60/251 Consejo de derechos Humanos, 2006):

“Decide que el Consejo será responsable de promover el respeto universal por la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de

todas las personas, sin distinción de ningún tipo y de una manera justa y equitativa;”

En esa misma resolución, en la clausula 5 inciso e) la Asamblea General da origen a un mecanismo innovador de rendición de cuentas (ONU, Resolución Asamblea General 60/251 Consejo de derechos Humanos, 2006):

“Realizará un examen periódico universal, basado en información objetiva y fidedigna, sobre el cumplimiento por cada Estado de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos de una forma que garantice la universalidad del examen y la igualdad de trato respecto de todos los Estados; el examen será un mecanismo cooperativo, basado en un diálogo interactivo, con la participación plena del país de que se trate y teniendo en consideración sus necesidades de fomento de la capacidad; dicho mecanismo complementará y no duplicará la labor de los órganos creados en virtud de tratados; el Consejo determinará las modalidades del mecanismo del examen periódico universal y el tiempo que se le asignará antes de que haya transcurrido un año desde la celebración de su primer período de sesiones;”

### Historia

Para abordar la historia del Examen Periódico Universal (EPU) es necesario iniciar con la historia del Consejo de Derechos Humanos y su predecesor el Comité de Derechos Humanos.

Como se apunta al inicio de este capítulo, uno de los objetivos de la creación de las Naciones Unidas en 1945 fue evitar la violencia y abusos experimentados en la II guerra mundial. A fin de contribuir a este objetivo ECOSOC estableció en 1946 la Comisión de Derechos Humanos, como una de las dos comisiones funcionales para la promoción y protección de los Derechos Humanos, junto con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, como señalamos arriba, en este documento.

La tarea de crear esta comisión fue un reto desde el inicio, principalmente por la tensión entre dos objetivos que parecían incompatibles, por un lado, servir como protectora de las víctimas de abusos a los derechos humanos y por el otro no amenazar la soberanía de los estados (Lauren, 2007, pág. 313). Propuestas como que la comisión estuviese integrada por expertos y no por representantes de los Estados miembro o que pudiese recibir quejas y denuncias directamente de los ciudadanos fueron objetadas por los estados, dejando un mínimo campo de acción a la comisión en materia de protección de las víctimas de violaciones a los derechos humanos (Lauren, 2007, pág. 314). La Comisión celebró su primera reunión en enero de 1947 en Lake Success, NY donde se eligió a Eleanor Roosevelt como primera presidenta. En esta reunión se establece como

su función única la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, tarea que logra en un tiempo record con la adopción de dicha declaración del 10 de diciembre de 1948.

En sus primeros veinte años de existencia la Comisión de Derechos Humanos tuvo como tarea fundamental el establecimiento del marco legal de derechos humanos. Es en esta Comisión donde se negocian y acuerdan el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, que son adoptados por la Asamblea General de la ONU en 1966 y que constituyen la base, junto con la Declaración Universal de Derechos Humanos, de todo el andamiaje jurídico en esta materia.

Es hasta junio 1967 que, la presión de diversas organizaciones y de los Estados miembro, sobre todo aquellos recién incorporados a la ONU después de lograr su independencia, genera que la Comisión reciba la venia de ECOSOC a través de la resolución 1235 (XLII) donde en su primer párrafo (ONU, ECOSOC, 1967):

Acoge con satisfacción la decisión adoptada por la Comisión de Derechos Humanos de examinar todos los años el tema titulado “Cuestión de la violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, incluso la política de discriminación racial y de segregación y la política de apartheid, en todos los países y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes”, sin perjuicio de las funciones y atribuciones de los órganos ya existentes o que puedan establecerse en el marco de las medidas de aplicación incluidas en las convenciones y pactos internacionales sobre protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales; y está de acuerdo con las solicitudes de asistencia dirigidas a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y al Secretario General;

A partir de ese momento la Comisión generó diferentes mecanismos para abordar las violaciones a derechos humanos y en el transcurso de los años, tuvo varias reformas en sus formas de trabajo, que posibilitaron procedimientos de peticiones directas por parte de la sociedad civil, la generación de misiones de investigación en casos de abusos a los derechos humanos y la creación de los *Procedimientos Especiales* que permiten investigar casos específicos de violaciones a los derechos humanos (Lauren, 2007, pág. 321).

A pesar de estos logros la Comisión se convirtió en un organismo disfuncional con serios problemas políticos y estructurales. Los problemas estructurales estaban relacionados con el extenso mandato de la Comisión, que debería coordinar un staff insuficiente que contaba con poco financiamiento. La modalidad de trabajo de la

Comisión era también disfuncional con una sola sesión de trabajo al año que duraba seis semanas (Amnesty International, 2005, pág. 6). Estos problemas se agudizaron con la ampliación de la membresía del comité de dieciocho a cuarenta y tres Estados miembro (Lauren, 2007, pág. 326).

Si bien los problemas estructurales de la Comisión eran graves sus problemas más serios parecían ser políticos. Los Estados integrantes de la Comisión actuaban como juez y parte en las deliberaciones relacionadas con violaciones a los derechos humanos, donde se hacían evidentes los dobles estándares para el trato de los países aliados o poderosos y los que no los eran y donde la membresía muchas veces servía de “escudo” para el escrutinio de la situación de los derechos humanos en el ámbito nacional (Amnesty International, 2005, pág. 60).

Estos retos impidieron que la Comisión abordara con efectividad las violaciones de derechos humanos lo que propició que en 2003 Kofi Annan, Secretario General de la ONU, convocara a un conjunto de personas notables a conformar el *Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio*, con el siguiente mandato “evaluará las actuales amenazas a la paz y la seguridad internacionales y el éxito con que nuestras actuales políticas e instituciones habían encarado esas amenazas, y formulara recomendaciones para fortalecer a las Naciones Unidas a fin de que la Organización pudiera proporcionar seguridad colectiva para todos en el siglo XXI” (Annan, Nota del Secretario General al Informe del Grupo de alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, 2004).

El Grupo de Alto Nivel presenta su informe en diciembre de 2004 donde, entre otras cosas, hace fuertes críticas a la Comisión de Derechos Humanos, plantea que ésta “adolece de un déficit de legitimidad que arroja dudas sobre la reputación general de las Naciones Unidas” (Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, 2004, pág. 15) y llama a los Estados miembro a “convertir la Comisión en un Consejo de Derechos Humano que no estuviera subordinado al Consejo Económico y Social sino que fuera un órgano creado en virtud de la Carta y tuviera la misma categoría que éste y el Consejo de Seguridad” (Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, 2004, pág. 84). Este llamado es reforzado pocos meses después en el informe Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos, del Secretario General de la ONU Kofi Annan donde declara que “para que la Organización asigne a la causa de los derechos humanos la misma importancia que a las



causas de la seguridad y el desarrollo, los Estados miembro deberían convenir en reemplazar la Comisión de Derechos Humanos por un Consejo de Derechos Humanos de carácter permanente y composición más reducida” (Annan, Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos, 2005, pág. 51).

La Cumbre Mundial 2005 que se llevó a cabo en el marco del quinto aniversario de la Declaración del Milenio, en la Asamblea General de la ONU estableció el espacio para avanzar la agenda de crear el Consejo de Derechos Humanos. En el párrafo 157 del documento final de la Cumbre, la Asamblea General decide “establecer un Consejo de Derechos Humanos” y el párrafo pide al “Presidente de la Asamblea General que lleve a cabo negociaciones abiertas, transparentes e inclusivas, que concluyan lo antes posible durante el sexagésimo período de sesiones, con objeto de establecer el mandato, las modalidades, las funciones, el tamaño, la composición, los miembros, los métodos de trabajo y los procedimientos del Consejo” (ONU-AG, 2005, pág. 36). Con este mandato el embajador Jan Eliasson de Suecia, presidente en turno de la Asamblea General de ONU con los embajadores de Sudáfrica (Dumisani Kumalo) y Panamá (Ricardo Alberto Arias) iniciaron un proceso arduo de negociaciones que concluyó en la adopción de la resolución 60/251 de la Asamblea General que crea el Consejo de Derechos Humanos.

#### Estructura y resultado

El Examen Periódico Universal (EPU) estableció modalidades sin precedentes de rendición de cuentas, en el sistema de las Naciones Unidas. Este es el mecanismo internacional de rendición de cuentas más “popular” con un 100% de participación de los Estados miembro de la ONU (UPR Info, s.f.).

El EPU evalúa la implementación en los Estados miembro de la ONU de los siguientes compromisos contenidos en:

- La Carta de las Naciones Unidas;
- La Declaración Universal de Derechos Humanos;
- Los instrumentos de derechos humanos en que es Parte un Estado;
- Las promesas y compromisos que hayan asumido voluntariamente los Estados, incluidos aquellos contraídos al presentar sus candidaturas para el Consejo de Derechos Humanos, y
- El derecho internacional humanitario aplicable.

Si bien el EPU fue creado en el documento fundacional del Consejo de Derechos Humanos, es en junio de 2007 que este Consejo adoptó la decisión sobre la

Construcción Institucional del Consejo donde sienta las bases para el funcionamiento del EPU. En este documento señala que los objetivos del EPU son (ONU-Consejo de Derechos Humanos, 2007):

- a) El mejoramiento de la situación de los derechos humanos en el terreno;
- b) El cumplimiento de las obligaciones y los compromisos del Estado en materia de derechos humanos y la evaluación de los avances y los retos a los que se enfrenta;
- c) El fortalecimiento de la capacidad del Estado y de la asistencia técnica, en consulta con el Estado examinado y con su consentimiento;
- d) El intercambio de las mejores prácticas entre los Estados y otros actores interesados;
- e) El apoyo a la cooperación en la promoción y protección de los derechos humanos;
- f) El fomento de la plena cooperación y el compromiso con el Consejo, otros órganos de derechos humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En su documento fundacional el Consejo estableció también que este organismo revisaría sus mecanismos de funcionamiento después de cinco años. Por lo que los lineamientos establecidos fueron afinados en 2011 en la resolución 16/21 de abril y en la decisión 17/119 de junio de ese mismo año. Estos documentos establecen los métodos de trabajo del EPU.

Inicialmente se planteó que los ciclos de informes se llevarían a cabo cada cuatro años, pero en 2011 se decidió ampliar el ciclo a cuatro años y medio. Actualmente se lleva a cabo el tercer ciclo de revisión, lo que significa que todos los Estados miembro han sido examinados por lo menos en dos ocasiones.

El EPU está a cargo del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, que está integrado por los 47 Estados miembro del Consejo de Derechos Humanos y donde el resto de los Estados miembro de la ONU pueden participar como observadores. Los miembros del CDH son electos por la Asamblea General considerando la siguiente distribución geográfica:

- Estados de África: 13 asientos
- Estados de Asia y el Pacífico: 13 asientos
- Estados de América Latina y el Caribe: 8 asientos
- Estados de Europa occidental y otros Estados: 7 puestos
- Estados de Europa oriental: 6 asientos

Los integrantes del Consejo<sup>5</sup> sirven por un período de tres años, con una posible reelección inmediata. Los Estados no son elegibles para reelección inmediata después de servir dos mandatos consecutivos.

El Grupo de Trabajo se reúne en Ginebra tres veces al año en sesiones que tienen duración de dos semanas cada una. En cada periodo de sesiones analizan a catorce Estados miembro, siendo un total de 42 Estados examinados por año.

Tres Grupos de Trabajo consideran tres documentos en cada examen (ONU-Consejo de Derechos Humanos, 2007):

- El informe del Estado examinado que se alienta sea elaborado mediante un amplio proceso de consulta a nivel nacional con todos los actores interesados pertinentes y siguiendo los lineamientos planteando por el CDH.
- Una compilación de información de las Naciones Unidas, elaborada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que incluye la información de los órganos de tratados, los procedimientos especiales, incluidas las observaciones y comentarios del Estado examinado, y otros documentos oficiales pertinentes de las Naciones Unidas.
- El resumen de las contribuciones de otros actores interesados, que prepara también ACNUDH con las contribuciones de otros actores como organizaciones de la sociedad civil. A partir de las reformas acordadas en 2011 este documento debe incluir una sección aparte, en su caso, para las contribuciones de los mecanismos nacionales de Derechos Humanos del Estado en revisión.

Con el objetivo de facilitar la preparación del informe para la sesión de evaluación se establece, para cada Estado a ser evaluado, un grupo de tres relatores o relatoras, denominados la Troika. Las y los integrantes de las Troika son seleccionados por sorteo y el Estado a ser evaluado puede solicitar que por lo menos uno sea de su región geográfica. Cada Troika prepara un listado de temas o preguntas que son abordadas en el diálogo interactivo con los países. La Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos sirve de secretariado al Grupo de Trabajo y a las Troikas.

Las reuniones de revisión se llevan a cabo en dos partes, la primera durante las sesiones del Grupo de Trabajo y la segunda durante la plenaria del CDH. En el primer momento, durante las sesiones ordinarias del Grupo de Trabajo se establecen períodos de tres horas y media para el diálogo interactivo (que es como se nombra al examen) de cada uno de los Estados evaluados. En estas sesiones el Estado examinado hace una

---

<sup>5</sup> Ver Anexo 2 para el listado de los Estados miembro integrantes del Consejo de Derechos Humanos en 2019

presentación de 30 minutos, seguido por una intervención de su mecanismo nacional de Derechos Humanos para dar paso a las intervenciones de los Estados miembro del Grupo de Trabajo y a los Estados Observadores. Al final de la sesión se elabora un resumen de los puntos de vista presentados por el Grupo de Trabajo y un listado de las recomendaciones hechas al Estado en revisión. El estado deberá indicar cuáles recomendaciones acepta y cuáles rechaza.

El segundo momento es en la sesión plenaria del Consejo de Derechos Humanos donde el examen de cada Estado en revisión es examinado durante una hora que inicia con una declaración de 20 minutos del Estado en revisión, seguida por intervenciones de otros Estados para finalizar con las declaraciones de otros actores interesados, como son las organizaciones de la sociedad civil. Una vez concluido este proceso el Consejo adopta el informe final incluidas las recomendaciones aceptadas por el Estado en revisión, que constituirán un elemento central de las futuras revisiones al Estado en cuestión.

#### Participación de la sociedad civil

Desde la creación del EPU organizaciones de la sociedad civil, internacionales y locales han utilizado este espacio para denunciar violaciones y áreas que requieren atención de los Estados en materia de Derechos Humanos. El EPU contempla tres momentos para la participación de la sociedad civil. (ONU- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2008, pág. 81):

Presentar información para ser incluida en el resumen de otros actores interesados. Cualquier organización tenga o no acreditación de ECOSOC puede enviar información, vía la plataforma digital del EPU, siempre y cuando siga las directrices.

Sesiones del Grupo de Trabajo. Solo las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo por el ECOSOC pueden participar, en calidad de observadoras en los periodos de sesiones del Grupo de Trabajo. Si bien las organizaciones de la sociedad civil no pueden hacer intervenciones durante la sesión formal, es una práctica común organizar reuniones previas con representantes de las Misiones Permanentes ante la ONU en Ginebra para compartir información y promover realicen recomendaciones a los Estados examinados.

Sesiones plenarias del Consejo de Derechos Humanos. Al igual que en las sesiones del Grupo de trabajo solamente las organizaciones reconocidas como entidades

de carácter consultivo por el ECOSOC pueden participar en las sesiones del Consejo de Derechos Humanos, donde pueden solicitar la palabra para intervenir en el espacio reservado para otros actores interesados de la sesión de aprobación del EPU de cada Estado evaluado.

Por supuesto las organizaciones de la sociedad civil también son centrales en el seguimiento a la implementación de las recomendaciones a nivel nacional.

## **Capítulo 2. Abordajes para el análisis de la efectividad y las características de los tres mecanismos de rendición de cuentas**

Ahora que se han presentado los detalles de la historia, mandato y funcionamiento de los tres mecanismos de rendición de cuentas que se abordan en este trabajo, se procede a analizar la efectividad de cada uno de ellos en su contribución a generar cambios políticos nacionales en materia de derechos reproductivos.

Para comprender cuáles son las características que hacen efectivo a un mecanismo de rendición de cuentas es necesario abordar dos aspectos distintos. El primero es la efectividad de las recomendaciones de los mecanismos en contribuir a los cambios políticos a nivel nacional. Dicho análisis de efectividad nos permite identificar el impacto del mecanismo en generar las condiciones para la solución de los problemas para el que fue creado o para el cumplimiento de su misión, pero no permite reconocer las características que hacen a esos mecanismos más efectivos. El segundo es el examen de las particularidades de cada mecanismo utilizando cuatro áreas de análisis que dan luz sobre las cualidades que promueven la efectividad de los mecanismos.

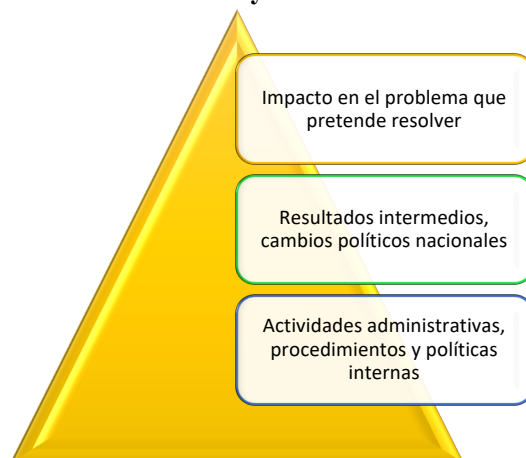
### **Abordaje para el análisis de la efectividad de los mecanismos**

Evaluar la correlación entre las recomendaciones de los tres mecanismos incluidos en este trabajo y el avance de toda la agenda por la equidad de género y los derechos sexuales y reproductivos en América Latina sería una labor titánica porque hay muchos componentes y no todos son pertinentes a todos los tres mecanismos. Por este motivo se identificó un componente de dicha agenda que es de gran relevancia para el avance de la misma y pertinente para los tres mecanismos. La agenda por los derechos reproductivos de las adolescentes, (con enfoque en los temas de acceso a servicios amigables de salud reproductiva y a educación integral en sexualidad) es un componente de la lucha por la equidad de género y los derechos sexuales y reproductivos que ha cobrado gran relevancia en este siglo y los tres mecanismos analizados han emitido recomendaciones al respecto. Es así que, considerando estas dos variables, se seleccionó la agenda de los derechos reproductivos de las adolescentes como marco de análisis.

Analizar el desempeño de cualquier organismo internacional es una tarea compleja pues su trabajo está permeado por un gran número de factores tanto internos como externos, por lo que es necesario acotar la tarea a ciertos aspectos de la labor de

dichas organizaciones. Para identificar algunas posibilidades en la demarcación del espacio de estudio, parto de la propuesta de Tamar Gutner y Alexander Thomson (Gutner & Thompson, 2010) en la que plantean que las organizaciones internacionales trabajan en un continuo que va de lo micro a lo macro, donde en lo micro se sitúan las funciones cotidianas de la organización y en lo macro la resolución del problema para la que fueron creadas. En medio de estos dos extremos se ubica un espacio que incluye los resultados intermedios como son los cambios políticos, como se diagrama en la siguiente ilustración

**Ilustración 1- Niveles de trabajo de las organizaciones internacionales según propuesta de Gutner y Thomson**



Fuente: De creación propia, adaptada de Gutner y Thomson (Gutner & Thompson, 2010, pág. 236)

Estos tres espacios o fases permiten entender la relación entre el trabajo a diferentes niveles que idealmente va permeando de tal forma que un buen desempeño en la etapa inferior contribuye al éxito a medida que se asciende en la pirámide (Gutner & Thompson, 2010, pág. 236).

Con base en esta propuesta, existen tres opciones para analizar el desempeño de una organización internacional. La primera opción es evaluar desde lo micro, es decir su funcionamiento cotidiano, la implementación de los planes de trabajo, el cumplimiento de sus políticas internas, si su labor es costo eficiente, etc. La segunda es evaluar desde lo macro, su impacto en la resolución del problema que está mandatado a resolver; por ejemplo, si ha logrado la equidad de género o eliminar la violencia contra las mujeres. Una tercera opción es analizar la relación de su labor con la generación de cambios políticos que aportan a la resolución del problema.

La primera opción (análisis desde lo micro) es pertinente cuando se pretende contribuir a la administración o el manejo de una institución, pero esta no

necesariamente permite relacionar el desempeño del organismo con su impacto. La segunda opción (análisis desde lo macro), si bien es la que pareciese más atractiva pues permite evaluar el impacto en el fin último del organismo, requiere iniciativas de gran dimensión, costo, tiempo y complejidad. La tercera opción (evaluar su contribución política) permite enfocarse en el efecto de las acciones de la organización en un ámbito que vincula los procesos con los resultados políticos. Es precisamente este abordaje el que permite analizar el vínculo entre las recomendaciones de los mecanismos de rendición de cuentas y su contribución al cambio político en el ámbito nacional.

El análisis del desempeño de los tres mecanismos aquí estudiados se realiza con base en su contribución a la generación de cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes. La relación entre las recomendaciones de cada mecanismo con los cambios políticos a nivel nacional se aborda a través de un comparativo entre las recomendaciones que emitieron los tres organismos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes en el transcurso de este siglo para países latinoamericanos y los cambios políticos que se generaron en ese mismo periodo de tiempo en estos.

Para establecer una base analítica, el estudio se acotó a las recomendaciones que los tres organismos hicieron de forma general o específicamente a países latinoamericanos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes. De esta manera, el análisis se focaliza en los diez países de la región que aceptaron recomendaciones específicas de el Comité CEDAW y del Examen Periódico Universal en esta materia del año 2000 a la fecha, por ser estos dos los mecanismos que emiten recomendaciones específicas a países:

- Argentina
- Colombia
- Ecuador
- El Salvador
- Guatemala
- México
- Paraguay
- Perú
- República Dominicana
- Venezuela



En el capítulo 3 se presenta el análisis entre dichas recomendaciones y la posible relación con cambios políticos en esta materia en cada uno de los países.

### **Abordaje para el análisis de las particularidades que promueven la efectividad de los mecanismos**

El segundo enfoque necesario para comprender cuáles son las características que hacen efectivo a un mecanismo de rendición de cuentas es un análisis de las particularidades relativas al funcionamiento y mandato de cada mecanismo a fin de identificar cuáles y de que forma aportan a la efectividad del mismo. Para esto se establecieron cuatro áreas de análisis con base en mi experiencia de trabajo con organismos internacionales: la autoridad del mecanismo, las modalidades de recomendaciones, sus componentes de seguimiento y la participación de la sociedad civil. A partir de éstas se definieron las siguientes seis características a analizar:

<b>Área de análisis</b>	<b>Características a analizar</b>
Autoridad	a) Base de su poder
	b) Fuente de su mandato
Recomendaciones	c) Naturaleza de la recomendación
	d) Tipo de recomendación
Seguimiento	e) Componente de Seguimiento
Sociedad civil	f) Modalidad de participación de la sociedad civil

El análisis de la percepción de las organizaciones de la sociedad civil sobre estas características lo presento en el capítulo 4. A continuación, se detalla cada una de estas características y el abordaje de las mismas.

#### a. Fuente de mandato

El tipo de instrumento al que da seguimiento cada mecanismo y su exigibilidad jurídica incide en que los gobiernos prioricen o no las recomendaciones de los mismos.

Por razones analíticas, los diferentes instrumentos han sido agrupados en las siguientes categorías:

- Instrumento jurídicamente vinculante; tratado o convención
- Acuerdo intergubernamental no vinculante; plataforma de acción

Como se señala en el capítulo 1 los Tratados y Convenciones son instrumentos legalmente vinculantes en virtud del derecho internacional que generalmente requieren ser ratificados por los Estados parte. Como también expliqué arriba, una Plataforma de

Acción son declaraciones de voluntad y compromiso político que no son legalmente vinculantes y, por otro lado, una iniciativa del Secretario General es un plan originado en el secretariado de la ONU para impulsar una agenda específica.

	<b>Instrumento jurídicamente vinculante</b>	<b>Acuerdo intergubernamental no vinculante</b>
CSW		✓
CEDAW	✓	
EPU	✓	

#### b. Base o fuente de poder

La relevancia que los gobiernos dan a las recomendaciones de los mecanismos esta relacionada con la fuente de su poder o autoridad.

En *The Bases of Social Power*, John R.P. French y Bertram Raven (French & Raven, 1959) identificaron cinco bases<sup>6</sup> que permiten a una persona o grupo influir sobre otra persona o grupo. Los autores reconocen que, si bien hay muchas posibles bases de poder, ellos identifican cinco que son especialmente comunes e importantes en las relaciones entre agentes sociales (French & Raven, 1959, pág. 262). Estas son:

- Poder de recompensa: el poder que proviene de la capacidad de premiar a la otra parte por cumplir con los compromisos.
- Poder coercitivo: el poder que proviene de la capacidad de castigar a la otra parte por incumplir con los compromisos.
- Poder legítimo o normativo: el poder que proviene de un grupo, una comunidad o una serie de normas o valores por ser considerados "legítimos".
- Poder referente: el poder que proviene de identificarse o querer identificarse con una persona o grupo.
- Poder experto: el poder que proviene de la percepción de que la persona o el grupo tiene conocimiento.

Si bien el trabajo de French y Raven está orientado a entender las fuentes de poder en el cambio psicológico y social, éste nos permite identificar las fuentes de influencia política de determinados organismos internacionales en el cambio de legislación y política pública nacional.

La siguiente tabla explica las bases de poder de cada uno de los mecanismos analizados.

---

<sup>6</sup> En trabajos posteriores Raven identifica una sexta base de poder al que denomina poder de información, pero para los fines de este trabajo utilizaremos la clasificación original desarrollada con French

	Recompensa	Coerción	Legitimidad	Referencia	Expertise
CSW			✓		
CEDAW			✓		✓
EPU			✓		

Ninguno de los mecanismos analizados tiene capacidad de premiar o castigar a los gobiernos por cumplir o incumplir su compromiso internacional. La base del poder de la CSW, el Comité CEDAW y el EPU es de legitimidad por ser mecanismos establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas con el mandato de impulsar agendas específicas y hacer recomendaciones a los Estados miembro. El Comité CEDAW basa su poder en el expertise, prestigio y reconocimiento de sus integrantes.

### c. Naturaleza y composición de los mecanismos

La naturaleza y la composición del mecanismo que define las recomendaciones incide en la relevancia que los gobiernos brindan a las mismas

La naturaleza y la composición de los mecanismos pueden ser clasificadas en cuatro categorías:

Que las recomendaciones:

- las emitan directamente los Estados miembro
- sean producto del consenso negociado entre los Estados miembro de la ONU.
- emanen de un grupo de expertas y expertos elegidas por los Estados miembro

	Que las recomendaciones las emitan los Estados miembro	Que las recomendaciones sean producto del consenso negociado entre los Estados miembro de la ONU	Que las recomendaciones emanen de un grupo de expertas y expertos elegidas por los Estados miembro
CSW		✓	
CEDAW			✓
EPU	✓		

Cada uno de los mecanismos analizados adopta las recomendaciones a los estados a través de una modalidad diferente. La CSW lo hace a través de la adopción de las Conclusiones Acordadas de su sesión anual. Este documento es negociado ampliamente y a detalle por los Estados miembro de la ONU y adoptado por consenso. En el Comité CEDAW las recomendaciones son adoptadas por las expertas y expertos que integran el comité. En el caso de EPU las recomendaciones son elaboradas por los Estados miembro del Consejo de Derechos Humanos y presentadas al estado en revisión para que este las acepte o no.

#### d. Tipo de recomendación

Que las recomendaciones del mecanismo sean generales o específicas determinan la relevancia que los Estados miembro dan a la implementación de las mismas.

Se dividieron las recomendaciones en dos categorías:

- Recomendaciones generales, que aplican a todos los Estados miembro o Estados parte
- Recomendaciones específicas a cada país

	<b>Recomendaciones generales</b>	<b>Recomendaciones específicas a países</b>
CSW	✓	
CEDAW	✓	✓
EPU		✓

Las resoluciones que adopta la CSW son de aplicación general a todos los Estados miembro y en ningún espacio se menciona específicamente a alguno en particular. Desde el EPU los estados que integran el Consejo de Derechos Humanos hacen recomendaciones específicas a los estados en revisión. El Comité CEDAW al igual que el EPU hace recomendaciones específicas a los países en revisión pero también puede adoptar recomendaciones generales a todos los Estados parte.

#### e. Seguimiento

La relevancia que los gobiernos dan a las recomendaciones de los mecanismos está relacionada con la que incluya en sus métodos de trabajo un proceso de seguimiento a la implementación de dichas recomendaciones

Tanto el Comité CEDAW como el EPU funcionan en ciclos o periodos de revisión donde los Estados parte o miembro, respectivamente tienen la responsabilidad de presentar informes que detallen los avances y retos en la implementación de los compromisos y las recomendaciones a los que dan seguimiento. Si bien el proceso de seguimiento a la Plataforma de Acción de Beijing, tiene procesos quinquenales de revisión, la CSW en si misma no tiene un mecanismo sistemático de seguimiento a las recomendaciones y compromisos adoptados en sus sesiones.

El componente de seguimiento está compuesto entonces por las siguientes dos categorías que agrupan a los tres mecanismos que se analizan.

**Que los gobiernos deban presentar informes quinquenales sobre la implementación de la Plataforma de Acción**

**Que los Estados parte deban responder a las recomendaciones y presentar informes cada cuatro años.**

CSW	✓	
CEDAW		✓
EPU		✓

#### f. Modalidad de Participación de la sociedad civil

La significativa participación de la sociedad civil, en los mecanismos internacionales de rendición de cuentas, constituye un elemento de presión para que los gobiernos implementen sus recomendaciones.

De las seis características se identificaron, a fin de determinar cuáles aportan a la efectividad de los mecanismos en incidir en el cambio político nacional, la participación de la sociedad civil fue la más compleja por la diversidad de modalidades existentes. En esta categoría se analizan las diferentes modalidades que cada uno de los tres mecanismos contempla para asegurar la participación de la sociedad civil en el proceso que lleva a adoptar las recomendaciones. Es importante señalar que la participación de la sociedad civil en el ámbito nacional es fundamental para el cumplimiento de los compromisos internacionales y el seguimiento a las recomendaciones, pero en este trabajo analizamos solamente la percepción de las organizaciones de la sociedad civil acerca de las modalidades de participación en el proceso de adopción de recomendaciones y su relación con la efectividad del mismo para el cambio político nacional.

El término participación de la sociedad civil tiene muchas acepciones por lo que es necesario abundar en el enfoque utilizado para valorar este componente. En el ensayo “Unpacking participation: models, meanings and practices” (Cornwall, 2008) Andrea Cornwall explora tres tipologías para evaluar la participación.

La primera tipología analizada por Cornwall es la planteada por Jules Pretty (Pretty, 1995) que propone formas de participación “buenas” y “malas” considerando la motivación de las personas involucradas en participar en algún proceso específico. En la propuesta de Pretty la participación va desde la participación manipulativa, hasta la auto-movilización pasando por las participaciones pasiva, por consulta, con incentivos materiales, funcional e interactiva.

La segunda tipología analizada es la planeada por Sara White (White, 1996) que a diferencia de las otras no plantea una escala de arquetipos de participaciones, sino presenta formas de participaciones analizando cómo las personas hacen uso de los espacios en diferentes etapas de un proceso (Cornwall, 2008, pág. 271). Las categorías de participación que White propone son nominal, instrumental, representativa y transformativa y en cada una analiza su estimulación para involucrarse tanto del organismo implementador como las y los beneficiarios.

La tercera tipología es la “escalera de la participación” de Sherry Arnstein (Arnstein, 1969) donde se proponen ocho peldaños o escalones que van desde la manipulación hasta el control ciudadano (ver ilustración 2). Arnstein agrupa los peldaños en tres categorías que nombra *no participación*, donde incluye la *manipulación* (relaciones públicas de las autoridades) y la *terapia*, que, ante una necesidad o demanda social, se convoca a participar a las personas, pero sólo para expresarse sin que sus puntos de vista sean tomados en cuenta para la toma de decisiones. En el centro de la escalera se distinguen las modalidades de participación que la autora denomina como *grados de simulación*, que incluye *información*, en donde sólo se comunica la personas sobre las decisiones tomadas; *consulta*, donde se recaban opiniones de las y los ciudadanos, pero no se consideran necesariamente en la toma de decisiones; y la *cooptación*, que consiste en integrar a ciudadanos líderes en espacios colegiados sin mecanismos de rendición de cuentas a sus representados. Finalmente, en la cumbre de la escalera se ubica el *grado de poder ciudadano*, que está compuesto por tres peldaños la *asociación*, donde gobernantes y sociedad civil acuerdan mecanismos compartidos de planeación y toma de decisiones, *poder delegado* donde las y los ciudadanos tienen mayor poder de decisión que las autoridades, pero aún tienen que negociar con ello, concluyendo con *control ciudadano* donde las y ciudadanos y ciudadanas son quienes toman las decisiones.

**Ilustración 2- Escalera de Arnstein**



Fuente: Elaboración propia adaptada de (Arnstein, 1969, pág. 217)

El examen de estas tipologías permitió definir el abordaje más adecuado a los mecanismos internacionales que analizamos tomando el trabajo de Shery Arnsten como el marco de análisis. La adaptación de la escalera de participación ciudadana de Arnstein (Arnstein, 1969) facilita categorizar las modalidades de participación de la sociedad civil en los diferentes mecanismos que analizamos. La adaptación la presentamos en el siguiente cuadro:

<b>Grados</b>	<b>Peldaños</b>	<b>Definición adaptada a los espacios de rendición de cuentas internacionales</b>
Grados de poder ciudadano	Control ciudadano	Organizaciones de la sociedad civil de cada Estado miembro toman las decisiones
	Poder delegado	Expertos y expertas de la sociedad civil toman las decisiones
	Asociación	Existen procedimientos institucionales para considerar formalmente los informes y demandas de la sociedad civil en la toma de decisiones
Grados de simulación	Aplacamiento o Cooptación	Inclusión de organizaciones de la sociedad civil en delegaciones oficiales
	Consulta	Participación de la sociedad civil como observadoras
	Información	Reuniones informativas con la sociedad civil
No participación	Terapia	Eventos paralelos organizados por la sociedad civil donde se abordan los problemas, pero no hay una relación directa con la toma de decisiones, incluso cuando hay participación de representantes de gobierno
	Manipulación	Espacios de mera apariencia (para la foto) para pretender que existe participación de la sociedad civil

Una vez expuestas las categorías adaptadas de la escalera de Arnstein, es importante identificar cuáles de estas modalidades se utilizan en los tres mecanismos que se analizan. En la siguiente tabla se presenta el tipo de participación de la sociedad civil contemplada en cada uno de los mecanismos:

<b>Grados</b>	<b>Peldaños</b>	<b>CSW</b>	<b>CEDAW</b>	<b>EPU</b>
Grados de poder ciudadano	Control ciudadano			
	Poder delegado		✓	
	Asociación		✓	✓
Grados de simulación	Aplacamiento o Cooptación	✓		
	Consulta	✓	✓	✓
	Información	✓	✓	✓
No participación	Terapia	✓	✓	✓
	Manipulación			

Para establecer si estas características impactan la efectividad de los mecanismos se aplicó un cuestionario<sup>7</sup> que fue enviado a 97 de integrantes de la sociedad civil<sup>8</sup> con experiencia en al menos dos de los mecanismos examinados en uno o más de los diez países analizados. De estas, 24 activistas respondieron el cuestionario 5 de Argentina, 1 de Colombia, 2 de Ecuador, 9 de México, 1 de Perú, 2 de República Dominicana y 4 con trabajo en varios países de la región. En el capítulo 4 se presentan los detalles y resultados de este componente.

---

<sup>7</sup> El cuestionario completo puede ser consultado en el Anexo 4f

<sup>8</sup> El listado de las activistas y expertas a quienes se envió la invitación para responder el cuestionario puede ser consultado en el Anexo 5



### **Capítulo 3. Análisis de la efectividad de los tres mecanismos en cada uno de los países analizados**

Para evaluar la efectividad de las recomendaciones de los mecanismos de rendición de cuentas en su contribución a la generación de cambios políticos a nivel nacional, recopilé y analicé detalladamente todas las recomendaciones de estos mecanismos en materia de educación integral en sexualidad y de acceso de adolescentes a servicios de salud sexual y reproductiva en este siglo. También se estudiaron las modificaciones en legislación y política pública en estos temas en los diez países de América Latina que cuentan con recomendaciones de los tres mecanismos analizados<sup>9</sup>.

Para aproximar el peso de las recomendaciones y el nivel de cumplimiento, utilicé la metodología origen- destino. teniendo como punto de partida la recomendación adoptada y como destino las acciones reportadas por los gobiernos en los informes presentados tanto a el Comité CEDAW como a la Consejo de Derechos Humanos a través del EPU y los cambios políticos originados en estos países en la materia.

Para definir el punto de origen, se realizó una lectura crítica de todas las recomendaciones generales y particulares a los países de América Latina, adoptadas entre el año 2000 al 2018 por Comité CEDAW, adoptadas por el Comité de Derechos Humanos en el EPU y aceptadas por los países en revisión y las resoluciones de la CSW adoptadas en ese mismo periodo de tiempo. Se seleccionaron aquellas que específicamente llamaran a los países a fortalecer el acceso de adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva y a la educación integral en sexualidad. En total se identificaron 57 recomendaciones, cuatro de aplicación a todos los Estados miembro adoptadas por la CSW, dos generales del Comité CEDAW y el resto específicas para alguno de los diez países adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos vía el EPU o por el Comité CEDAW.

---

<sup>9</sup> Argentina, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela

**Tabla 1- Recomendaciones por mecanismo**

	CEDAW		CSW General	EPU
	Específica	General		
Argentina	4	2	4	3
Colombia	2			1
Ecuador	4			2
El Salvador	4			2
Guatemala	3			2
México	4			1
Paraguay	2			1
Perú	4			4
Rep. Dominicana	2			1
Venezuela	3			1

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

En la siguiente tabla se presentan las recomendaciones generales del Comité CEDAW y las de la CSW; las recomendaciones específicas para cada Estado se incluyen en la sección de cada uno de los países:

**Tabla 2- Recomendaciones Generales del Comité CEDAW y de la CSW sobre EIS y acceso de adolescentes a servicios de SSR a los estados analizados**

Mecanismo	Año	Recomendación
CEDAW general 31	2014	69 c) Que incluyan en el plan de estudios información sobre los derechos humanos, incluidos los de las mujeres y los niños, la igualdad de género y el autoconocimiento, y contribuyan a eliminar los estereotipos de género y propiciar un entorno de no discriminación; d) Que garanticen que las escuelas proporcionen información apropiada para cada edad sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos, así como con respecto a las relaciones de género y la conducta sexual responsable, la prevención del VIH, la nutrición y la protección contra la violencia y las prácticas nocivas; (Comité CEDAW, 2014)
CEDAW general 36	2017	69. El Comité recomienda que los Estados partes adopten las medidas que se exponen a continuación para poner coto a la violencia contra las niñas y las mujeres en los centros de enseñanza y durante la escolarización y proteger así su derecho a ser tratadas con respeto y dignidad: i) Elaborar y aplicar planes de estudios adaptados a la edad, con base empírica y científicamente exactos, de carácter obligatorio y en todos los niveles de la enseñanza, que incluyan información completa sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos, el comportamiento sexual responsable y la prevención del embarazo precoz y las enfermedades de transmisión sexual. (Comité CEDAW, 2017)

CSW	2001	A.1c) Ha de garantizarse que la salud sexual y los derechos reproductivos de las mujeres de todas las edades, definidos en los párrafos 94, 95 y 96 de la Plataforma de Acción de Beijing, se consideren una parte esencial de las actividades dirigidas a potenciar el papel de la mujer; teniendo presente que la mujer y la niña se ven desproporcionadamente afectadas por el VIH/SIDA, y, en ese contexto, que se siga promoviendo el adelanto de la mujer y la potenciación de su papel y su pleno disfrute de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo y el derecho a controlar y decidir libre y responsablemente los asuntos relacionados con su sexualidad, a fin de protegerse de comportamientos peligrosos e irresponsables que fomentan la propagación de infecciones de transmisión sexual, incluidos el VIH/SIDA, y su acceso a la información y la educación sobre la salud, la atención médica y los servicios de salud fundamentales a fin de fomentar la capacidad de las mujeres y las niñas para que puedan protegerse de la infección por el VIH (Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 2001).
CSW	2007	14.4 b) Velen por que las niñas y los niños tenga a su disposición servicios amplios de información, educación y asesoramiento confidencial apropiados para su edad, en particular en los programas de estudios, y aseguren el acceso a esos servicios sobre relaciones interpersonales, salud sexual y reproductiva, infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA, y prevención del embarazo precoz, subrayando la igualdad de derechos y responsabilidades de las niñas y los niños. (Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 2007)
CSW	2013	ss. Asegurar el acceso de los adolescentes a servicios y programas para prevenir los embarazos precoces, las infecciones de transmisión sexual y el VIH... (Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 2007)
CSW	2014	OP42 k) ...velar por... el acceso de mujeres y niñas adolescentes a la salud, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva,  OP42 x)Elaborar e implantar programas educativos y material didáctico que incluyan una educación integral sobre sexualidad humana basada en datos empíricos e información completa y precisa, para todos los adolescentes y jóvenes, de una forma adaptada a la evolución de sus capacidades, con la dirección y la orientación apropiadas de los padres y los tutores legales, la participación de los niños, los adolescentes, los jóvenes y las comunidades, y en coordinación con organizaciones no gubernamentales juveniles, especializadas y de mujeres... (Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 2014)

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

Para definir el punto de destino, se revisaron los informes de los diez países seleccionados al Comité CEDAW y el EPU a fin de identificar las acciones que los gobiernos informaron llevaron a cabo para dar respuesta a las recomendaciones en materia de acceso de adolescentes y jóvenes a servicios de salud sexual y reproductiva y educación integral en sexualidad. Los informes en que los países seleccionados incluyeron la respuesta a las recomendaciones en esta materia son:

**Tabla 3- Informes al Comité CEDAW y EPU que incluyen respuesta a recomendaciones y compromisos sobre EIS y acceso de adolescentes a SSSR**

Mecanismo	País	Informe	Año
CEDAW	Argentina	CEDAW/C/ARG/CO/5/Add.1	2003
CEDAW	Argentina	CEDAW/C/ARG/CO/6/Add.1	2013
CEDAW	Argentina	CEDAW/C/ARG/CO/7/Add.1	2018
CEDAW	Colombia	CEDAW/C/COL/CO/7-8/Add.1	2016
CEDAW	Ecuador	CEDAW/C/ECU/CO/7/Add.1	2008
CEDAW	Ecuador	CEDAW/C/ECU/CO/8-9/Add.1	2017
EPU	Ecuador	A/HRC/WG.6/13/ECU/1	2012
CEDAW	El Salvador	CEDAW/C/SLV/CO/8-9/Add.1	2019
EPU	El Salvador	A/HRC/WG.6/7/SLV/1	2010
CEDAW	Guatemala	CEDAW/C/GUA/CO/7/Add.1	2010
CEDAW	México	CEDAW/C/MEX/CO/7-8/Add.1	2014
CEDAW	Perú	CEDAW/C/PER/CO/7-8/Add.1	2017
CEDAW	República Dominicana	CEDAW/C/DOM/CO/6-7/Add.1	2018
CEDAW	Venezuela	CEDAW/C/VEN/CO/7-8/Add.1	2018

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

Dado que CSW no cuenta con un procedimiento para informar específicamente sobre los avances de los países y que en algunas ocasiones los gobiernos no incluyen – en sus informes de país– todas las acciones que están orientadas a cumplir las recomendaciones de los organismos internacionales, a fin de tener un espectro más amplio de los cambios políticos en los temas que aborda este análisis también se analizaron los cambios políticos en la materia abordados en cada uno de los países seleccionados. Para esta tarea se tomó como fuente de información, además de mi experiencia personal en la incidencia en estos países, las siguientes fuentes:

- La base de datos de la plataforma Mira Que Te Miro ([www.miraquetemiro.org](http://www.miraquetemiro.org))
- Encuestas llevadas a cabo específicamente para esta investigación con 24 expertas<sup>10</sup> en los mecanismos que abordamos

Mira Que Te Miro, es una iniciativa regional de monitoreo social a los compromisos adoptados por la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo en América Latina y el Caribe en el Consenso de Montevideo. En esta iniciativa, coordinada por ocho redes regionales<sup>11</sup> y en la que participaron más de ciento diez

<sup>10</sup> La lista completa de las expertas entrevistadas se encuentra en la Tabla 19 en el capítulo 4 de este trabajo

<sup>11</sup> Las redes que coordinan la iniciativa Mira Que Te Miro son: Federación Internacional de Planificación Familiar – Región del Hemisferio Occidental (IPPF RHO); Red por la Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMMLAC); Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir; Plan Internacional; International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association (ILGA); Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM); Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH/SIDA (ICW) y Vecinas Feministas.

organizaciones locales<sup>12</sup> de todos los países de América Latina desarrolló una extensa base de datos de la situación de los temas centrales de salud y derechos sexuales y reproductivos en la región. El trabajo de Mira Que Te Miro permitió contar con una fuente amplia y confiable de los cambios políticos en materia de educación sexual en sexualidad y servicios amigables para jóvenes, para esta investigación.

El cuestionario a las expertas se estructuró en cuatro dimensiones (Posicionamiento previo sobre efectividad de los mecanismos, Asociación recomendación-acción, Identificación de acción y valoración de los mecanismos), como se muestra en la siguiente tabla<sup>13</sup>:

**Tabla 4- Estructura del cuestionario**

<b>Dimensión</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Función</b>	<b>Reactivo específico</b>	<b>Mecanismo específico</b>	
1. Posicionamiento previo sobre efectividad los mecanismos internacionales	Identificar la valoración subjetiva a cada uno de los instrumentos	Características de efectividad de los instrumentos	3, 5,	No aplica	
2. Asociación recomendación-acción	Identificar el impacto de las recomendaciones	Matriz origen destino	6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50	CSW 6	CEDAW 8, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 EPU 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50
3. Identificación acción	Identificar acciones asociadas con la recomendación	Matriz origen destino	7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51	CSW 7	CEDAW 9, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31 EPU 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51
4. Valoración de los mecanismos	Características de los instrumentos que contribuyen al cambio político	Características de eficiencia de los instrumentos	52, 53, 54, 55, 56, 57, 58	No aplica	

Fuente: Elaboración propia con base en la estructura del cuestionario para las activistas expertas

Las dimensiones 1, posicionamiento previo y 4, valoración de los mecanismos, son insumo central en el análisis de las características de los mecanismos que se presenta en el capítulo 4 de este trabajo. Las dimensiones 2, asociación recomendación-acción y 3, identificación de acción permitieron presentar a las activistas las

<sup>12</sup> Ver los detalles de las organizaciones participantes en la sección de “Acerca de” de la página de Mira Que Te Miro <https://miraquetemiro.org/#>

<sup>13</sup> Los reactivos del cuestionario pueden consultarse en el Anexo 3

recomendaciones adoptadas por los mecanismos generales y específicas para sus países y se les pidió identificar los cambios políticos que en su experiencia habían sido influidos por estas recomendaciones. Los insumos de las expertas fueron sumados a los encontrados en *Mira Que Te Miro*, para así construir un listado de cambios políticos que, si bien no es exhaustivo, si contempla los hitos más relevantes en materia la materia que analizamos.

La ampliación de las fuentes para definir “el destino” del análisis es importante ante la desarticulación interna de las políticas públicas nacionales en materia de género, jóvenes y salud sexual y reproductiva. Limitar el análisis a los insumos que los países vierten en sus informes resultaría no solamente incompleto, sino que limitaría notoriamente el alcance de la presente investigación; es por ello que se decidió complementar lo planteado en los informes nacionales con mi propio análisis de los cambios políticos suscitados, en este siglo, en los diez países seleccionados.

A través de estas fuentes se identificaron en los diez países incluidos en la investigación 137 cambios políticos nacionales en materia de educación integral en sexualidad y acceso a servicios amigables para jóvenes ocurridos del año 2000 al 2018. Estos cambios están distribuidos de la siguiente manera: 13 en Argentina, 23 en Colombia, 18 en Ecuador, 17 en El Salvador, 15 en Guatemala, 16 en México, 9 en Paraguay, 9 en Perú, 9 en República Dominicana y 8 en Venezuela. El listado de completo de cambios político se encuentra en el Anexo 6.

Para la elaboración del análisis de origen destino, en un principio, se incluyó un criterio de transitividad temporal, es decir, contemplar únicamente un instrumento de política pública por recomendación, para un único informe realizado; sin embargo, tras revisar los informes de los países, encontré que esta transitividad es únicamente teórica ya que las referencias a acciones realizadas en años previos a la recomendación son comunes. De igual forma, encontramos un importante número de acciones de política pública reportados como insumos para la atención de recomendaciones en más de un año. Reconociendo que estas acciones pudieran ser razonables, sobre todo para aquellos casos en los que los instrumentos públicos de los cuales se desprendan instrumentos secundarios (ej. leyes federales o nacionales que requieran de instrumentos tales como reglamentos, así como políticas públicas que requieran reglas de operación) se optó por descartar la opción de transitividad temporal.

Para solventar los inconvenientes de la transitividad temporal y la desarticulación interna de los informes nacionales, se generaron dos categorías de impacto de las recomendaciones en el marco político y normativo de los países. Las categorías son:

- Impacto directo: Aquellos cambios políticos que se desprenden de las recomendaciones vertidas y cuya realización es reportada por los países en sus informes.
- Impacto indirecto: Aquellos cambios políticos que se desprenden de las recomendaciones vertidas y cuya realización no es reportada por los países en sus informes y que fueron identificadas a través del presente estudio. En estos, se aplica el principio de transitividad temporal, por lo que únicamente son contemplados aquellos cambios políticos que fueron implementados posteriormente a la recomendación.

Dado que la intención de este análisis es evaluar el impacto en la generación de cambio político de las recomendaciones del CSW, Comité CEDAW y EPU en los países estudiados, se asignaron valores diferentes al impacto directo que al impacto indirecto. El valor asignado a los cambios políticos de impacto directo es de 2, mientras que a los cambios de impacto indirecto es de 1.

Es importante señalar que sabemos que los cambios políticos son generados por un amplio número de factores y este análisis no pretende atribuir estos cambios únicamente a la actuación de los mecanismos analizados. Lo que pretende es identificar vínculos entre las recomendaciones y los cambios asumiendo que estas recomendaciones pudieron ser uno de los factores que promovieran los cambios.

A continuación se presenta el análisis por país de la relación de efectividad entre las recomendaciones vertidas por los mecanismos analizados entre el año 2000 y el 2018 y los cambios políticos generados en materia de educación integral en sexualidad y acceso de adolescentes a servicios de salud sexual y reproductiva. Al inicio de cada apartado de país se presenta un gráfico resumen del total de cambios políticos, por categoría y mecanismo internacional, seguido por una tabla con las recomendaciones específicas para el Estado miembro a analizar, las que se suman a las recomendaciones generales incluidas en la tabla arriba. Para cada Estado miembro analizado, encontrarán mapas de origen-destino que diagraman las relaciones de impacto directo e indirecto entre las recomendaciones de cada mecanismo y los cambios políticos en la materia. En estos, las líneas impacto directo es identificada en color verde oscuro, mientras que las líneas de impacto indirecto se plasman con líneas de

color anaranjado y punteadas. En los casos donde no se pudo identificar impacto alguno, se omite el mapa de origen-destino. Cada sección de país concluye con un tabulado de puntos que provee para la sumatoria total a utilizar para la evaluación general del mecanismo internacional.

Para los gráficos en donde es necesario incorporar a los tres mecanismos internacionales sujetos de análisis se utiliza la siguiente cromática:

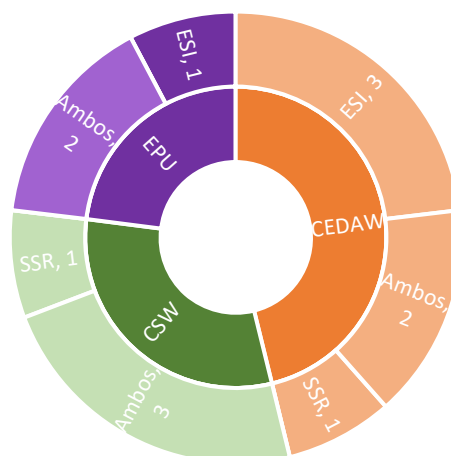
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW): Naranja
- Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW): Verde
- Examen Periódico Universal (EPU): Morado

En la sección de análisis general propongo una estimación métrica que permite medir de forma comparable cuál ha sido el impacto en la contribución al cambio político de cada uno de los tres mecanismos que se analizan. He denominado esta métrica *índice de adelantamiento*.

### Argentina

En el periodo comprendido entre el año 2000 y 2018, la República Argentina obtuvo 13 recomendaciones en materia de educación integral de la sexualidad y servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes por los mecanismos incluidos en la presente investigación. En contraparte, se identificaron un total de 13 cambios políticos orientadas al cumplimiento de dichas recomendaciones. A continuación, se presenta un resumen con los principales hallazgos identificados a partir de su análisis.

**Gráfico 1- Distribución de las recomendaciones a Argentina, por mecanismo y tema**



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

Al analizar las trece recomendaciones hechas al estado argentino, se identificó que seis de ellas se originaron en el Comité de el Comité CEDAW, cuatro en la CSW y



tres en el EPU. Dos de las trece recomendaciones fueron de carácter exclusivo para fomentar el acceso de las y los adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva, mientras que la educación integral de la sexualidad fue plasmada en cuatro de ellas. Las restantes seis recomendaciones exponen una combinación de ambos temas. A continuación, se presentan las recomendaciones específicas a las que hay que sumar las recomendaciones generales del Comité CEDAW y las de la CSW descritas en la introducción de este capítulo:

**Tabla 5- Recomendaciones a Argentina, por mecanismo**

<b>Mecanismo</b>	<b>Año</b>	<b>Recomendación</b>
CEDAW	2002	361. El Comité recomienda que el Estado parte garantice el acceso de las mujeres a los servicios de salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva, y que adopte las medidas necesarias para reducir la alta tasa de mortalidad materna. El Comité le recomienda también que preste especial atención a la prevención del VIH/SIDA y a la lucha contra él. (Comité CEDAW, 2002)
CEDAW	2010	38. El Comité insta al Estado parte a que asegure el acceso de las mujeres y las adolescentes a los servicios de salud, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, y a que vele por que se imparta educación sobre la salud sexual y reproductiva en todas las escuelas a todos los niveles, según corresponda. El Comité insta también al Estado parte a que adopte todas las medidas necesarias para reducir aún más la elevada tasa de mortalidad materna. El Comité insta además al Estado parte a que revise la legislación vigente que penaliza el aborto, que tiene graves consecuencias para la salud y la vida de las mujeres. El Estado parte debe asegurarse de que la “Guía Técnica para la Atención de los Abortos no Punibles”, se aplique en todo el país de manera uniforme de modo que exista un acceso efectivo y en condiciones de igualdad a los servicios de salud para interrumpir el embarazo. (Comité CEDAW, 2010)
CEDAW	2016	29 a) Vele por la aplicación de la Ley 26.150, de 23 de octubre de 2006, que establece la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral en todas las provincias y su incorporación en el programa escolar ordinario, así como la capacitación de maestros para impartir el programa de un modo adecuado a la edad en todos los niveles de la educación, con el fin de promover un comportamiento sexual responsable y de prevenir embarazos en la adolescencia y enfermedades de transmisión sexual; (Comité CEDAW, 2016)
CEDAW	2016	35 a) Garantice el acceso a servicios de asesoramiento y educación sobre los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y los niños adolescentes, realice campañas de sensibilización sobre los métodos anticonceptivos modernos y aumente el acceso a métodos anticonceptivos seguros y asequibles; (Comité CEDAW, 2016)
EPU	2017	107.102 Promulgar la legislación pendiente de aprobación que permitiría a la mujer acceder legalmente a servicios completos de salud reproductiva que incluyan educación sexual integral, planificación de la familia, prevención y respuesta a la violencia sexual y por motivos de género, aborto en condiciones de seguridad y legalidad y atención posterior al aborto prevención... (Consejo de Derechos Humanos, 2017)
EPU	2017	107.105 Promover políticas públicas para prevenir el embarazo precoz y asegurar el acceso a la educación y a la salud y los derechos sexuales y reproductivos (Consejo de Derechos Humanos, 2017)

EPU	2017	107.103 Velar por la implementación efectiva en todas las provincias del Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo y del Plan Nacional de Educación Sexual Integral (Consejo de Derechos Humanos, 2017)
-----	------	--

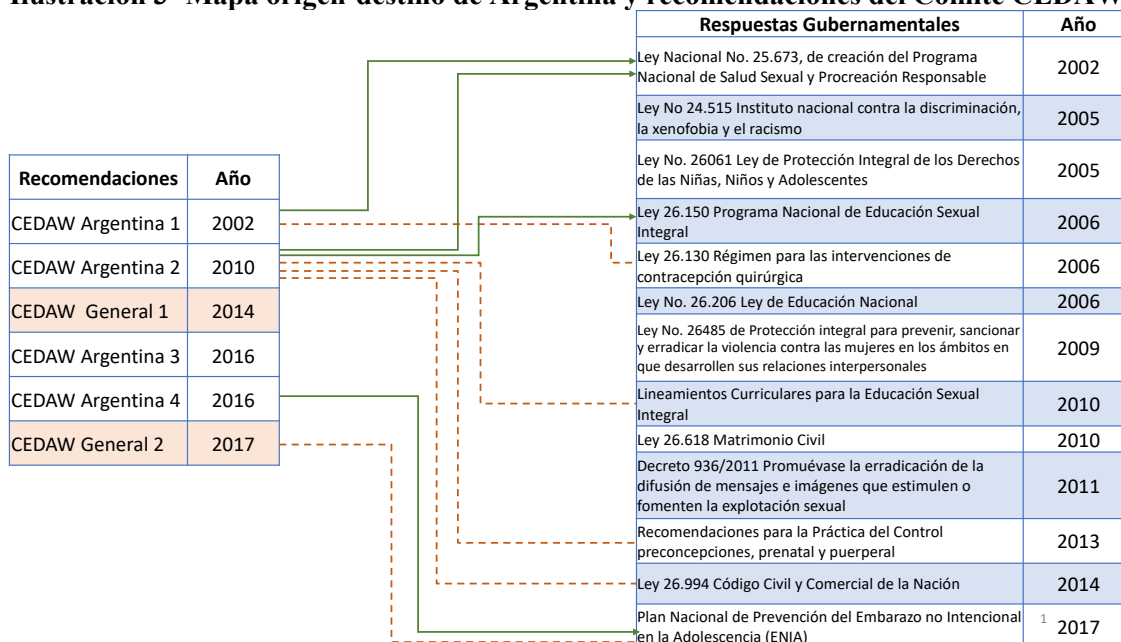
Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

### Análisis Origen-Destino

A través del análisis origen-destino realizado para Argentina es posible identificar un total de 4 vínculos de impacto directo y 15 de impacto indirecto, divididos de la siguiente forma: Comité CEDAW, 4 vínculos de impacto directo y 5 de impacto indirecto; CSW, 9 vínculos de impacto indirecto y EPU, 2 vínculos de impacto indirecto.

Estos resultados son la conclusión del análisis detallado entre las recomendaciones adoptadas por cada uno de los tres mecanismos, en la materia que se analizan, que competen al estado argentino y las acciones políticas en estas materias implementadas por este, en el mismo periodo de tiempo (2000 – 2018). A continuación, se presenta gráficamente este análisis:

### **Ilustración 3- Mapa origen-destino de Argentina y recomendaciones del Comité CEDAW**



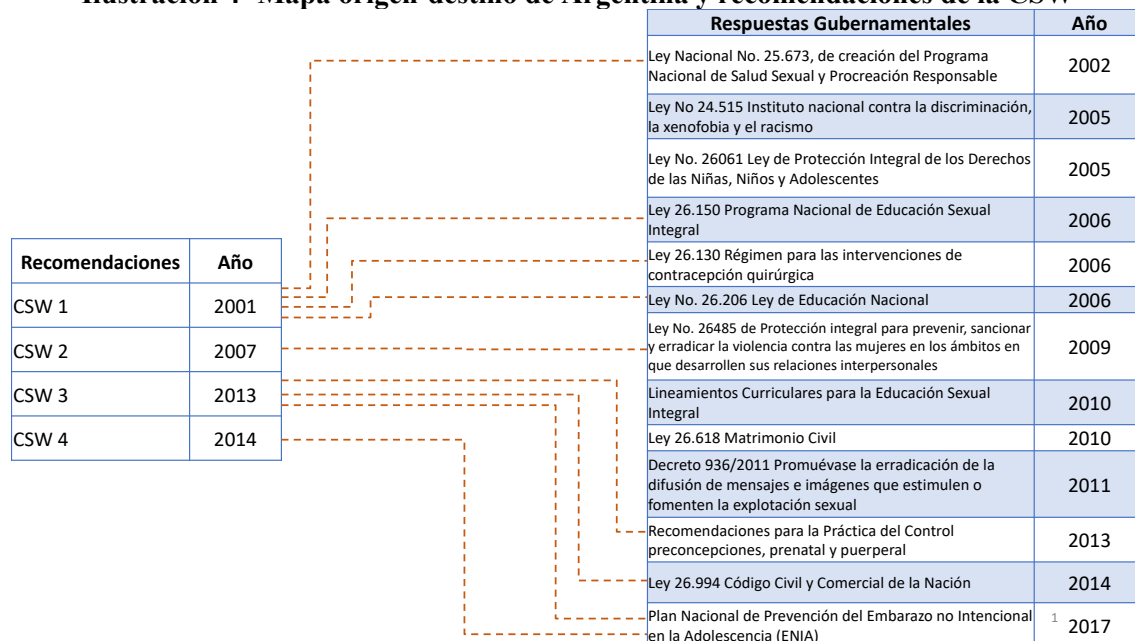
Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

En el análisis del mapa de origen-destino sobre recomendaciones adoptadas por el Comité CEDAW, encontramos que el gobierno argentino reportó cuatro cambios políticos en respuesta a las recomendaciones sobre EIS y servicios de SSR para

adolescentes de 2002, 2010 y 2016. Además, se identifican cinco vínculos de impacto indirecto entre las recomendaciones y las acciones políticas.

La recomendación con un mayor número de vínculos es la adoptada por el Comité en su sesión 46 llevada a cabo en 2010, con un total de 2 vínculos directos y 3 indirectos

**Ilustración 4- Mapa origen-destino de Argentina y recomendaciones de la CSW**



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

Como señalamos anteriormente, la CSW no tiene un mecanismo de informe a las recomendaciones por lo que todos los vínculos con acciones políticas son considerados indirectos. Al realizar un análisis de los vínculos indirectos, encontramos que las recomendaciones adoptadas en 2001 es las que tienen mayores vínculos con un total de 4.

### Ilustración 5- Mapa origen-destino de Argentina y recomendaciones del EPU

Recomendaciones	Año
EPU Argentina 1	2017
EPU Argentina 2	2017
EPU Argentina 2	2017

Respuestas Gubernamentales	Año
Ley Nacional No. 25.673, de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable	2002
Ley No 24.515 Instituto nacional contra la discriminación, la xenofobia y el racismo	2005
Ley No. 26061 Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	2005
Ley 26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral	2006
Ley 26.130 Régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica	2006
Ley No. 26.206 Ley de Educación Nacional	2006
Ley No. 26485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales	2009
Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral	2010
Ley 26.618 Matrimonio Civil	2010
Decreto 936/2011 Promuévase la erradicación de la difusión de mensajes e imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual	2011
Recomendaciones para la Práctica del Control preconcepciones, prenatal y puerperal	2013
Ley 26.994 Código Civil y Comercial de la Nación	2014
Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (ENIA)	<sup>1</sup> 2017

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

En el caso de EPU, encontramos un total de 2 vínculos asociadas a la respuesta de las recomendaciones vertidas en el año 2017.

Utilizando la metodología detallada al principio de este capítulo se definió el puntaje de impacto de cada uno de los mecanismos, de tal forma que para la sumatoria para la comparación de los mecanismos internacionales la aportación de Argentina para CEDAW es de 13 puntos; 9 puntos para CSW y 2 puntos para EPU.

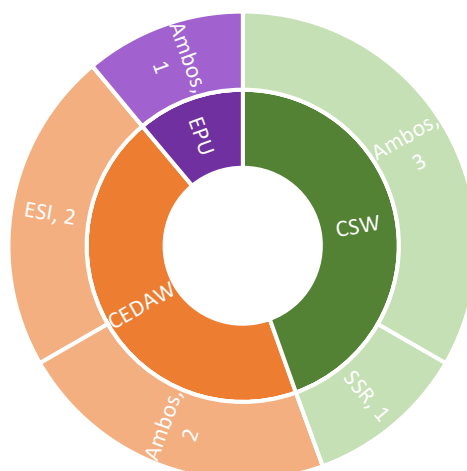
### Gráfico 2- Puntaje origen-destino de Argentina a cada mecanismo

CEDAW (Directo 4, Indirecto 5)	CSW (Indirecto 9)	EPU
-----------------------------------	----------------------	-----

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

### Colombia

En el periodo comprendido entre el año 2000 y 2018, Colombia fue sujeta de 9 recomendaciones en materia de educación integral de la sexualidad y servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes por los mecanismos incluidos en la presente investigación. En contra parte, se identificaron un total de 20 acciones emprendidas por el Gobierno de Colombia para el cumplimiento de estas. A continuación, se presenta un resumen con los principales hallazgos de este análisis.

**Gráfico 3- Distribución de las recomendaciones a Colombia por mecanismo y tema**

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

De once recomendaciones hechas al estado colombiano seis se originaron en el Comité CEDAW, cuatro en la CSW y una en el EPU. Una de las nueve recomendaciones fue de carácter exclusivo para fomentar el acceso de las y los adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva, mientras que la educación integral de la sexualidad fue plasmada en dos de ellas. Las restantes recomendaciones son una combinación de ambos temas. A continuación, se presentan el texto completo de las recomendaciones<sup>14</sup>:

**Tabla 6- Recomendaciones a Colombia por mecanismo**

Mecanismo	Año	Recomendación
CEDAW	2007	23. El Comité alienta al Estado parte a proseguir sus esfuerzos para aumentar el acceso de la mujer a los servicios médicos, en particular los de atención de la salud sexual y reproductiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Convención y la recomendación general 24 del Comité sobre la mujer y la salud. Pide al Estado parte que refuerce las medidas dirigidas a prevenir los embarazos no deseados, entre otras cosas, aumentando los conocimientos y la información acerca de diferentes métodos anticonceptivos y servicios de planificación familiar que existen para las mujeres y las niñas, así como el acceso a ellos, .... El Comité recomienda que el Estado parte preste atención prioritaria a la situación de las adolescentes y las mujeres rurales e indígenas, incluidas las de ascendencia africana, y proporcione educación sexual apropiada, con atención particular a la prevención de los embarazos y las enfermedades de transmisión sexual, incluso como parte del programa regular de estudios... (Comité CEDAW, 2007)

<sup>14</sup> A este listado se deben agregar las recomendaciones adoptadas por la CSW y las recomendaciones generales del Comité CEDAW detalladas en la introducción de este capítulo.

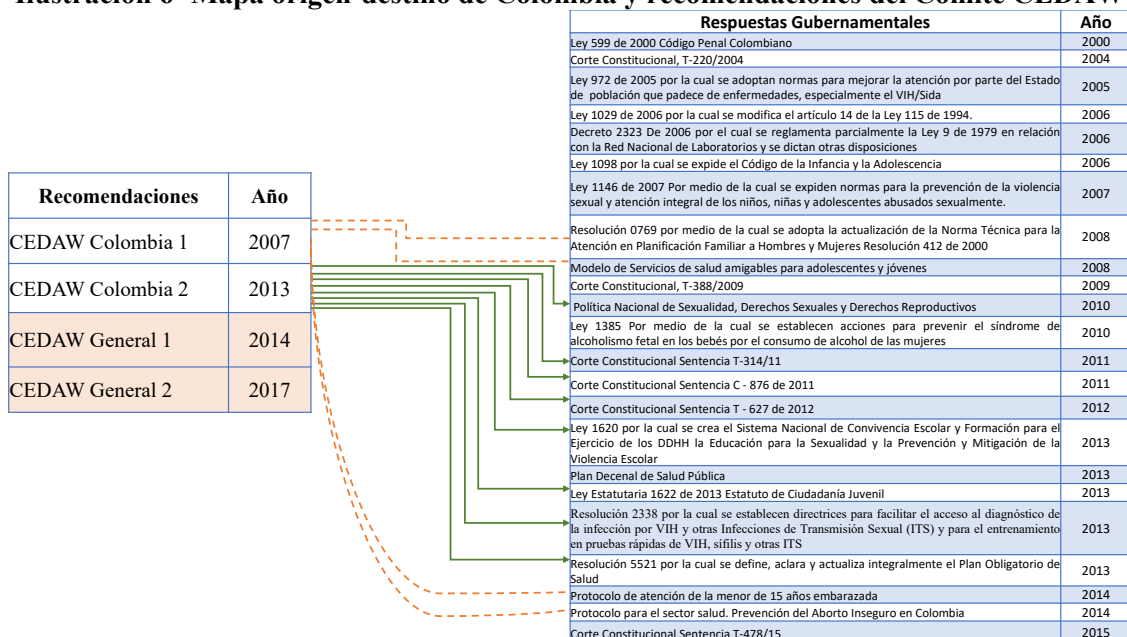
CEDAW	2013	30. El Comité recomienda al Estado parte que: c) Aplique efectivamente la Política de prevención de embarazos en adolescentes (2012) y garantice el acceso universal a los servicios de salud, a la información sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos y a la educación, en particular de los adolescentes de ambos sexos; d) Adopte medidas para reducir el recurso a la esterilización como método de planificación de la familia, llevando a cabo campañas de sensibilización sobre el uso de métodos anticonceptivos modernos y reversibles y asegurando su disponibilidad para las niñas y las mujeres en edad de procrear; (Comité CEDAW, 2013)
EPU	2018	120.111 Asegurar a las mujeres y adolescentes el acceso a la educación sexual y a servicios de salud reproductiva gratuitos y adaptados a sus necesidades (Consejo de Derechos Humanos, 2018)

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

### Análisis origen-destino

A través del análisis origen-destino desarrollado para Colombia se identifican 8 vinculaciones directas y 16 indirectos, divididas de la siguiente forma: Comité CEDAW, 8 vínculos de impacto directo y 4 de impacto indirecto; CSW, 12 vínculos de impacto indirecto y no se identificó ningún vínculo con EPU. En este sentido es importante señalar que la única recomendación de EPU a Colombia sobre la temática analizada es del 2018, ultimo año de análisis de esta investigación.

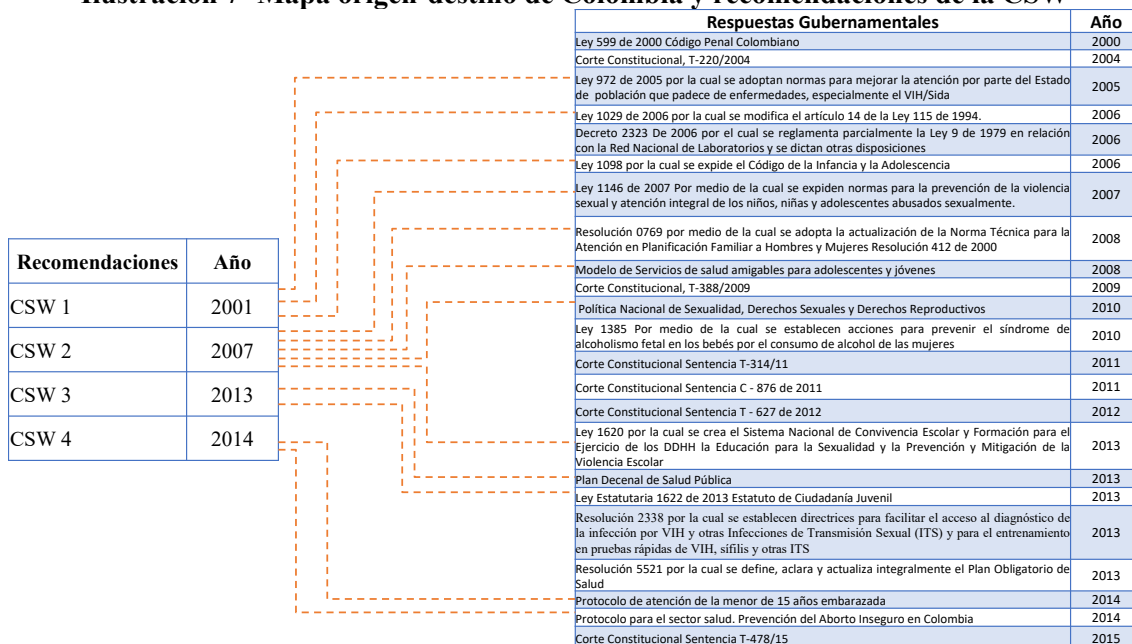
### **Ilustración 6- Mapa origen-destino de Colombia y recomendaciones del Comité CEDAW**



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

Al analizar el mapa obtenido sobre las recomendaciones adoptadas por el Comité CEDAW encontramos 8 vínculos directos incluidos en el informe de país del gobierno colombiano sobre la implementación de las recomendaciones de 2013 siendo esta más atendida por parte del gobierno.

### Ilustración 7- Mapa origen-destino de Colombia y recomendaciones de la CSW



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

Las recomendaciones de CSW muestran 12 vínculos indirectos con acciones del gobierno colombiano. La recomendación con más vínculos (4) es la adoptada en 2007.

En el caso del EPU, no fue posible establecer vínculos con la única recomendación que fue hecha en 2018. Lo anterior debido al principio de transitividad temporal dispuesto en la metodología.

Utilizando la metodología detallada al principio de este capítulo definimos el puntaje de impacto de cada uno de los mecanismos, resultando la aportación de Colombia para CEDAW es de 20 puntos; 12 puntos para CSW y 0 puntos para EPU.

#### Gráfico 4- Puntaje origen-destino de Colombia a cada mecanismo

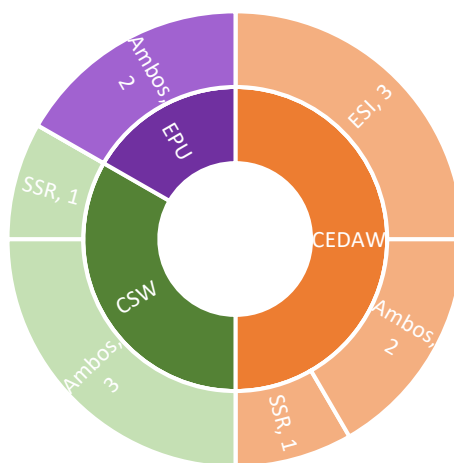


Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

## Ecuador

A partir de la revisión sistemática realizada para el periodo comprendido entre el año 2000 y 2018 se identificaron que la República del Ecuador fue sujeta de 12 recomendaciones de los mecanismos incluidos en la presente investigación en materia de educación integral de la sexualidad y, de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes. En contra parte, se identificaron un total de 18 cambios políticos concernientes con el cumplimiento de estas. A continuación, se presenta un resumen con los principales hallazgos identificados a partir de su análisis.

**Gráfico 5- Distribución de las recomendaciones a Ecuador por mecanismo y tema**



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

De las doce recomendaciones al gobierno de Ecuador, seis provienen del Comité CEDAW, cuatro de la CSW y dos del EPU. Dos de las recomendaciones aborda únicamente el tema de acceso de las y los adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva y cuatro el de educación integral de la sexualidad. Las siete restantes abordan ambas temáticas. En la siguiente tabla se presentan las recomendaciones específicas al estado ecuatoriano, a la que se deben adicionar las recomendaciones de la CSW y las recomendaciones generales del Comité CEDAW:

**Tabla 7- Recomendaciones a Ecuador por mecanismo**

Mecanismo	Año	Recomendación
CEDAW	2003	318. El Comité insta al Estado parte a que implemente el Plan Nacional para la Educación Sexual y el Amor y a que fortalezca sus programas de atención a la salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva y, con la brevedad posible, a que ponga en marcha un programa nacional que proporcione a las mujeres y a los hombres información oportuna y confiable sobre los métodos anticonceptivos disponibles y que puedan permitírseles ejercer su derecho a decidir de manera libre e informada, sobre el momento en que desean tener sus hijos, así como a que refuerce las medidas de prevención de enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA, incluyendo la disponibilidad de preservativos. Pide también al Estado parte que continúe fortaleciendo los programas de apoyo a las



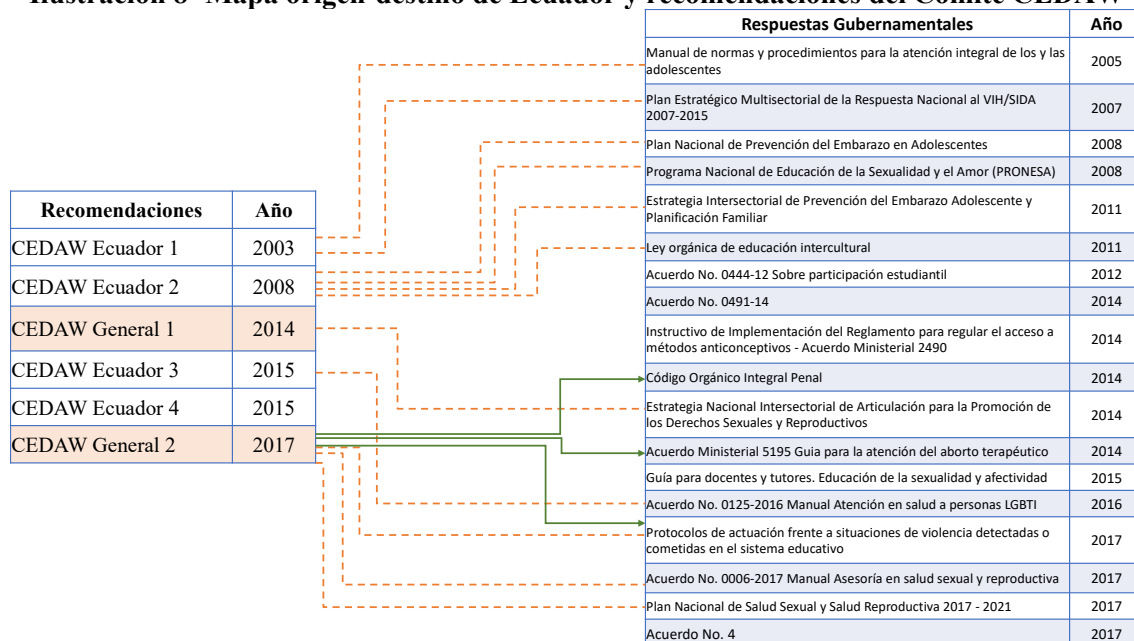
		adolescentes embarazadas y madres y los programas de educación sexual orientados a la prevención de embarazos entre la población adolescente. Pide al Estado parte que, en el próximo informe periódico, se incluya información sobre los efectos de los programas para limitar y prevenir los embarazos en la adolescencia. (Comité CEDAW, 2003)
CEDAW	2008	39. El Comité recomienda al Estado parte que refuerce las medidas para hacer frente a los embarazos de adolescentes, sobre todo indígenas y de ascendencia africana, mediante, por ejemplo, la asignación de recursos adecuados y específicos para el Plan de Prevención del Embarazo Adolescente y programas para ayudar a los y las adolescentes durante el embarazo. . (Comité CEDAW)
CEDAW	2015	33. El Comité recomienda que el Estado parte: d) Se asegure de que todas las mujeres y niñas tengan acceso a métodos anticonceptivos modernos y proporcione a los jóvenes de ambos sexos información apropiada a su edad y educación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos a fin de reducir los embarazos en la adolescencia; (Comité CEDAW, 2015)
CEDAW	2015	19. El Comité exhorta al Estado parte a: a) Elaborar una estrategia amplia orientada a las mujeres, hombres, niñas y niños con el fin de eliminar las actitudes estereotipadas patriarcales y basadas en el género acerca de las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y en la sociedad, con especial atención a los grupos desfavorecidos y marginados de mujeres, reforzar las campañas de concienciación en el plano comunitario e incluir la educación sobre los derechos de la mujer en los programas de estudio escolares; (Comité CEDAW, 2015)
EPU	2012	135.53 Fortalecer las medidas para hacer frente a los embarazos de adolescentes y promover el acceso a servicios de salud reproductiva, incluida la educación sobre la salud sexual y reproductiva, así como a servicios de asesoramiento y atención de la salud adaptados a los jóvenes (Consejo de Derechos Humanos, 2012)
EPU	2017	118.97 Seguir intensificando las medidas para hacer frente a los embarazos en la adolescencia mediante la promoción del acceso a los servicios de salud reproductiva para todos, incluida la educación sobre salud sexual y reproductiva, así como los servicios de asesoramiento y atención de la salud adaptados a los jóvenes, de conformidad con los compromisos contraídos en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (Consejo de Derechos Humanos, 2017)

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

### Análisis Origen-Destino

A través del análisis origen-destino realizado para Ecuador es posible identificar un total de 3 vínculos directos y 27 indirectos. Los tres vínculos directos son de la recomendación del Comité CEDAW. Los vínculos indirectos corresponden 11 a recomendaciones del Comité CEDAW, 10 de CSW y 6 del EPU.

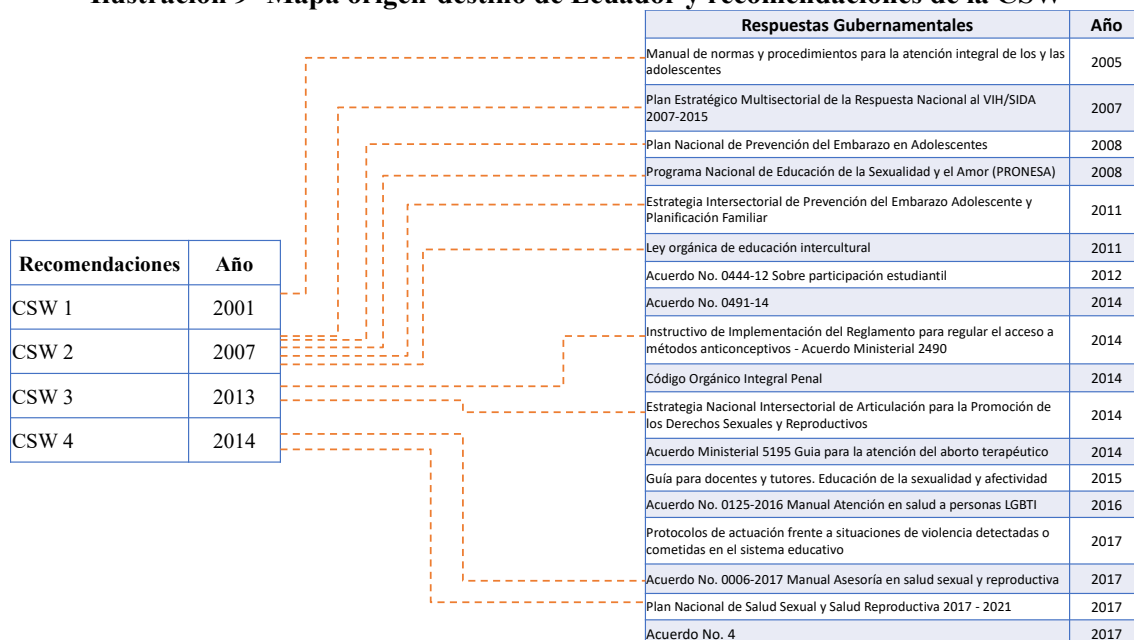
### Ilustración 8- Mapa origen-destino de Ecuador y recomendaciones del Comité CEDAW



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

Al realizar un análisis del mapa obtenido para la atención de las recomendaciones adoptadas por el Comité CEDAW, se identifican tres vínculos directos, reportados en el informe de país presentado en 2017 para dar respuesta a las recomendaciones del 2015.

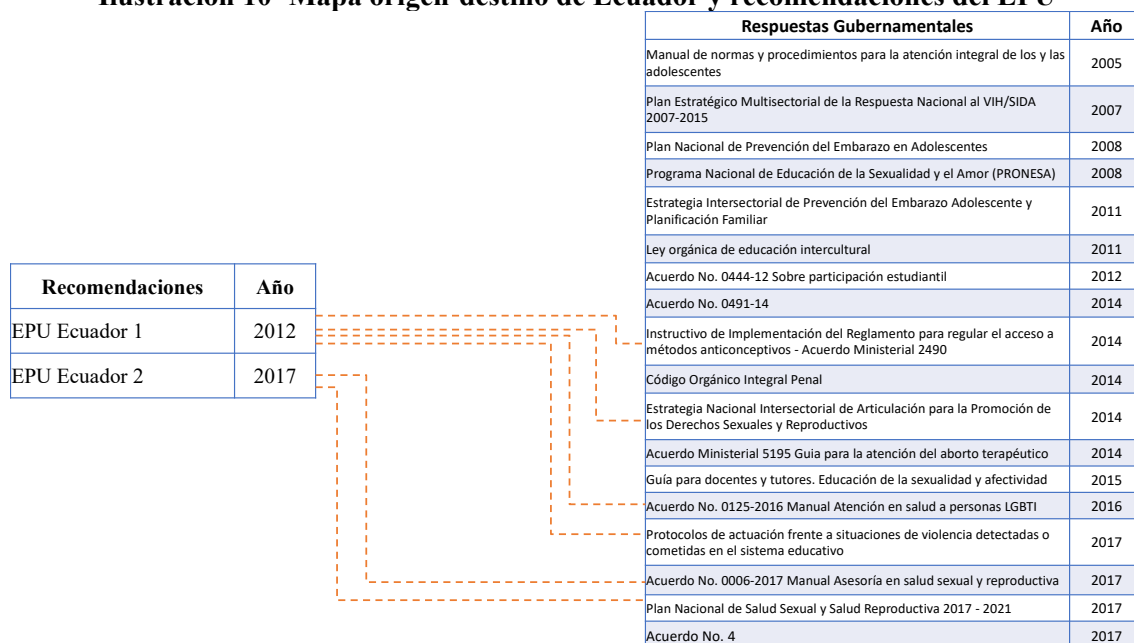
### Ilustración 9- Mapa origen-destino de Ecuador y recomendaciones de la CSW



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

En cuanto a las recomendaciones adoptadas por la CSW, existen diez vínculos indirectos entre las recomendaciones y los cambios políticos. Las recomendaciones con el mayor número de vínculos son las adoptadas en el año 2007, con un total de 5.

### Ilustración 10- Mapa origen-destino de Ecuador y recomendaciones del EPU



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

En el caso de EPU, encontramos un total de 6 vínculos indirectos. La recomendación 2012 permitió identificar 4 vínculos indirectos mientras que la vertida en 2017 colabora con 2 vínculos indirectos adicionales. Un aspecto relevante sobre la recomendación 2017, es que hace referencia al Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, mecanismo regional adoptado por la Conferencia Regional de Población y Desarrollo de la CEPAL en 2013.

“Continuar con el esfuerzo para hacer frente al embarazo adolescente, promoviendo el acceso a los servicios de salud reproductiva para todos, incluyendo la educación sexual integral, con énfasis en los espacios amigables para jóvenes, de acuerdo a los estándares planteados en el Conceso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.”

Utilizando la metodología detallada al principio de este capítulo, se definió el puntaje de impacto de cada uno de los mecanismos, resultando la aportación de Ecuador en 17 puntos para CEDAW, 10 puntos para CSW y 6 puntos para EPU.

#### Gráfico 6- Puntaje origen-destino de Ecuador a cada mecanismo

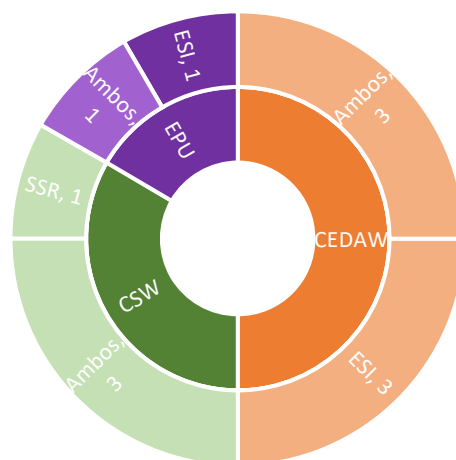


Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

## El Salvador

En el periodo comprendido entre el año 2000 y 2018, la República de El Salvador obtuvo 12 recomendaciones en materia de educación integral de la sexualidad y servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes por los mecanismos incluidos en la presente investigación. En contraparte, se identificaron un total de 17 cambios políticos orientados al cumplimiento de dichas recomendaciones. A continuación se presenta un resumen con los principales hallazgos identificados a partir de su análisis.

**Gráfico 7- Distribución de las recomendaciones a El Salvador por mecanismo y tema**



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

De las doce recomendaciones al estado salvadoreño, seis provienen del Comité de CEDAW, cuatro de CSW y dos del EPU. Una de las once recomendaciones se enfoca en el acceso de las y los adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva, cuatro en impulsar la educación integral de la sexualidad y el resto en ambos temas. La siguiente tabla detalla estas recomendaciones<sup>15</sup>:

**Tabla 8- Recomendaciones a El Salvador por mecanismo**

Mecanismo	Año	Recomendación
CEDAW	2003	260. El Comité recomienda al Estado parte adoptar medidas para garantizar y ampliar el acceso a los servicios de salud, prestando especial atención a la aplicación de programas y políticas de difusión y sensibilización sobre educación sexual, en particular entre los adolescentes, incluyendo lo referente a los medios anticonceptivos y su disponibilidad en la sociedad en su conjunto, teniendo en cuenta que la planificación familiar es responsabilidad de ambos integrantes de la pareja y haciendo especial hincapié en la prevención y lucha contra las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA. (Comité CEDAW, 2003)

<sup>15</sup> A este listado se deben agregar las recomendaciones adoptadas por la CSW y las recomendaciones generales del Comité CEDAW detalladas en la introducción de este capítulo.

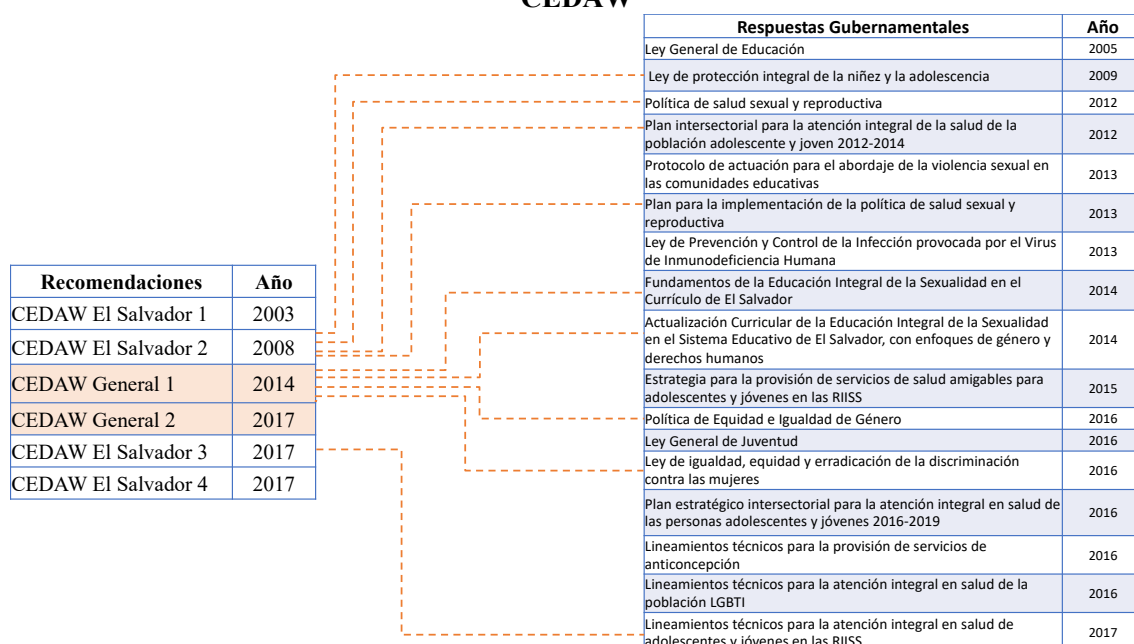
CEDAW	2008	36. El Comité señala a la atención su recomendación general No. 24 y recomienda que se investiguen ampliamente las necesidades concretas de salud de las mujeres, incluida la salud reproductiva. Recomienda también el fortalecimiento financiero y organizativo de los programas de planificación familiar destinados a las mujeres y los hombres y la facilitación de un acceso amplio a los anticonceptivos por todas las mujeres y hombres, incluidos los adolescentes y los adultos jóvenes. El Comité insta al Estado parte a que refuerce los programas de educación sexual para las niñas y los niños con el fin de fomentar un comportamiento sexual responsable. .... (Comité CEDAW, 2008)
CEDAW	2017	35. De conformidad con su recomendación general núm. 24 (1999) sobre la mujer y la salud, el Comité recomienda al Estado parte que: a) Acelere la adopción de la Ley de salud sexual y reproductiva y una estrategia encaminada a reducir los embarazos de adolescentes; (b) Fortalecer las medidas para garantizar el acceso de niñas, adolescentes y mujeres, incluidas las que viven en zonas rurales, a servicios adecuados de salud sexual y reproductiva, incluidos los métodos anticonceptivos modernos y la planificación familiar, prestando especial atención a la prevención de embarazos precoces y abortos inseguros. ya la educación apropiada sobre los derechos de salud sexual y reproductiva y el comportamiento sexual responsable; (c) Llevar a cabo un análisis exhaustivo sobre el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva y la anticoncepción, reuniendo información sobre el impacto de los programas para reducir y prevenir el embarazo entre las adolescentes para incluirlas en su próximo informe periódico; (Comité CEDAW, 2017)
CEDAW	2017	31. El Comité recomienda que el Estado parte: (b) Fortalecer la capacidad del personal docente para la Educación Sexual Comprensiva y continuar fortaleciendo la educación escolar apropiada para su edad sobre salud y derechos sexuales y reproductivos para niñas y niños adolescentes a través del plan de estudios de educación para la vida familiar, en línea con la conclusión anterior del Comité. observaciones (CEDAW / C / SLV / CO / 7, párr. 36); (Comité CEDAW, 2017)
EPU	2014	105.62 Garantizar el acceso a una educación sexual completa y a servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la anticoncepción (Consejo de Derechos Humanos, 2014)
EPU	2014	103.51 Establecer una política efectiva para garantizar la impartición de una educación sexual no discriminatoria en todo el sistema educativo y en todos los niveles, acorde con contenidos científicos actualizados y desde una perspectiva de derechos humanos (Consejo de Derechos Humanos, 2014)

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

### Análisis Origen-destino

En el análisis de los informes del gobierno salvadoreño al Comité CEDAW y como parte del EPU, no encontramos ninguna referencia a las recomendaciones en las materias que analizamos, por lo que no existen vínculos directos a estas. En cuanto a los vínculos indirectos identificamos 32 en total.

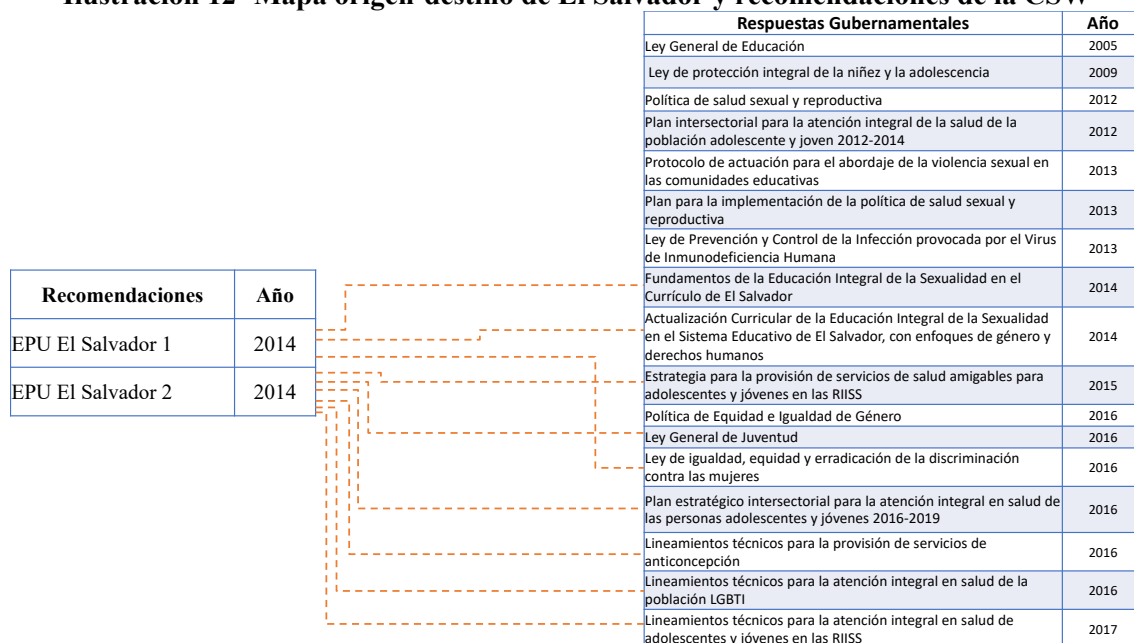
**Ilustración 11- Mapa origen-destino de El Salvador y recomendaciones del Comité CEDAW**



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

Se identificaron nueve vínculos indirectos entre las recomendaciones del Comité CEDAW y los cambios políticos, en las temáticas abordadas. Las recomendaciones con mayor número de vínculos indirectos son las de 2008 y las recomendaciones generales de 2014, con 3 vínculos la primera y 4 la segunda. Como se menciona anteriormente, no fue posible identificar vínculos directos en los informes país revisados.

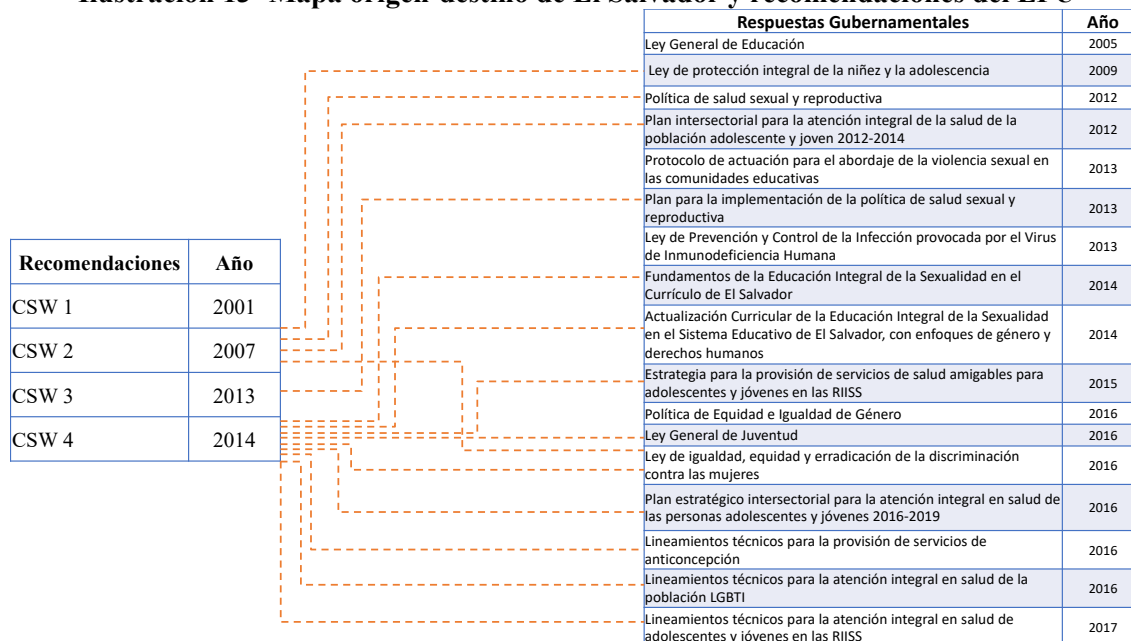
**Ilustración 12- Mapa origen-destino de El Salvador y recomendaciones de la CSW**



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

Al realizar un análisis de los vínculos indirectos relacionadas con las recomendaciones adoptadas por el CSW, encontramos un importante número de vínculos indirectos (14) para todas las recomendaciones.

**Ilustración 13- Mapa origen-destino de El Salvador y recomendaciones del EPU**



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

En el caso de EPU, se identificaron 9 vínculos indirectos.

En la sumatoria para la comparación de los mecanismos internacionales, la aportación de El Salvador es de 9 puntos para el Comité CEDAW, 14 puntos para la CSW y 9 puntos para el EPU.

**Gráfico 8- Puntaje origen-destino de El Salvador a cada mecanismo**



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

## Guatemala

Durante la revisión sistemática del periodo comprendido entre el año 2000 y 2018, encontramos que la República de Guatemala ha sido sujeta de 11 recomendaciones en materia de educación integral de la sexualidad y, servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes por los mecanismos incluidos en la presente investigación. En contra parte, se identificó que el gobierno de Guatemala implementó

15 cambios políticos orientados al cumplimiento de estas. A continuación se presenta un resumen con los principales hallazgos identificados a partir de su análisis.

**Gráfico 9- Distribución de las recomendaciones a Guatemala por mecanismo y tema**



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

De las once recomendaciones al estado guatemalteco, cinco se originaron desde el Comité CEDAW, cuatro desde la CSW y tres por parte del EPU. Dos recomendaciones son de carácter exclusivo para fomentar el acceso de las y los adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva, y cuatro para impulsar la educación integral de la sexualidad. El resto de las recomendaciones son el resultado de una combinación de las anteriores. La siguiente tabla detalla estas recomendaciones<sup>16</sup>:

**Tabla 9- Recomendaciones a Guatemala por mecanismo**

Mecanismo	Año	Recomendación
CEDAW	2009	40. ...También recomienda al Estado parte que adopte medidas para asegurar la entrada en vigor de la Ley de Acceso Universal y Equitativo a Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva, y refuerce los programas de planificación familiar para que hombres y mujeres, incluidos adolescentes y jóvenes, tengan acceso a los métodos anticonceptivos. (Comité CEDAW, 2009)e
CEDAW	2017	37. El Comité recomienda al Estado parte que: c) Vele por que todas las mujeres tengan acceso a servicios de salud sexual y reproductiva de buena calidad, incluidas una educación sexual apropiada para cada edad en las escuelas y campañas de sensibilización en los idiomas locales sobre la planificación familiar y la prevención de los embarazos precoces y las infecciones de transmisión sexual, y a métodos anticonceptivos asequibles y modernos; (Comité CEDAW, 2017)

<sup>16</sup> A este listado se deben agregar las recomendaciones adoptadas por la CSW y las recomendaciones generales del Comité CEDAW detalladas en la introducción de este capítulo.



CEDAW	2017	33. También recomienda al Estado parte que: f) Incorpore en todos los niveles de la enseñanza programas de estudios sobre la educación sexual integral para las niñas y los niños, apropiados para cada edad, que incluyan la salud y los derechos sexuales y reproductivos, el comportamiento sexual responsable y la prevención de los embarazos precoces y las infecciones de transmisión sexual, y capacite a los maestros para utilizar esos planes de estudios; (Comité CEDAW, 2017)
EPU	2017	111.93 Adoptar medidas eficaces para hacer frente al fenómeno generalizado de los embarazos infantiles y asegurar el acceso a los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, así como a los programas de educación (Consejo de Derechos Humanos, 2017)
EPU	2017	111.13 Continuar aplicando acciones efectivas para combatir la discriminación y garantizar los derechos de los pueblos indígenas, mejorando el acceso a los servicios públicos, la esperanza de vida, la educación, incluida una educación sexual completa, la infraestructura y los salarios (Consejo de Derechos Humanos, 2017)

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

### Análisis Origen-destino

En el análisis de los informes del gobierno guatemalteco al Comité CEDAW y como parte del EPU no fue posible identificar vínculos directos, pues estos informes no incluyen los temas abordados en esta investigación. En cuanto a los vínculos indirectos, el análisis pudo identificar 13.

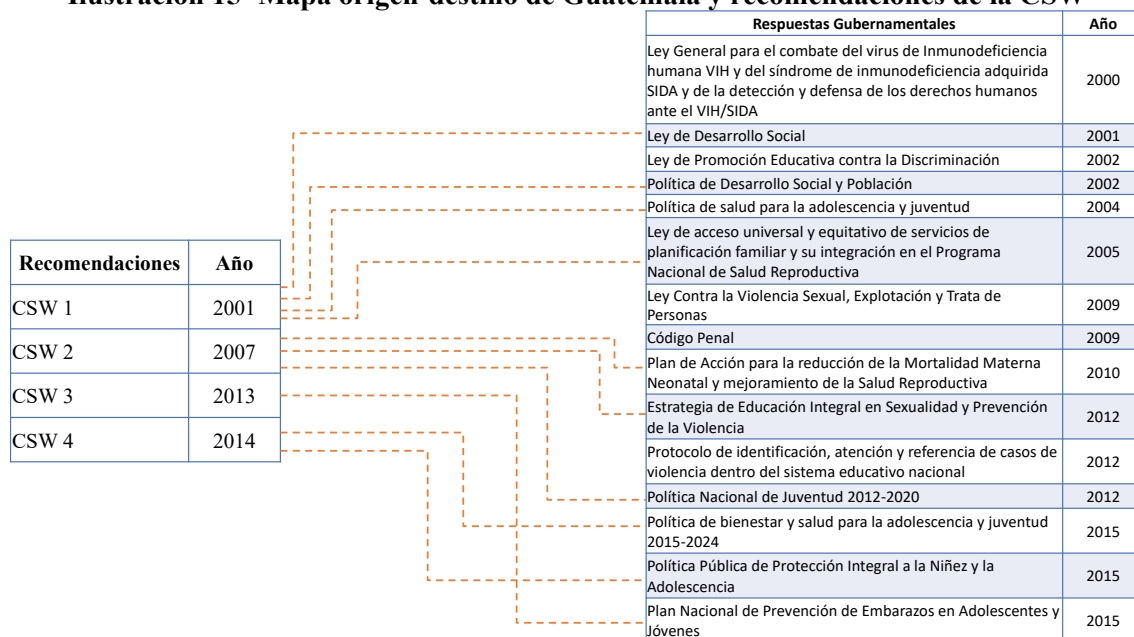
**Ilustración 14- Mapa origen-destino de Guatemala y recomendaciones del Comité CEDAW**

Recomendaciones	Año	Respuestas Gubernamentales	Año
CEDAW Guatemala 1	2009	Ley General para el combate del virus de Inmunodeficiencia humana VIH y del síndrome de inmunodeficiencia adquirida SIDA y de la detección y defensa de los derechos humanos ante el VIH/SIDA	2000
CEDAW General 1	2014	Ley de Desarrollo Social	2001
CEDAW General 2	2017	Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación	2002
CEDAW Guatemala 2	2017	Política de Desarrollo Social y Población	2002
CEDAW Guatemala 3	2017	Política de salud para la adolescencia y juventud	2004
		Ley de acceso universal y equitativo de servicios de planificación familiar y su integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva	2005
		Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	2009
		Código Penal	2009
		Plan de Acción para la reducción de la Mortalidad Materna Neonatal y mejoramiento de la Salud Reproductiva	2010
		Estrategia de Educación Integral en Sexualidad y Prevención de la Violencia	2012
		Protocolo de identificación, atención y referencia de casos de violencia dentro del sistema educativo nacional	2012
		Política Nacional de Juventud 2012-2020	2012
		Política de bienestar y salud para la adolescencia y juventud 2015-2024	2015
		Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia	2015
		Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes	2015

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

El análisis de origen-destino del Comité CEDAW muestra tres vínculos indirectos para la atención de las recomendaciones.

**Ilustración 15- Mapa origen-destino de Guatemala y recomendaciones de la CSW**



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

Al analizar los vínculos relacionadas con las recomendaciones adoptadas por el CSW, encontramos diez de tipo indirecto. La recomendación con un mayor número de acciones identificadas fue la vertida en 2001. En el caso de EPU –debido a la condición de transitividad temporal– no fue posible identificar ninguna acción indirecta asociada a las dos recomendaciones aceptadas por el estado guatemalteco en el año 2017.

En sumatoria para la comparación de los mecanismos internacionales la aportación de Guatemala sería de 3 puntos para el Comité CEDAW, 10 puntos para la CSW y 0 puntos para el EPU.

**Gráfico 10- Puntaje origen-destino de Guatemala a cada mecanismo**



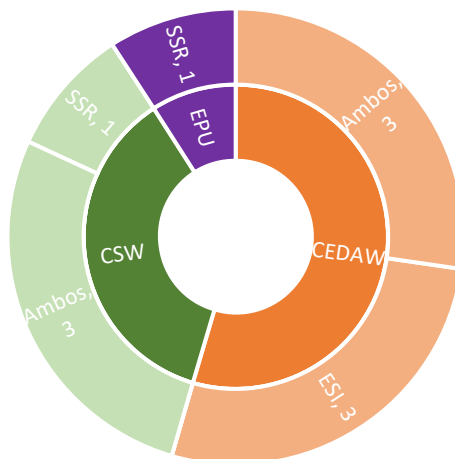
Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

## México

Entre los años 2000 y 2018, México recibió 11 recomendaciones en materia de educación integral de la sexualidad y, acceso a servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes por los mecanismos incluidos en la presente investigación. En

contraparte, identificamos 16 cambios políticos implementados por el Gobierno mexicano orientadas al cumplimiento de estas. A continuación, se presenta un resumen con los principales hallazgos del análisis

**Gráfico 11- Distribución de las recomendaciones a México por mecanismo y tema**



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

Al analizar las once recomendaciones al gobierno de México, se identificó que seis de ellas se originaron desde el Comité CEDAW, cuatro desde la CSW y una por parte del EPU. Dos de las once recomendaciones son de carácter exclusivo para fomentar el acceso de las y los adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva y tres para impulsar la educación integral de la sexualidad. Las restantes recomendaciones incluyen ambos temas. La siguiente tabla detalla estas recomendaciones<sup>17</sup>:

**Tabla 10- Recomendaciones a México por mecanismo**

Mecanismo	Año	Recomendación
CEDAW	2002	446. El Comité recomienda que el Estado parte examine la situación de la población adolescente con prioridad y lo exhorta a adoptar medidas para que se garantice el acceso a servicios de salud reproductiva y sexual y se preste atención a las necesidades de información de los adolescentes, incluso mediante la aplicación de programas y políticas conducentes a incrementar los conocimientos sobre los diferentes medios anticonceptivos y su disponibilidad, en el entendimiento de que la planificación de la familia es responsabilidad de ambos integrantes de la pareja. Además, insta al Estado parte a que se fomente la educación sexual de los adolescentes, prestando especial atención a la prevención y a la lucha contra el VIH/SIDA. (Comité CEDAW, 2002)

<sup>17</sup> A este listado se deben agregar las recomendaciones adoptadas por la CSW y las recomendaciones generales del Comité CEDAW detalladas en la introducción de este capítulo.

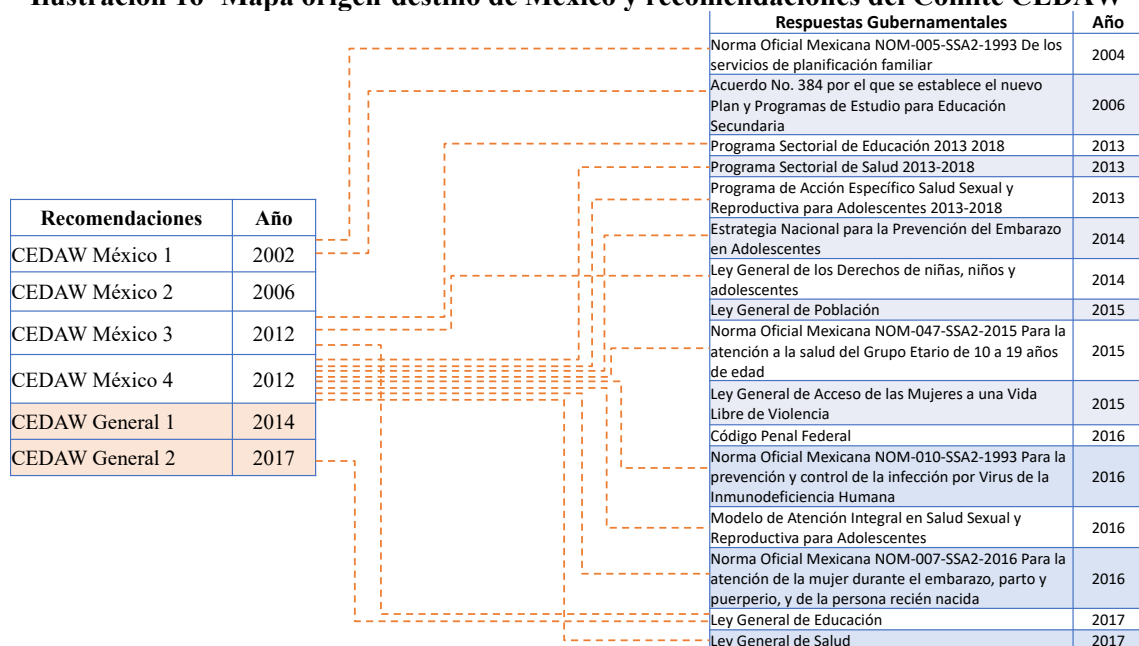
CEDAW	2006	33. El Comité insta al Estado parte a que amplíe la cobertura de los servicios de salud, en particular la atención de la salud reproductiva y los servicios de planificación de la familia, y a que trate de eliminar los obstáculos que impiden que las mujeres tengan acceso a esos servicios. Además, el Comité recomienda que se promueva e imparta ampliamente la educación sexual entre hombres y mujeres y adolescentes de ambos sexos... (Comité CEDAW, 2006)
CEDAW	2012	31. El Comité recomienda que el Estado parte: a) Garantice el acceso universal a servicios de atención de salud y a información y educación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, en particular para las adolescentes, a fin de prevenir los embarazos no deseados y de adolescentes; (Comité CEDAW, 2012)
CEDAW	2012	27. El Comité recomienda que el Estado parte: a) Realce la visibilidad del programa PROMAJOVEN y vele por que el contenido del curso sobre salud y derechos sexuales y reproductivos esté al día y se base en pruebas científicas, se ajuste a las normas internacionales e introduzca un programa amplio de salud y derechos sexuales y reproductivos adecuado a cada grupo de edad, como parte del programa de estudios normal de los niveles básico y secundario del sistema educativo; (Comité CEDAW, 2012)
EPU	2018	132.233 Seguir reduciendo las elevadas tasas de mortalidad infantil y materna en las poblaciones indígenas y rurales y la elevada tasa de mortalidad materna entre las adolescentes reforzando los sistemas de salud (Consejo de Derechos Humanos, 2018)

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

### Análisis Origen-destino

En el análisis de los informes del gobierno mexicano al Comité CEDAW y como parte del EPU no fue posible identificar vínculos directos, pues sus informes no incluyen los temas abordados en esta investigación. En cuanto a los vínculos indirectos, el análisis pudo identificar 26.

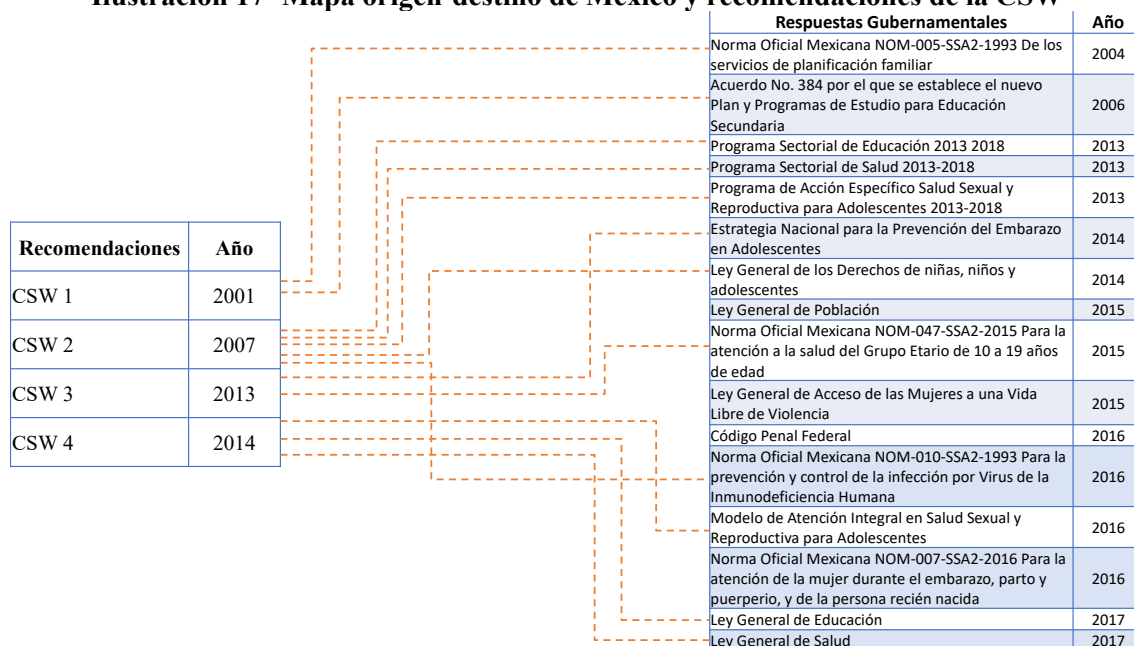
### **Ilustración 16- Mapa origen-destino de México y recomendaciones del Comité CEDAW**



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

Al realizar un análisis del mapa obtenido para la atención de las recomendaciones adoptadas por el Comité CEDAW, no se encontraron respuestas específicas a las recomendaciones dentro de los informes país revisados. La recomendación con mayor número de vínculos indirectos fue una de las adoptadas 2012.

**Ilustración 17- Mapa origen-destino de México y recomendaciones de la CSW**



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

Al realizar un análisis de los vínculos indirectos relacionadas con las recomendaciones adoptadas por el CSW, encontramos doce vínculos indirectos entre las recomendaciones y los cambios políticos.

En el caso de EPU, debido a la condición de transitividad temporal, no fue posible identificar ninguna acción indirecta asociada a recomendación adoptada en 2018.

Utilizando la metodología detallada al principio de este capítulo se definió el puntaje de impacto de cada uno de los mecanismos, de tal forma que para la sumatoria para la comparación de los mecanismos internacionales la aportación de México sería de 14 puntos (CEDAW), 12 puntos (CSW) y 0 puntos (EPU).

**Gráfico 12- Puntaje origen-destino de México a cada mecanismo**

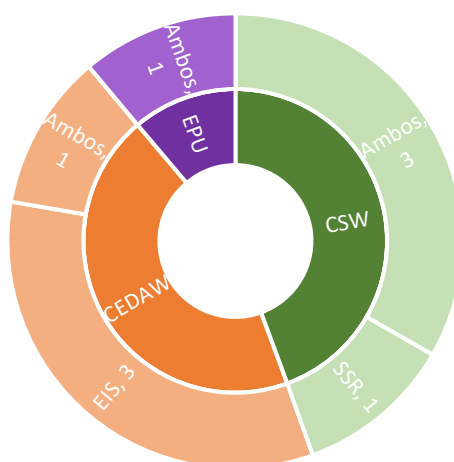


Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

## Paraguay

En el periodo comprendido entre el año 2000 y 2018 la República del Paraguay recibió de 9 recomendaciones de los mecanismos, incluidos en la presente investigación, en materia de educación integral de la sexualidad y de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes. En contraparte, se identifica que el gobierno paraguayo implementó 9 cambios políticos orientados al cumplimiento de estas. A continuación, se presenta un resumen con los principales hallazgos de este análisis.

**Gráfico 13- Distribución de las recomendaciones a Paraguay por mecanismo y tema**



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

Cuatro de las nueve recomendaciones al estado paraguayo, se adoptaron en el Comité CEDAW, mismo número en la CSW y una en el EPU; dos abordan exclusivamente el tema de acceso de las y los adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva y tres se enfocan a impulsar la educación integral de la sexualidad. Las cuatro recomendaciones restantes abordan ambas temáticas. La siguiente tabla detalla estas recomendaciones<sup>18</sup>:

**Tabla 11- Recomendaciones a Paraguay por mecanismo**

País	Mecanismo	Año	Recomendación
Paraguay	CEDAW	2011	27. El Comité recomienda al Estado parte que: c) Considere la oportunidad de restablecer el Marco Rector Pedagógico para la educación integral para la sexualidad y adopte las medidas necesarias a tal efecto, y... (Comité CEDAW, 2011)

<sup>18</sup> A este listado se deben agregar las recomendaciones adoptadas por la CSW y las recomendaciones generales del Comité CEDAW detalladas en la introducción de este capítulo.

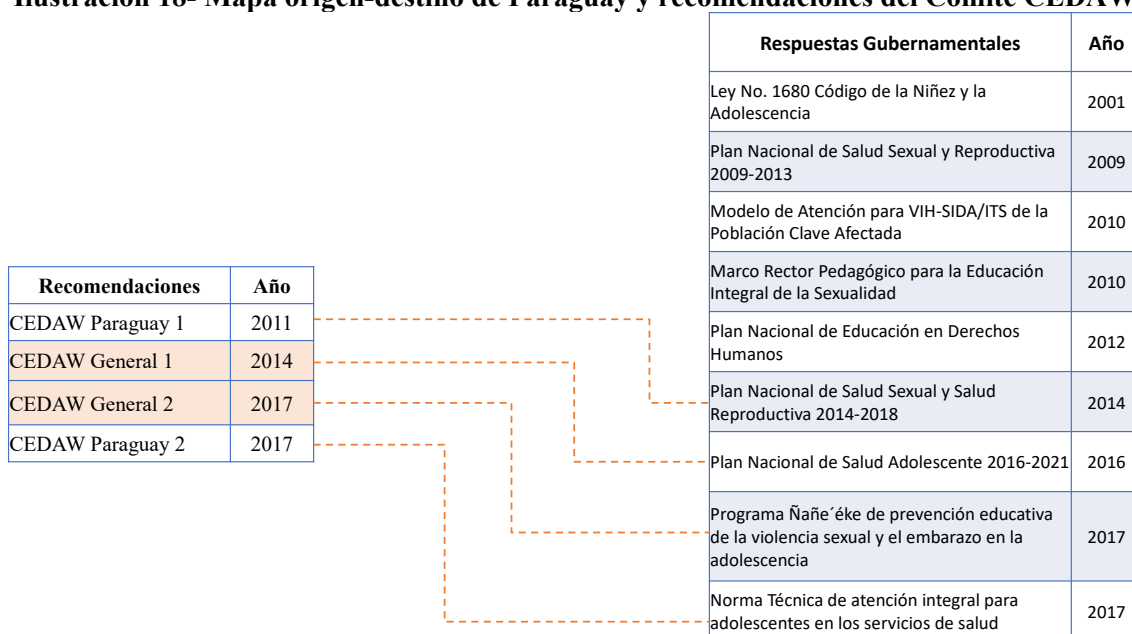
Paraguay	CEDAW	2017	43. El Comité recomienda al Estado parte que: a) Otorgue prioridad a la aplicación de la esfera estratégica número 5 del plan nacional de salud de los adolescentes, refuerce las iniciativas destinadas a garantizar que adolescentes y jóvenes de ambos sexos sean debidamente informados acerca de su salud y sus derechos sexuales y reproductivos, en particular sobre la utilización de métodos anticonceptivos modernos, y refuerce las medidas destinadas a facilitar su acceso a métodos anticonceptivos asequibles y abortos sin riesgo; (Comité CEDAW, 2017)
Paraguay	EPU	2016	102.157 Adoptar medidas para prevenir el elevado número de embarazos precoces que incluyan, entre otras cosas, la educación sexual integral en las escuelas y el acceso a los servicios de salud sexual y derechos reproductivos (Consejo de Derechos Humanos, 2016)

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

### Análisis Origen-destino

En el análisis origen-destino realizado para Paraguay no se identificaron vínculos directos, pues el gobierno paraguayo no incluyó estas temáticas en sus informes. En cuanto a los vínculos indirectos, el análisis identificó quince.

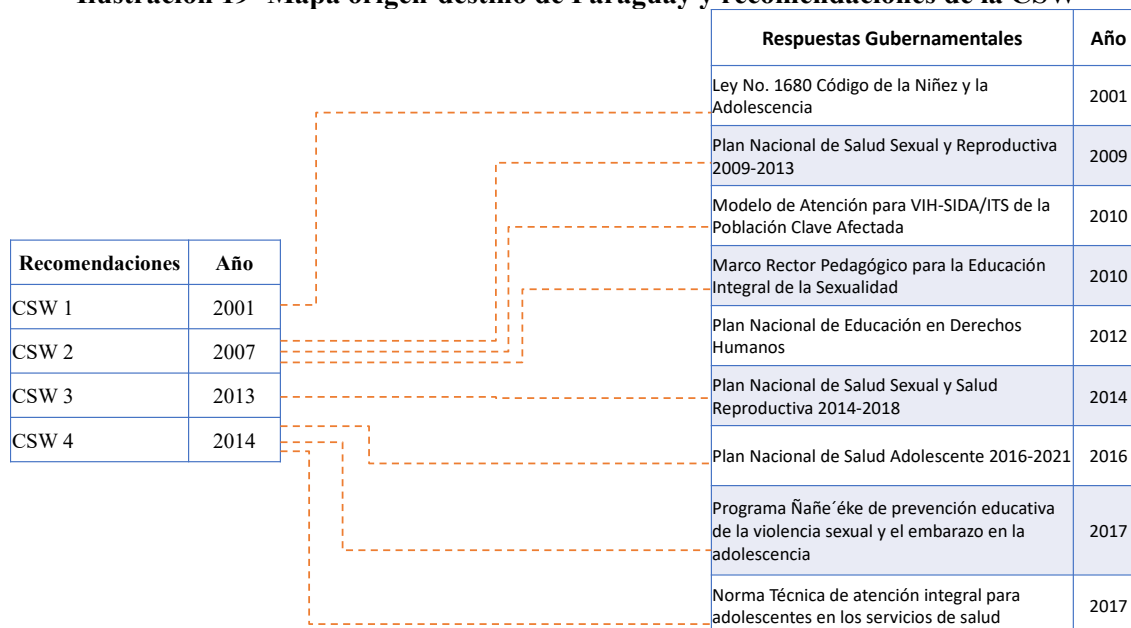
### **Ilustración 18- Mapa origen-destino de Paraguay y recomendaciones del Comité CEDAW**



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

Al realizar un análisis del mapa obtenido para la atención de las recomendaciones adoptadas por el Comité CEDAW, no fue posible identificar vínculos directos. Todas las recomendaciones encuentran asociación indirecta con al menos un cambio político.

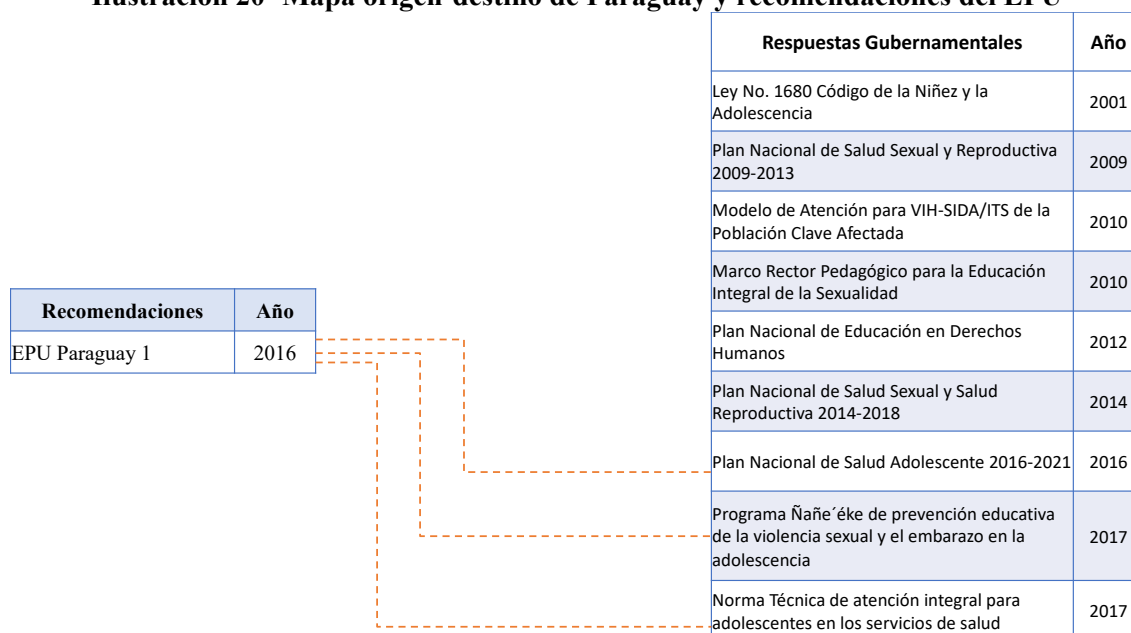
### Ilustración 19- Mapa origen-destino de Paraguay y recomendaciones de la CSW



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

Al realizar un análisis de los vínculos relacionados con las recomendaciones adoptadas por el CSW, se encontraron ocho vínculos indirectos. Destaca que las recomendaciones con un mayor número de vínculos indirectos identificadas fueron las adoptadas en los años 2007 y 2014, con 3 vínculos respectivamente.

### Ilustración 20- Mapa origen-destino de Paraguay y recomendaciones del EPU



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

En el caso de EPU, fue posible rastrear tres vínculos indirectos que se desprenden de la recomendación adoptada 2016.



En la sumatoria para la comparación de los mecanismos, la aportación de Paraguay es de 4 puntos al Comité CEDAW, 8 puntos a la CSW y 3 puntos al EPU.

**Gráfico- 14 Puntaje origen-destino de Paraguay a cada mecanismo**

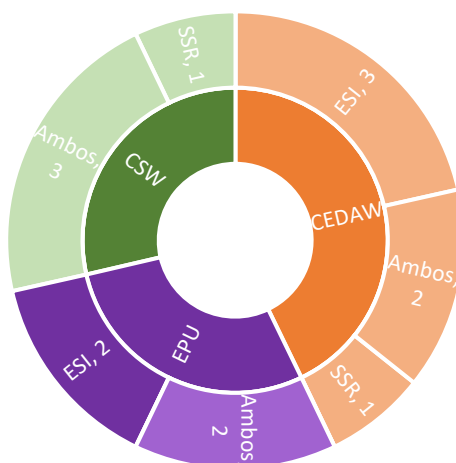


Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

## Perú

Entre los años 2000 y 2018, la República del Perú recibió 14 recomendaciones en materia de educación integral de la sexualidad y de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes por los mecanismos incluidos en la presente investigación. Se identifican también 9 cambios políticos orientados al cumplimiento de las mismas. A continuación, se presenta un resumen con los principales hallazgos identificados a partir de su análisis.

**Gráfico 15- Distribución de las recomendaciones a Perú por mecanismo y tema**



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

De las catorce recomendaciones al estado peruano, seis se originaron en el Comité CEDAW, cuatro en la CSW y cuatro en el EPU. Dos son de carácter exclusivo para fomentar el acceso de las y los adolescentes a los servicios de salud sexual y

reproductiva, cinco para impulsar la educación integral de la sexualidad y siete abordan ambos temas. La siguiente tabla detalla estas recomendaciones<sup>19</sup>:

**Tabla 12- Recomendaciones a Perú por mecanismo**

<b>Mecanismo</b>	<b>Año</b>	<b>Recomendación</b>
CEDAW	2002	483. ...El Comité recomienda que el Estado parte examine la situación de la población adolescente con prioridad. También le exhorta a que adopte medidas para fortalecer el programa de planificación familiar y que garantice el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, prestando atención a las necesidades de información de la población, en particular de los adolescentes, incluso mediante la aplicación de programas y políticas orientados a incrementar los conocimientos sobre los diferentes medios anticonceptivos y su disponibilidad, en el entendimiento que la planificación de la familia es responsabilidad de ambos integrantes de la pareja. Además, insta al Estado parte a que se fomente la educación sexual de toda la población, incluyendo los adolescentes, prestando especial atención a la prevención de la lucha contra el VIH/SIDA, y que se fortalezca la difusión de información en cuanto a los riesgos y sus vías de transmisión. (Comité CEDAW, 2002)
CEDAW	2007	25. El Comité insta al Estado parte a que intensifique las actividades y los servicios de información sobre planificación de la familia destinados a mujeres y niñas, incluido el suministro de anticonceptivos de emergencia, y que promueva con amplitud la educación sexual, en particular en los programas corrientes de educación destinados a las niñas y varones adolescentes, prestando particular atención a la prevención de los embarazos en adolescentes... (Comité CEDAW, 2007)
CEDAW	2014	30. El Comité recomienda al Estado parte que: d) Incorpore programas integrales de salud y derechos sexuales y reproductivos en los planes de estudios escolares en los que se facilite a los alumnos información adaptada a su edad sobre las opciones de vida sexual responsable, incluido el derecho de las mujeres a tomar sus propias decisiones en materia de salud sexual y reproductiva, así como información sobre la prevención de los embarazos de adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual. También recomienda que se capacite adecuadamente a los profesores para tratar estas cuestiones con sensibilidad y profesionalismo. (Comité CEDAW, 2014)
CEDAW	2014	36. ... el Comité recomienda al Estado parte que: f) Desarrolle la capacidad del personal médico en relación con el derecho a la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, con miras a garantizar una prestación adecuada de servicios de salud a las mujeres y niñas; (Comité CEDAW, 2014)
EPU	2017	111.98 Adoptar políticas públicas para aumentar el acceso a la planificación familiar y los anticonceptivos de emergencia, la educación sexual integral y despenalizar el aborto en los casos de violación, incesto, peligro para la viabilidad del feto y para la salud de la madre (Consejo de Derechos Humanos, 2017)
EPU	2017	111.141 Incrementar el acceso de los niños a información y educación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, en particular en las escuelas, así como el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva (Consejo de Derechos Humanos, 2017)

<sup>19</sup> A este listado se deben agregar las recomendaciones adoptadas por la CSW y las recomendaciones generales del Comité CEDAW detalladas en la introducción de este capítulo.

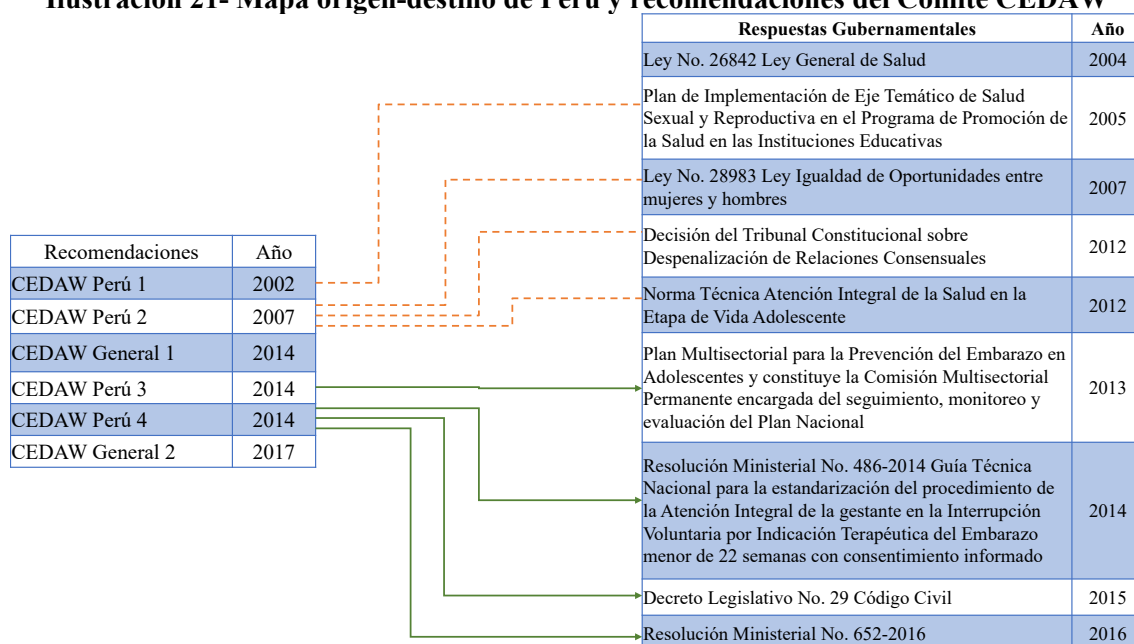
EPU	2017	111.100 Garantizar el pleno reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos mediante el acceso a una educación sexual integral. El sector de la salud pública debería tener en cuenta las vulneraciones de la libertad sexual y la importancia de los embarazos precoces en el país, y combatir la discriminación relacionada con las condiciones socioeconómicas (Consejo de Derechos Humanos, 2017)
EPU	2017	111.94 Garantizar la aplicación de programas de educación sexual integral para las mujeres y las niñas, incluida información sobre salud y derechos sexuales y reproductivos (Consejo de Derechos Humanos, 2017)

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

### Análisis Origen-destino

En el análisis origen-destino se identificaron cuatro vínculos directos en el informe del estado peruano al Comité CEDAW de 2017. Se identificaron también once vínculos indirectos.

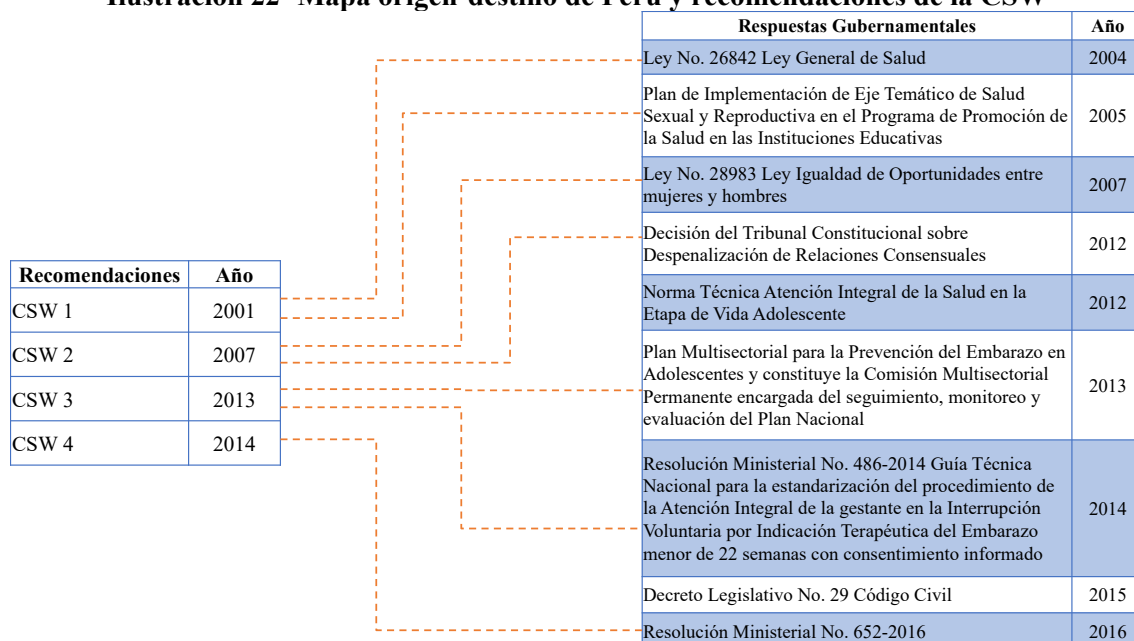
#### **Ilustración 21- Mapa origen-destino de Perú y recomendaciones del Comité CEDAW**



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

Al realizar un análisis del mapa obtenido para la atención de las recomendaciones adoptadas por el Comité CEDAW, se identificaron cuatro vínculos directos y cuatro indirectos. La recomendación con el mayor número de vínculos directos fue la de 2014 sobre servicios, con cuatro de ellas.

### Ilustración 22- Mapa origen-destino de Perú y recomendaciones de la CSW



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

Al realizar un análisis de los vínculos relacionados con las recomendaciones adoptadas por el CSW, encontramos siete vínculos indirectos.

En el caso de EPU, debido al criterio de transitividad temporal, fue imposible identificar vínculos directos o indirectos.

Utilizando la metodología detallada al principio de este capítulo definimos el puntaje de impacto de cada uno de los mecanismos, resultando en 12 puntos para el Comité CEDAW, 7 puntos para la CSW y 0 puntos para el EPU en el caso peruano.

#### Gráfico 16- Puntaje origen-destino de Perú a cada mecanismo



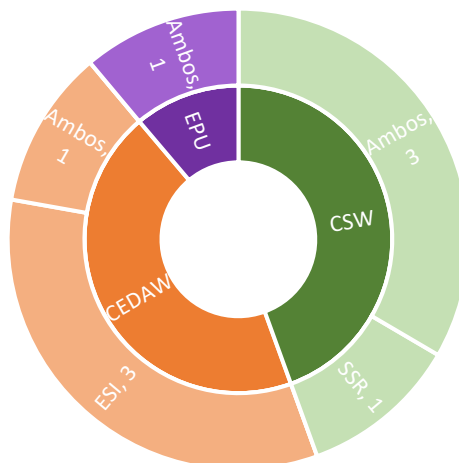
Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

### República Dominicana

La revisión crítica de las recomendaciones adoptadas por el Comité CEDAW, la CSW y en el EPU entre el año 2000 y 2018 para la República Dominicana permitieron la identificación 9 recomendaciones en materia de educación integral de la sexualidad y de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes. Se identificaron también 9 cambios políticos orientados al cumplimiento de estas

recomendaciones. A continuación se presenta un resumen con los principales hallazgos identificados a partir de su análisis.

**Gráfico 17- Distribución de las recomendaciones a República Dominicana, por mecanismo y tema**



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

De las once recomendaciones al Gobierno de República Dominicana, cuatro son adoptada por el Comité CEDAW, mismo número por la CSW y una en el EPU. Una de las once recomendaciones fue de carácter exclusivo para fomentar el acceso de las y los adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva, seis para impulsar la educación integral de la sexualidad y cinco abordan ambos temas. La siguiente tabla detalla estas recomendaciones<sup>20</sup>:

**Tabla 13- Recomendaciones a República Dominicana por mecanismo**

País	Mecanismo	Año	Recomendación
República Dominicana	CEDAW	2004	33. El Comité recomienda al Estado parte que: d) Incluya, para las niñas y los niños adolescentes, formación apropiada para su edad sobre derechos sexuales y reproductivos en los planes de estudio escolares, incluyendo cuestiones tales como las relaciones entre los géneros y la conducta sexual responsable, con el objetivo de prevenir embarazos precoces; (Comité CEDAW, 2004)

<sup>20</sup> A este listado se deben agregar las recomendaciones adoptadas por la CSW y las recomendaciones generales del Comité CEDAW detalladas en la introducción de este capítulo.

República Dominicana	CEDAW	2013	309. El Comité recomienda que se adopten medidas para garantizar el acceso efectivo de las mujeres, especialmente las jóvenes, las de grupos desfavorecidos y las del medio rural, a la información y los servicios de atención de la salud, en particular los relacionados con la salud sexual y reproductiva. ...También recomienda que se establezcan programas y políticas para aumentar los conocimientos sobre los métodos anticonceptivos y el acceso a ellos, en la inteligencia de que la planificación de la familia es responsabilidad de ambos integrantes de la pareja. El Comité también recomienda que se fomente ampliamente la educación sexual, particularmente dirigida a los adolescentes, prestando especial atención a la lucha contra las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA... (Comité CEDAW, 2013)
República Dominicana	EPU	2014	98.97 Fortalecer el Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna 2012-2016 y el Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes (Consejo de Derechos Humanos, 2014)

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

### Análisis Origen-destino

A través del análisis origen-destino realizado para República Dominicana se identificó un vínculo directo en el informe de este país al Consejo de Derechos Humanos en 2018. En cuanto a los vínculos indirectos, se identificaron 13.

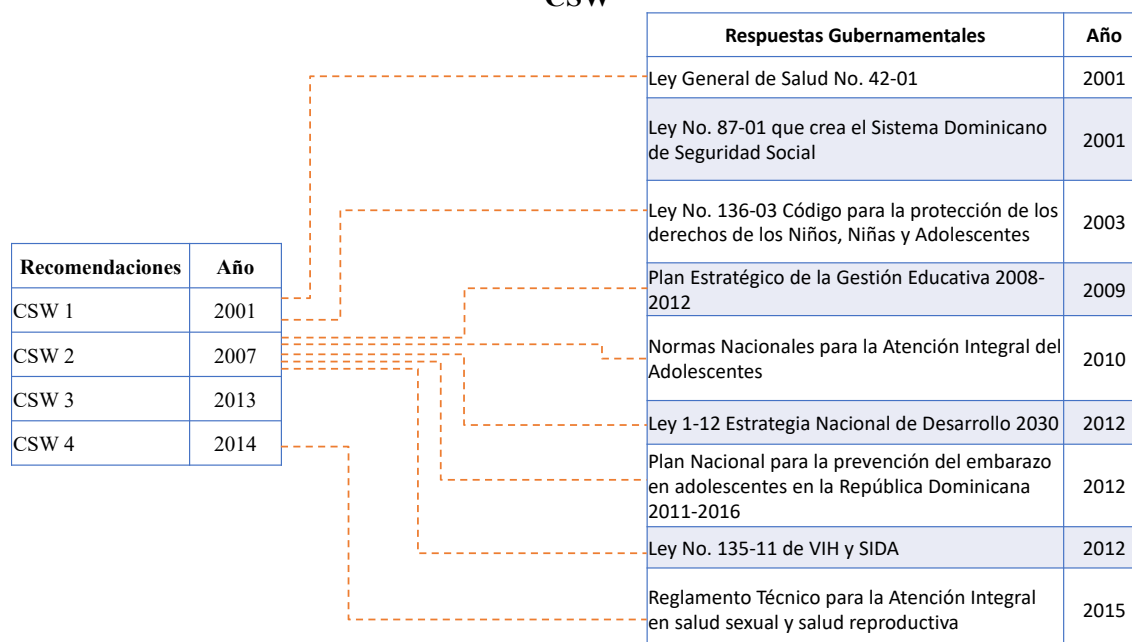
### **Ilustración 23- Mapa origen-destino de República Dominicana y recomendaciones del Comité CEDAW**

Recomendaciones		Año	Respuestas Gubernamentales	Año
CEDAW República Dominicana 1	2004		Ley General de Salud No. 42-01	2001
CEDAW República Dominicana 2	2013		Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social	2001
CEDAW General 1	2014		Ley No. 136-03 Código para la protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	2003
CEDAW General 2	2017		Plan Estratégico de la Gestión Educativa 2008-2012	2009
			Normas Nacionales para la Atención Integral del Adolescentes	2010
			Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030	2012
			Plan Nacional para la prevención del embarazo en adolescentes en la República Dominicana 2011-2016	2012
			Ley No. 135-11 de VIH y SIDA	2012
			Reglamento Técnico para la Atención Integral en salud sexual y salud reproductiva	2015

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

Al analizar el mapa obtenido para la atención de las recomendaciones adoptadas por el Comité CEDAW, se encontraron cinco vínculos indirectos. La recomendación con más vínculos es la adoptada en de 2004, con cuatro.

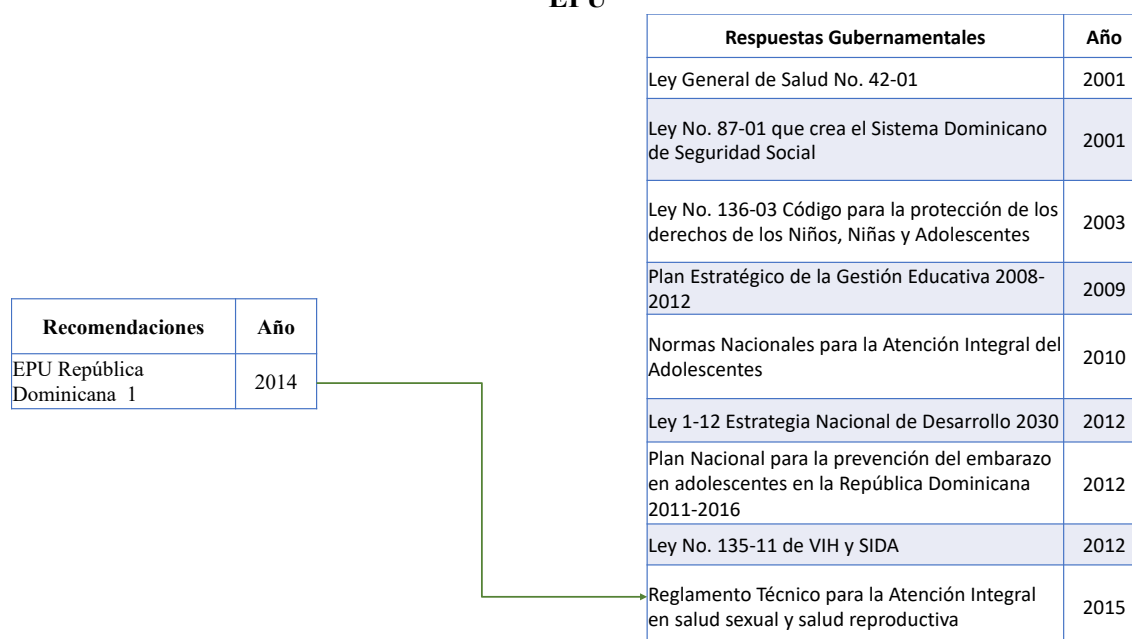
**Ilustración 24- Mapa origen-destino de República Dominicana y recomendaciones de la CSW**



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

En cuanto a la CSW, se encontraron ocho vínculos indirectos. Destaca que la recomendación con un mayor número de vínculos indirectos identificada fue la adoptada en el año 2007, con 5 vínculos.

**Ilustración 25- Mapa origen-destino de República Dominicana y recomendaciones del EPU**



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

En el caso de EPU se identificó un vínculo directo a la recomendación de 2014 en la que el Consejo de Derechos Humanos, a través del EPU, llama al estado dominicano a fortalecer la implementación del Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes. (Consejo de Derechos Humanos, 2014)

En la sumatoria para la comparación de los mecanismos, la aportación de Republica Dominicana es de 5 puntos para el Comité CEDAW, 8 puntos para la CSW y 2 puntos para el EPU.

**Gráfico 18- Puntaje origen-destino de República Dominicana a cada mecanismo**

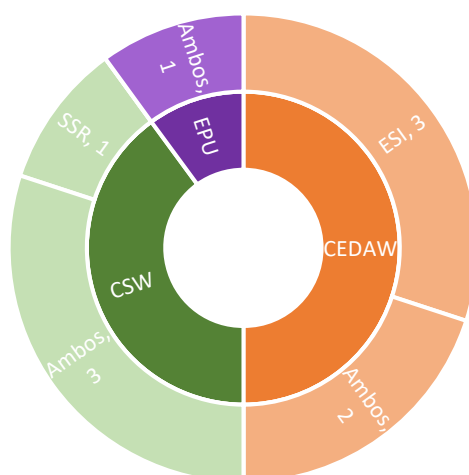


Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

## Venezuela

Entre el año 2000 y 2018 la República Bolivariana de Venezuela recibió 10 recomendaciones en materia de educación integral de la sexualidad y acceso a servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes de los mecanismos incluidos en la presente investigación. Así mismo se identificaron 8 acciones orientadas al cumplimiento de estas. A continuación, se presenta un resumen con los principales hallazgos identificados a partir de su análisis.

**Gráfico 19- Distribución de las recomendaciones a Venezuela por mecanismo y tema**



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

Al analizar las diez recomendaciones adoptadas al gobierno de Venezuela, identificamos que cinco de ellas se originaron desde el Comité CEDAW, cuatro desde



CSW y una por parte del EPU. Destaca que únicamente una de las diez recomendaciones fue de carácter exclusivo para fomentar el acceso de las y los adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva, mientras que para impulsar la educación integral de la sexualidad fueron adoptadas un total de tres. Las restantes recomendaciones abordan ambos temas. La siguiente tabla detalla estas recomendaciones<sup>21</sup>:

**Tabla 14- Recomendaciones a Venezuela por mecanismo**

País	Mecanismo	Año	Recomendación
Venezuela	CEDAW	2006	31. El Comité recomienda que el Estado parte preste especial atención a la ejecución efectiva del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y su vigilancia. El Estado parte debería dar mayor prioridad a la prestación de servicios de planificación familiar, incluida la información sobre los anticonceptivos y a su disponibilidad y fácil obtención en todas las regiones del país, así como a servicios de educación sexual dirigidos a los jóvenes de ambos sexos. El Comité insta al Estado parte a garantizar el acceso efectivo de las mujeres a dicha información y a los servicios de salud sexual y reproductiva, en particular a las jóvenes, a las mujeres de zonas rurales y a las mujeres indígenas y de ascendencia africana. ...
Venezuela	CEDAW	2014	27. El Comité recomienda al Estado parte que: d) Incluya programas integrales de salud y derechos sexuales y reproductivos como parte ordinaria de los programas escolares, proporcionando a las niñas y los niños información pertinente y apropiada para su edad sobre las opciones de vida sexual responsable. Los programas deben tener en cuenta el derecho de las mujeres a tomar sus propias decisiones con respecto a la salud sexual y reproductiva, y proporcionar información sobre la manera de prevenir el embarazo de las adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual. Los maestros deben recibir una capacitación adecuada para abordar esas cuestiones con delicadeza y profesionalidad; (Comité CEDAW, 2014)
Venezuela	CEDAW	2014	31. El Comité insta al Estado parte a que: c) Intensifique los esfuerzos para reducir los embarazos de adolescentes, en particular velando por que las niñas y los niños dispongan de una información y una educación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos que resulten adecuadas a su edad; (Comité CEDAW, 2014)
Venezuela	EPU	2016	133.10 Seguir intensificando las medidas destinadas a reducir los embarazos precoces, fortaleciendo la capacitación en materia de derechos sexuales y reproductivos (Consejo de Derechos Humanos, 2016)

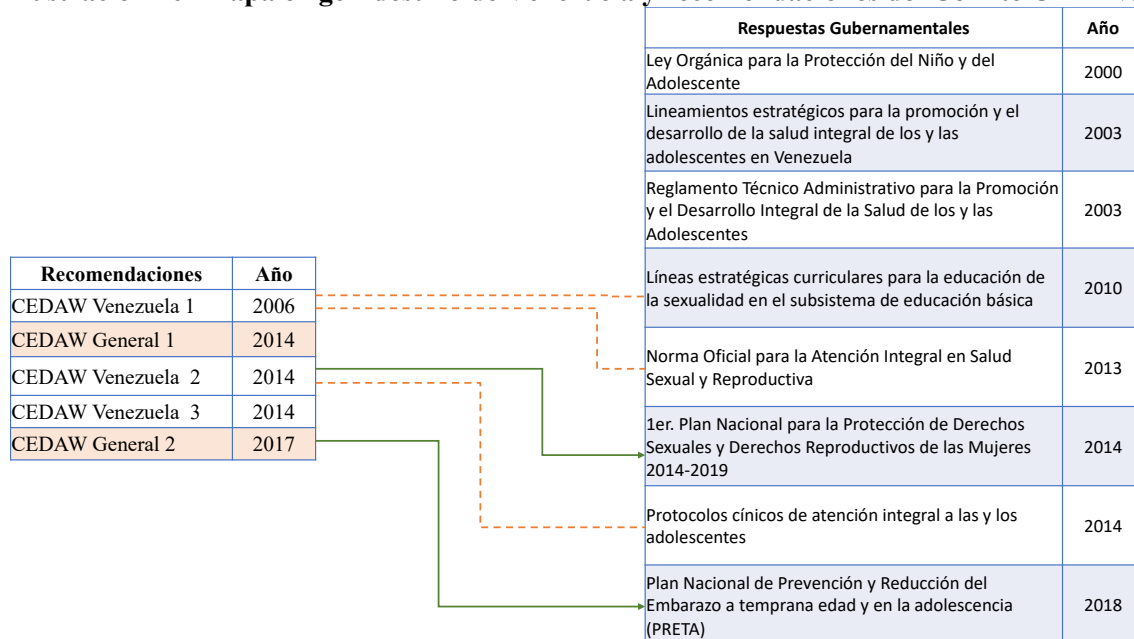
Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

21 A este listado se deben agregar las recomendaciones adoptadas por la CSW y las recomendaciones generales del Comité CEDAW detalladas en la introducción de este capítulo.

### Análisis Origen-destino

A través del análisis origen-destino realizado para Venezuela fue posible identificar tres vínculos directos y 10 indirectos.

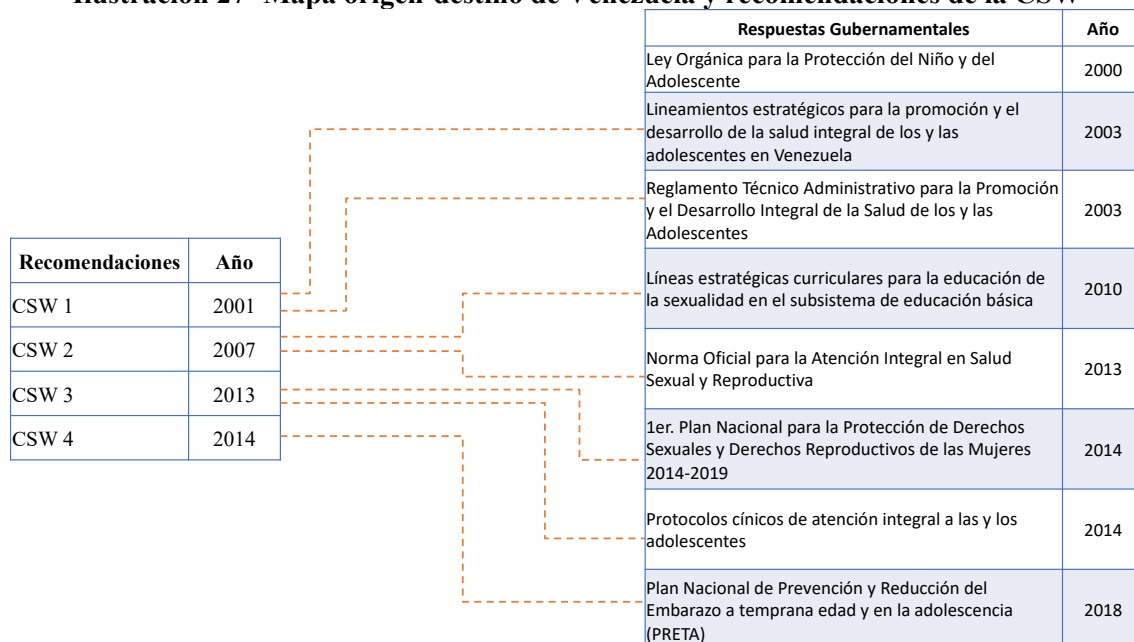
#### **Ilustración 26- Mapa origen-destino de Venezuela y recomendaciones del Comité CEDAW**



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

Al realizar un análisis del mapa obtenido para la atención de las recomendaciones adoptadas por el Comité CEDAW, encontramos dos vínculos directos derivados de las recomendaciones adoptadas en 2014 y 2017.

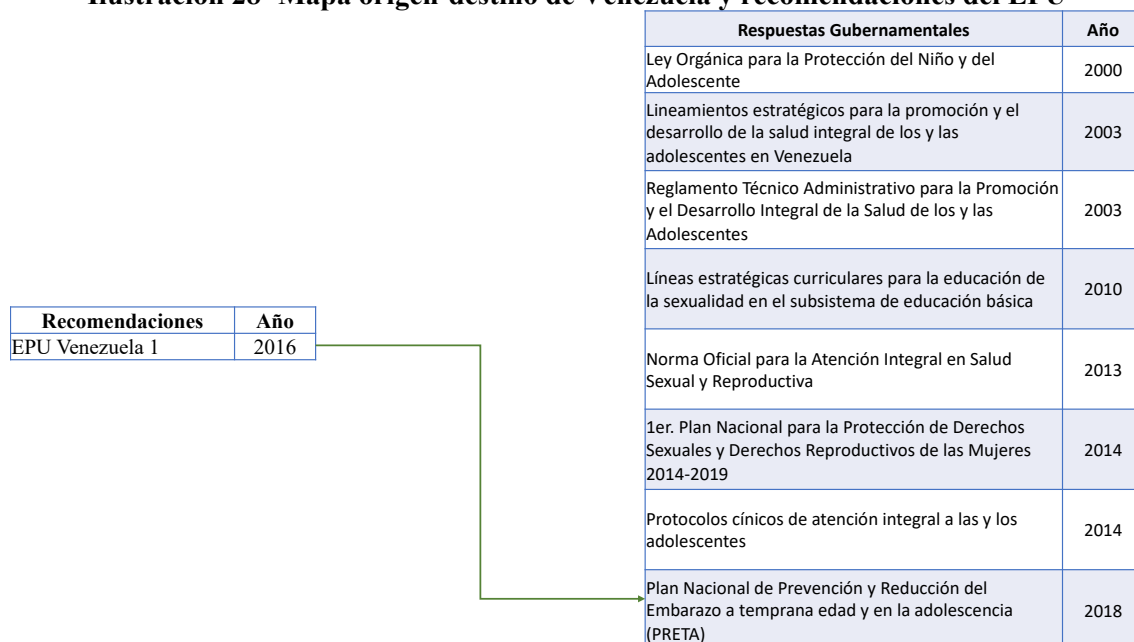
#### **Ilustración 27- Mapa origen-destino de Venezuela y recomendaciones de la CSW**



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

El análisis de los vínculos relacionadas con las recomendaciones adoptadas por el CSW arrojó siete vínculos indirectos.

### Ilustración 28- Mapa origen-destino de Venezuela y recomendaciones del EPU



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

En el caso de EPU, debido a la transitividad temporal fijada en la metodología, únicamente se logró asociar la recomendación con una acción directa.

En la sumatoria para la comparación de los mecanismos, la aportación de Venezuela es de 7 puntos (CEDAW), 7 puntos (CSW) y 2 puntos (EPU).

### Gráfico 20- Puntaje origen-destino de Venezuela a cada mecanismo



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

## Resultados generales

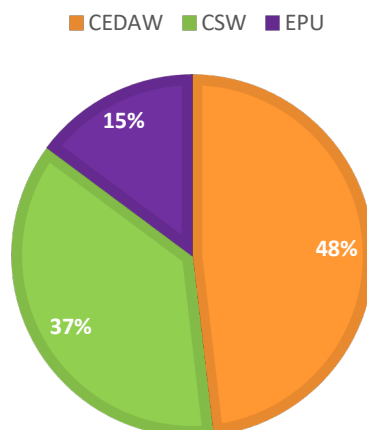
Para el análisis de efectividad presentado por país en las secciones anteriores, se revisaron exhaustivamente las recomendaciones adoptadas por el Comité CEDAW, la CSW y el EPU entre el año 2000 y el 2018 para países de América Latina en materia de educación integral en sexualidad y acceso de las y los adolescentes a servicios de salud sexual y reproductiva. Se identificaron los países de esta región que tuviesen recomendaciones de todos los mecanismos, lo que generó el universo de investigación conformado por los diez países presentados arriba. Una vez definido este universo, se construyó un mapa de los cambios políticos ocurridos en estos países en materia de educación integral en sexualidad y acceso de adolescentes a servicios amigables para jóvenes, en el mismo periodo de tiempo. En este apartado analizamos los resultados agrupados por mecanismo a fin de definir cual de ellos ha sido más efectivo en la generación de cambio político en la temática analizada.

**Tabla 15- Recomendaciones y puntajes totales por mecanismo**

	CEDAW		CSW General	EPU
	Específica	General		
Argentina	4	2	4	3
Colombia	2	2	4	1
Ecuador	4	2	4	2
El Salvador	4	2	4	2
Guatemala	3	2	4	2
México	4	2	4	1
Paraguay	2	2	4	1
Perú	4	2	4	4
Rep. Dominicana	2	2	4	1
Venezuela	3	2	4	1
<b>Totales</b>	<b>32</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>18</b>
	<b>52</b>			

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

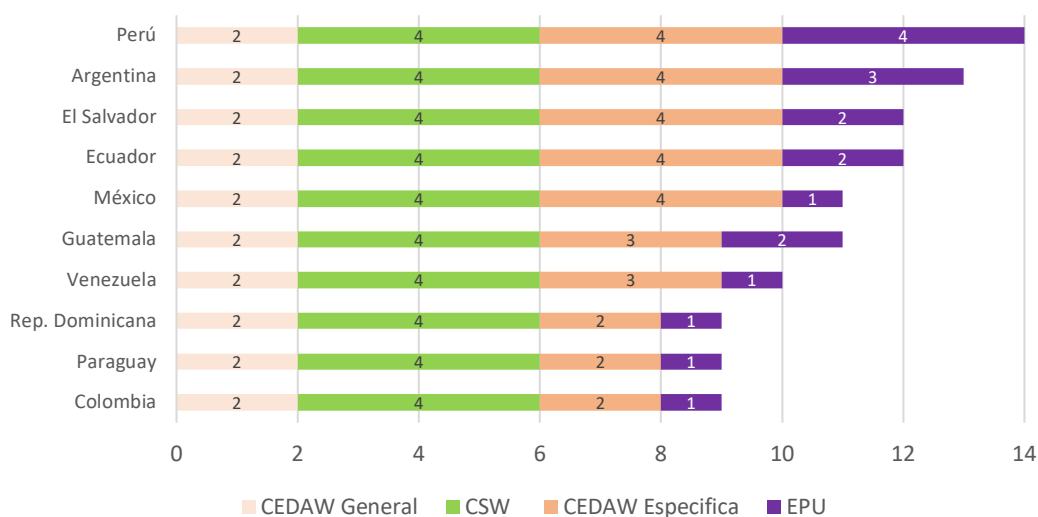
En los capítulos anteriores se muestra el universo de recomendaciones incluidas en el ejercicio. En total, fueron seleccionadas 57 recomendaciones, de las cuales ocho son de aplicación general a todos los Estados miembro (4 de CSW y 2 de CEDAW) y el resto específicas para cada estado. En el análisis por país se contemplaron las recomendaciones generales como específicas, a fin de poder hacer el vínculo con los cambios políticos nacionales, así que la sumatoria total es de 110 recomendaciones.

**Gráfico 21- Recomendaciones seleccionadas para el estudio, por organismo internacional**

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

De las recomendaciones totales el 48% fueron adoptadas por el Comité CEDAW, el 37% por la CSW y 15% fueron adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos y aceptadas por cada uno de los países analizados como parte del EPU.

El país que recibió el mayor número de recomendaciones fue el Perú, con un total de 14; seguido por Argentina con 13 y por El Salvador y Ecuador con 12 recomendaciones respectivamente. Los países con menos recomendaciones fueron Colombia, Paraguay y República Dominicana con 9 cada uno.

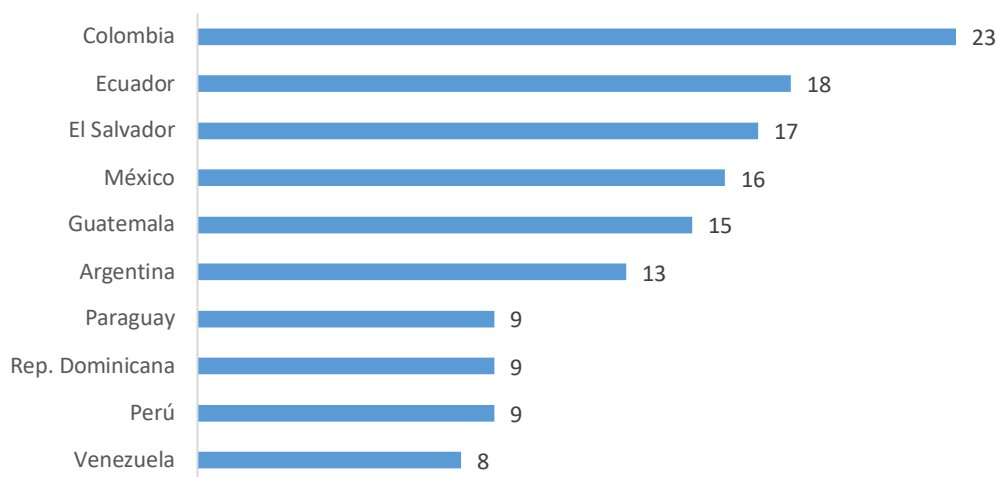
**Gráfico 22- Distribución de las recomendaciones seleccionadas por país y tipo de ellas**

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

Respecto a los cambios políticos implementados por los estados, como se menciona al inicio del capítulo estos fueron identificados por organizaciones de la sociedad civil en cada país analizado, a través del ejercicio de monitoreo social al

Consenso de Montevideo “Mira que te Miro”, por expertas entrevistadas para este ejercicio y en base a mi experiencia personal. En promedio se identificaron y revisaron 15 cambios políticos por país por país. El país con el mayor número de cambios políticos incluidos es Colombia con 23 cambios, mientras en Venezuela se pudieron identificar solamente 8 cambios en materia de educación integral en sexualidad y acceso a servicios de salud sexual y reproductiva en el periodo del año 2000 a 2018.

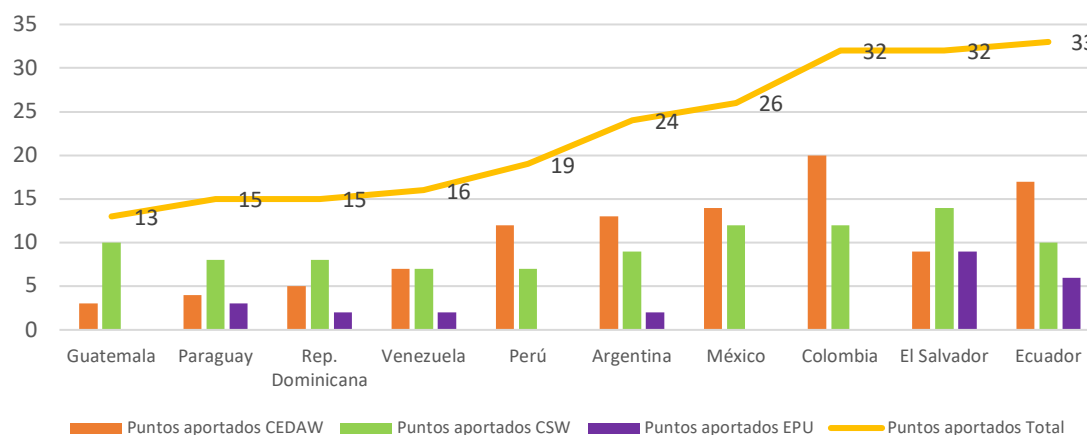
**Gráfico 23- Número de acciones gubernamentales incluidas en el estudio, por país**



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

A nivel general, los países aportaron un promedio de 22.4 puntos repartidos entre los tres mecanismos. Los tres países que más puntos aportaron fueron en general fueron Ecuador con 33 puntos, seguido de El Salvador y Colombia con 32 puntos. Los países que menos puntos aportaron fueron Guatemala con 13 puntos y Paraguay y República Dominicana con 15 puntos.

**Gráfico 24- Distribución general de puntos aportados por países al estudio, por instrumento internacional**



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la metodología Origen-destino de los diez países

En la siguiente tabla se presentan los puntajes obtenidos de manera directa, a través de la metodología origen-destino empleada en el presente estudio, el mecanismo que muestra mayor eficiencia en la generación de cambio político a través de sus recomendaciones es el Comité CEDAW con un total de 104 puntos, seguido de la CSW con 97 puntos, mientras que EPU queda relegado muy atrás con apenas 24 puntos.

**Tabla 16- Puntaje total de origen-destino por metodología por mecanismo**

Puntos	CEDAW			CSW			EPU		
	Dir	Ind	Total	Dir	Indir	Total	Dir	Ind	Total
Argentina	4	5	13	0	9	9	0	2	2
Colombia	8	4	20	0	12	12	0	0	0
Ecuador	3	11	17	0	10	10	0	6	6
El Salvador	0	9	9	0	14	14	0	9	9
Guatemala	0	3	3	0	10	10	0	0	0
México	0	14	14	0	12	12	0	0	0
Paraguay	0	4	4	0	8	8	0	3	3
Perú	4	4	12	0	7	7	0	0	0
Rep. Dominicana	0	5	5	0	8	8	1	0	2
Venezuela	2	3	7	0	7	7	1	0	2
<b>Total</b>			<b>104</b>			<b>97</b>			<b>24</b>

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la metodología Origen-destino de los diez países

**Gráfico 25- Puntaje final del conteo realizado con la metodología Origen-destino**



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la metodología Origen-destino de los diez países

Como podemos observar en el análisis de los datos, existe una gran heterogeneidad entre los puntos que otorga cada uno de los países, según el instrumento medido y esto puede estar sesgado por el número de recomendaciones que cada mecanismo hace a los países. En términos de impacto, el Comité CEDAW tiene cierta ventaja pues ha adoptado un mayor número de recomendaciones sobre los temas abordados en este análisis; por su parte, tal y como se reconoce en la metodología empleada, la CSW tiene cierta desventaja pues no cuenta con mecanismo que permita el reporte de avances por parte de los países sujetos a recomendaciones, lo que evita la posibilidad de acceder al puntaje por vínculo directo. Buscando ajustar esta situación, desarrollé un índice que ofrece la bondad de ajustar el puntaje por el número de recomendaciones obtenidas según el mecanismo y las características propias del mismo. A esta métrica se le ha nombrado “índice de adelantamiento” y que detallaremos en la siguiente sección de este capítulo.

Es también importante señalar que siendo EPU el de más nueva creación, de los tres analizados, un número importante de sus recomendaciones se adoptaron en años recientes por lo que posiblemente su impacto este por verse en el futuro. La siguiente tabla la línea de tiempo de las recomendaciones adoptadas evidencia esta situación:

**Tabla 17- Recomendaciones de los tres mecanismos, por año**

<b>Año</b>	<b>País</b>	<b>Mecanismo</b>
2001	A todos	CSW
2002	Argentina	CEDAW
2002	México	CEDAW
2002	Perú	CEDAW
2003	Ecuador	CEDAW
2003	El Salvador	CEDAW
2004	República Dominicana	CEDAW
2006	México	CEDAW
2006	Venezuela	CEDAW
2007	A todos	CSW
2007	Colombia	CEDAW
2007	Perú	CEDAW
2008	Ecuador	CEDAW
2008	El Salvador	CEDAW
2009	Guatemala	CEDAW
2010	Argentina	CEDAW
2011	Paraguay	CEDAW
2012	Ecuador	EPU
2012	México	CEDAW
2012	México	CEDAW
2013	A todos	CSW
2013	Colombia	CEDAW
2013	República Dominicana	CEDAW
2014	A todos	CEDAW Recomendación general
2014	A todos	CSW
2014	El Salvador	EPU
2014	El Salvador	EPU
2014	Perú	CEDAW
2014	Perú	CEDAW
2014	República Dominicana	EPU
2014	Venezuela	CEDAW
2014	Venezuela	CEDAW



2015	Ecuador	CEDAW
2015	Ecuador	CEDAW
2016	Argentina	CEDAW
2016	Argentina	CEDAW
2016	Paraguay	EPU
2016	Venezuela	EPU
2017	A todos	CEDAW Recomendación general
2017	Argentina	EPU
2017	Argentina	EPU
2017	Argentina	EPU
2017	Ecuador	EPU
2017	El Salvador	CEDAW
2017	El Salvador	CEDAW
2017	Guatemala	CEDAW
2017	Guatemala	CEDAW
2017	Guatemala	EPU
2017	Guatemala	EPU
2017	Paraguay	CEDAW
2017	Perú	EPU
2017	Perú	EPU
2017	Perú	EPU
2017	Perú	EPU
2018	Colombia	EPU
2018	México	EPU

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental realizada

Como se observa en la tabla anterior, 12 de las 18 recomendaciones de EPU fueron adoptadas en los dos últimos años que abarca este estudio (2017 y 2018) dando poco espacio para mostrar su impacto. Aunque esta situación incide con mas notoriedad en el puntaje de EPU, tiene también un impacto en los otros mecanismos, por lo que se decidió no considerar este elemento en el cálculo del índice de adelantamiento.

#### Índice de adelantamiento

Con el objetivo central de desarrollar una métrica que permita una comparación directa entre el puntaje de efectividad de los mecanismos de rendición de cuentas seleccionados, se desarrolló un índice que permite controlar dos factores de la muestra:

- El número de recomendaciones seleccionadas por país.
- El número de cambios políticos seleccionados orientados al cumplimiento de las recomendaciones.

Este abordaje permite disminuir las desviaciones estándar obtenidas para las puntuaciones directas de cada instrumento. De igual forma su utilización facilita la lectura de los resultados obtenidos. Se nombró a esta métrica **índice de adelantamiento (iA)** ya que asume una relación positiva entre recomendaciones y las acciones públicas emprendidas por los gobiernos para avanzar en la educación integral en sexualidad y acceso a servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes, en los países seleccionados.

La expresión matemática del índice es la siguiente:

$$IA_p^m = \frac{PT_p^m}{RS_p^m}$$

En donde:

*iA*= Índice de adelantamiento para el país “p” en el mecanismo de rendición de cuentas “m”.

PT= Puntos totales obtenidos por el país “p” para el mecanismo de rendición de cuentas “m”.

RS= Recomendaciones seleccionados para el país “p”, del mecanismo de rendición de cuentas “m.”

El primer resultado que obtenemos al aplicar el *iA* a los datos obtenidos, es una considerable disminución de la dispersión en la puntuación obtenida por los países en cada uno de los mecanismos. A continuación se presenta la tabla con el *iA* para cada uno de los países para cada instrumento. Los resultados son presentados por país en orden alfabético.

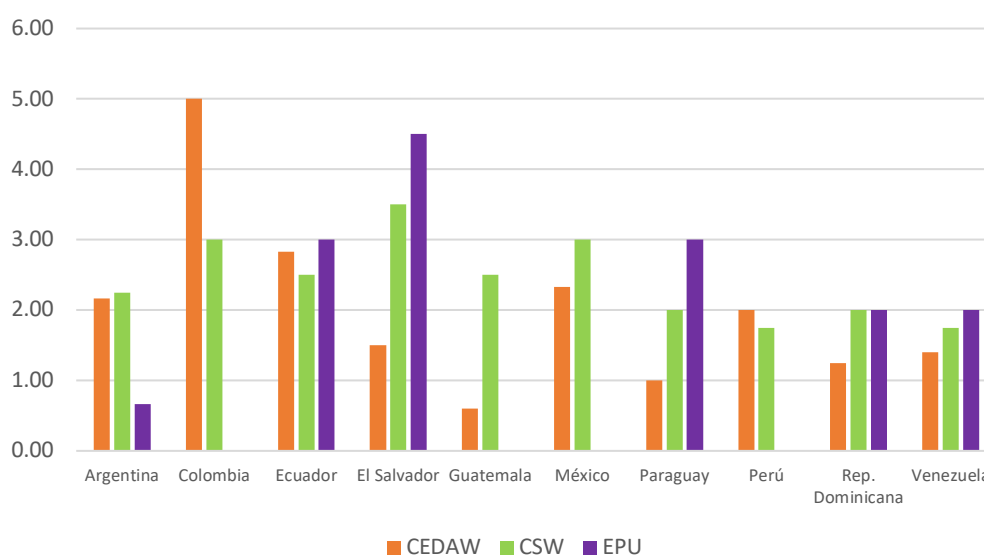
**Tabla 18- Índice de Adelantamiento por país y mecanismo internacional**

Índice de adelantamiento	CEDAW	CSW	EPU
Argentina	2.17	2.25	0.67
Colombia	5.00	3.00	0.00
Ecuador	2.83	2.50	3.00
El Salvador	1.50	3.50	4.50
Guatemala	0.60	2.50	0.00
México	2.33	3.00	0.00
Paraguay	1.00	2.00	3.00
Perú	2.00	1.75	0.00
Rep. Dominicana	1.25	2.00	2.00
Venezuela	1.40	1.75	2.00
<b>General</b>	<b>2.00</b>	<b>2.43</b>	<b>1.44</b>

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la metodología IA de los diez países

Observamos que el resultado del *iA* de los países, por mecanismo internacional, es que los valores obtenidos entre mecanismos no son tan dispares. En el modelo de sumatoria de puntos, la diferencia entre el mecanismo con el puntaje más alto (CEDAW) y aquel con el puntaje más bajo era de cerca de cuatro veces su valor, mientras que en este modelo es apenas de dos veces. Las características descritas anteriormente nos permiten concluir que el *iA* es un mecanismo más sólido para la comparación de la efectividad de los mecanismos de rendición de cuentas en la generación de cambio político.

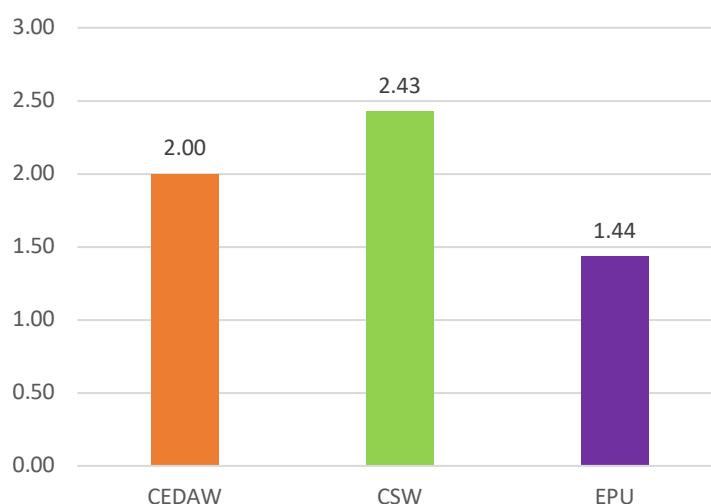
**Gráfico 26- Índice de Adelantamiento de los países para cada uno de los mecanismos internacionales**



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la metodología IA de los diez países

En el análisis por país observamos que los niveles máximos de *iA* son de 5 cambios políticos por recomendación para el caso de Colombia y el Comité CEDAW, 4.5 cambios políticos por recomendación para el caso El Salvador y el EPU y de 3.5 cambios políticos por recomendación para este mismo y la CSW.

En la siguiente gráfica se muestran el *iA* de cada uno de los mecanismos de rendición de cuentas analizados

**Gráfico 27- Índice de Adelantamiento por mecanismo internacional**

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la metodología Origen-destino de los diez países

Podemos concluir que, de estos tres mecanismos, en materia de educación integral en sexualidad y acceso de adolescentes a servicios de salud sexual y reproductiva, el más efectivo en la generación de cambio político es la CSW, seguido por el Comité CEDAW y después el EPU del Consejo de Derechos Humanos. Redondeando las cifras podemos afirmar y concluir que:

Por cada recomendación sobre educación integral de la sexualidad y acceso de adolescentes a servicios de salud sexual y reproductiva adoptada por la CSW, en los países seleccionados, los gobiernos generan 2.5 cambios políticos en dichas materias.

Por cada recomendación sobre educación integral de la sexualidad y acceso de adolescentes a servicios de salud sexual y reproductiva adoptada por el Comité CEDAW, en los países seleccionados, los gobiernos generan 2 cambios políticos en dichas materias.

Por cada recomendación relevante en materia de educación integral de la sexualidad y acceso de adolescentes a servicios de salud sexual y reproductiva presentadas por los Estados miembro del Consejo de Derechos Humanos y aceptada por Estado miembro en el EPU, en los países seleccionados, los gobiernos generan 1.5 cambios políticos en dichas materias.

En el siguiente capítulo se analizarán seis características de los mecanismos de rendición de cuentas a fin de identificar cuáles de ellas aportan a la efectividad de los mecanismos.

#### **Capítulo 4. De las particularidades que promueven la efectividad de los mecanismos de rendición de cuentas**

Una vez analizada la efectividad de los mecanismos para incidir en el avance de la agenda de los derechos sexuales y reproductivos en el ámbito nacional, en esta sección se analizan las características relativas al funcionamiento y mandato de cada mecanismo. El objetivo es identificar cuáles aspectos aportan, desde el punto de vista de integrantes del movimiento feminista y amplio de mujeres en la región, a la efectividad de estos mecanismos para el cambio político en la materia que abordamos.

Como se detalla en el capítulo 2, para este estudio se utilizan las siguientes cuatro áreas de análisis y seis características, que son la base para la presentación de los insumos de las activistas.

<b>Área de análisis</b>	<b>Características</b>
Autoridad	a) Fuente de su mandato
	b) Base de su poder
Recomendaciones	c) Naturaleza de la recomendación
	d) Tipo de recomendación
Seguimiento	e) Componente de Seguimiento
Sociedad civil	f) Modalidad de participación de la sociedad civil

El abordaje de cada una de las características se estructurará considerando tres componentes: el marco desde el cual se está analizando, el reflejo de este marco en el funcionamiento de los mecanismos que estudio y, finalmente, las percepciones de las activistas expertas sobre la relevancia o no de cada característica para la efectividad del mecanismo en su capacidad de incidir en el cambio político nacional.

En la característica f), sobre la modalidad de participación de la sociedad civil, se hace un ejercicio más detallado que en los primeros dos componentes que se describen arriba (marco desde el cual se está analizando y el reflejo de este marco en el funcionamiento de los mecanismos que estudio). Como se señala en el capítulo 2, para este análisis se utiliza el marco “escalera de la participación” de Sherry Arnstein (Arnstein, 1969) adaptado para reflejar las modalidades de los mecanismos de rendición de cuentas globales. Este marco permite clasificar las diversas modalidades de participación de la sociedad civil en estos mecanismos a fin de entender cuáles fortalecen su voz y posibilidad de incidencia efectiva en la toma de decisiones. Una vez definida la clasificación, se analiza la percepción de las activistas, que tomaron parte en

este estudio, sobre la importancia de las modalidades de participación de la sociedad civil de cada mecanismo en su efectividad.

A fin de definir la importancia de cada característica se aplicó un cuestionario a 24<sup>22</sup> activistas del movimiento feminista y amplio de mujeres que tuviesen vasta experiencia en por lo menos un mecanismo y que, de preferencia, hubiesen participado entre el año 2000 y 2018 en por lo menos dos de los mecanismos analizados en los países incluidos en este trabajo. A continuación se presenta la lista de activistas que respondieron el cuestionario:

**Tabla 19- Activistas que participaron respondieron el cuestionario, por orden alfabético**

Nombre	Apellido	Organización	País	CSW	Comité CEDAW	EPU
Natalia	Acevedo Guerrero	Profamilia	Colombia		✓	✓
Edurne	Cárdenas	CELS	Argentina	✓	✓	✓
Gloria	Careaga	Fundación Arcoíris por el respeto a la diversidad	México	✓	✓	✓
Marianela	Carvajal Díaz	Republika Libre / Foro Feminista Magaly Pineda	República Dominicana	✓	✓	
Daptnhe	Cuevas Ortiz	Consortio para el Diálogo MX	México	✓	✓	
Esperanza	Delgado Herrera	Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, AC	México	✓	✓	✓
María Fernanda	Díaz de León Ballesteros	Ipas México, A.C.	México		✓	
Julia	Escalante De Haro	CLADEM	América Latina	✓	✓	✓
Myrna	Flores Chang	Profamilia	República Dominicana	✓	✓	✓
Sergia	Galván Ortega	Red de Salud de las Mujeres de América Latina	República Dominicana	✓	✓	✓

<sup>22</sup> La invitación a participar en el cuestionario se envió a 90 activistas con experiencia en los mecanismos que se analizan y trabajo en alguno de los 10 países que se abordan en esta investigación, 24 respondieron.

María Herminia	Graterol	IWRAW	América Latina	✓	✓	✓
Elida	Guerra	PROMSEX	Perú	✓	✓	✓
María Alicia	Gutiérrez	FUSA AC	Argentina	✓		✓
David	Imbago	Youth Coalition for Sexual and Reproductive Rights	Ecuador	✓		
Laura	Inter	Brújula Intersexual	México		✓	
Eugenia	López Uribe	Girls Not Brides	América Latina	✓		✓
Oriana	López Uribe	Balance, Promoción para el Desarrollo y Juventud	México	✓		
Pamela	Martín García	FUSA AC	Argentina	✓	✓	✓
Tatiana Isabel	Ortiz Tarita	CEPAM Guayaquil	Ecuador	✓		✓
Rebeca	Ramos Duarte	Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE)	México	✓	✓	✓
Elena	Reynaga	RedTraSex	Argentina	✓		✓
María Eugenia	Romero Contreras	Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia	México	✓	✓	
Estelle	Wagner	IPPF	América Latina	✓		✓
Mariana	Winocur	ARC International	Argentina	✓		✓

Total      18            16            17

Si bien, tres de los 10 países del universo de esta investigación no están representados en la lista de activistas que respondieron el cuestionario, dado que el análisis que se realiza se enfoca en las características de los mecanismos, esto no afecta la calidad de la investigación. La experiencia conjunta de las activistas que participaron en esta investigación se divide de forma equitativa entre los tres mecanismos (18 de ellas declararon tener experiencia en la CSW, 16 en Comité CEDAW y 17 en EPU) lo que brinda a este análisis una base de información integral con una visión equilibrada de los tres mecanismos que se incluyen.

A continuación se presenta el análisis de las seis características establecidas para este estudio: a) Fuente de su mandato, b) Base de su poder, c) Naturaleza de la recomendación, d) Tipo de recomendación, e) Componente de Seguimiento y f) Modalidad de participación de la sociedad civil.

#### **a. Fuente de mandato**

Para evaluar esta característica se exploraron las percepciones de las activistas sobre si el tipo de instrumento al que da seguimiento cada mecanismo y su exigibilidad jurídica incide en que los gobiernos prioricen o no las recomendaciones de los mismos. Recordemos que los mecanismos emiten recomendaciones para asegurar el seguimiento de compromisos globales con diferente exigibilidad jurídica, siendo la CEDAW y el EPU los mecanismos basados en instrumentos jurídicamente vinculantes para los Estados parte, mientras que la Plataforma de Acción de la Conferencia Internacional de la Mujer a la que da seguimiento la CSW no es vinculante para los Estados miembro.

Las activistas expertas consideran las recomendaciones del Comité CEDAW y de EPU mas efectivos, y atribuyen menor efectividad al CSW que da seguimiento a un instrumento no vinculante. En conversaciones de seguimiento señalaron que esta consideración está basada en que la obligatoriedad del cumplimiento de los compromisos adoptados en convecciones, tratados y pactos de derechos humanos les da mayor prioridad en la agenda de los gobiernos lo que, bien canalizado, ha sido un insumo importante para el movimiento de mujeres en la incidencia para la generación de cambios políticos.

Al abordar la disparidad en la valoración de la importancia de esta característica entre el Comité CEDAW y el EPU, las activistas señalaron que debido a que el Comité sigue específicamente los compromisos de una sola convención le ha permitido enfocar sus esfuerzos en el avance de la agenda de las mujeres, que tiene un importante énfasis en salud sexual y reproductiva. En el caso de EPU, por otro lado, sus esfuerzos son menos focalizados a una agenda específica al tener que dar seguimiento a la totalidad de instrumentos de derechos humanos de la ONU.

#### **b. Base o fuente de poder**

Como se señaló en el capítulo 2, el marco del análisis de esta característica son las cinco bases de poder que permiten a una persona o grupo influir sobre otra persona o



grupo, planteadas por John R.P. French y Bertram Raven en *The Bases of Social Power*, (French & Raven, 1959):

- Poder de recompensa: el poder que proviene de la capacidad de premiar a la otra parte por cumplir con los compromisos.
- Poder coercitivo: el poder que proviene de la capacidad de castigar a la otra parte por incumplir con los compromisos.
- Poder legítimo o normativo: el poder que proviene de un grupo, una comunidad o una serie de normas o valores por ser considerados "legítimos".
- Poder referente: el poder que proviene de identificarse o querer identificarse con una persona o grupo.
- Poder experto: el poder que proviene de la percepción de que la persona o el grupo tiene conocimiento.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en el cuestionario, tomando como base el reactivo 52: *Considerando diferentes fuentes de poder, los mecanismos que contribuyeron al cambio político lo hicieron porque el mecanismo...*

	CSW	CEDAW	EPU
...puede premiar al gobierno	1 (4.2%)	2 (8.3%)	2 (8.3%)
...puede castigar al gobierno	2 (8.3%)	10 (41.7%)	5 (20.8%)
...es reconocido por el gobierno como una fuente legítima para dar recomendaciones	6 (25.0%)	18 (75.0%)	17 (70.8%)
...es reconocido por el gobierno como un espacio importante al que hay que pertenecer	16 (66.7%)	10 (41.7%)	11 (45.8%)
...es respetado por el gobierno dado su expertise	6 (25.0%)	14 (58.3%)	8 (33.3%)

Las activistas señalan que la fuente de poder que contribuyó a la efectividad de los mecanismos para generar cambios políticos es, en el caso de el Comité CEDAW y el EPU, que los estados les reconocen como una fuente legítima para dar recomendaciones, con 75% para el Comité CEDAW y 70.8% para el EPU.

Es interesante reconocer que las activistas no consideran que la CSW tiene el mismo nivel de legitimidad que los otros dos mecanismos. En el seguimiento a esta pregunta las activistas explicaron que esto se debe a que el comité CEDAW y el EPU tienen como mandato específico brindar recomendaciones a los estados, mientras que el mandato amplio de la CSW desdibuja esta atribución. Los gobiernos suelen ver el trabajo de esta comisión más como un foro de debate que como un espacio de rendición de cuentas, lo que afecta la efectividad en el seguimiento de las recomendaciones.

En el caso de la CSW, la fuente de poder identificada por las activistas como la más relevante para su efectividad (con un 67%) es el reconocimiento, por parte de los gobiernos, de la comisión como un espacio importante al que pertenecer.

Así mismo, más de la mitad de las participantes en el cuestionario (58.3%) identificaron también que una de las fuentes de poder del Comité CEDAW es el expertise, prestigio y reconocimiento de sus integrantes.

### **c. Naturaleza y composición de los mecanismos**

Las recomendaciones de cada uno de los mecanismos emanan de procesos diferentes, en el caso de CSW las recomendaciones son adoptadas por los Estados miembro de la ONU producto del consenso después de negociaciones específicas; en el Comité CEDAW las recomendaciones emanan de un grupo de expertos y expertas elegidas por los Estados miembro de la ONU y en el caso del EPU las recomendaciones son adoptadas por los Estados miembro del Consejo de Derechos Humanos y aceptadas por el estado que está en revisión. Para el análisis de esta característica preguntamos a las activistas si la naturaleza y la composición del mecanismo que define las recomendaciones incide en la importancia que los gobiernos dan al seguimiento de las mismas.

Las activistas expertas consideran que la naturaleza y composición del Comité CEDAW contribuye significativamente a la efectividad de sus recomendaciones, porque estas emanan de un grupo de expertas y expertos elegidos por los Estados miembro de la ONU. En relación a los mecanismos donde las recomendaciones vienen de los Estados miembro, las activistas consideran que el modelo de la CSW donde las recomendaciones son adoptadas por consenso, hace que ésta sean menos efectivas en la generación de cambios políticos, que el modelo de EPU donde las recomendaciones son hechas unilateralmente por los Estados miembro.

En el seguimiento, las activistas señalaron que consideran que las recomendaciones adoptadas por el Comité CEDAW se benefician de la independencia de las expertas. Al ser un grupo relativamente ajeno a las dinámicas políticas entre los Estados miembro, tienen la posibilidad de hacer recomendaciones técnica y políticamente sólidas, lo que fortalece la posibilidad de incidencia para la generación de cambios políticos en el ámbito nacional.

Señalaron también que, si bien el mecanismo de revisión entre pares de EPU tiene gran relevancia política, la calidad de las recomendaciones se ve afectada por otros procesos entre los Estados miembro que, en muchas ocasiones, afecta la disposición de estos para emitir recomendaciones a alguno de sus pares. Así mismo el que el estado en evaluación pueda o no aceptar las recomendaciones abre una brecha en la posibilidad de avanzar en temas que son controversiales.

En cuanto a CSW, la apreciación de las activistas es que el mecanismo de negociación, basado en el consenso, de las Conclusiones Acordadas de la CSW genera que las recomendaciones muchas veces sean el mínimo denominador posible o demasiado generales; si bien esto parece simplificar su implementación, en ocasiones éstas se refieren a cambios políticos que ya están en proceso en los países latinoamericanos lo que ayuda a incrementar su vinculación con cambios políticos, como vimos en el capítulo anterior, pero hace que sea una herramienta menos útil para el avance en asuntos donde existe resistencia por parte de los gobiernos.

#### **d. Tipo de recomendación**

El análisis de esta característica nos permite conocer las percepciones de activistas sobre si es determinante que las recomendaciones sean generales para todos los Estados miembro o específicas para los países en revisión para la relevancia que los Estados miembro dan a la implementación.

A la pregunta ¿qué características promueven la efectividad de cada uno de los mecanismos para contribuir al cambio político nacional? Sobre el tipo de recomendación, 17 de las 24 activistas señalaron que la modalidad del Comité CEDAW, que tiene la posibilidad de adoptar recomendaciones específicas para los Estados miembro así como recomendaciones generales para todos los estados firmantes, es muy relevante en la efectividad del mecanismo para incidir en el cambio político.

Es claro que las activistas consideran que las recomendaciones específicas para cada estado, en el caso del Comité CEDAW y el EPU, tienen mayor posibilidad de transformarse en cambios políticos concretos, pero también señalan que la posibilidad de hacer recomendaciones generales, como en el caso del Comité CEDAW, fortalece la capacidad de incidencia del mecanismo.

A fin de brindar más elementos para el estudio de esta característica, y dado que el Comité CEDAW tiene la capacidad de adoptar recomendaciones tanto generales

como específicas para los Estados parte, se analizó la efectividad de las recomendaciones utilizando la metodología de índice de adelantamiento planeada en el capítulo anterior.

De acuerdo con los mapas de origen destino, las recomendaciones del Comité CEDAW se distribuyen de la siguiente forma:

**Tabla 20- Puntaje total de origen-destino por metodología por mecanismo**

Estado	CEDAW Generales		CEDAW Específicas	
	Recomendaciones	Puntaje	Recomendaciones	Puntaje
Argentina	2	1	4	12
Colombia	2	0	2	20
Ecuador	2	4	4	13
El Salvador	2	4	4	5
Guatemala	2	1	3	2
México	2	1	4	13
Paraguay	2	2	2	2
Perú	2	0	4	12
República Dominicana	2	0	2	5
Venezuela	2	2	3	5
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>		<b>89</b>

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la metodología de origen-destino

Aplicando la fórmula de índice de adelantamiento a fin de reducir las desviaciones derivadas de la diferencia en el número de recomendaciones, los resultados son los siguientes:

**Tabla 21- Índice de Adelantamiento de las recomendaciones de CEDAW, por país**

Estado	Recomendaciones de CEDAW	
	Generales	Específicas
Argentina	0.5	3.0
Colombia	0.0	10.0
Ecuador	2.0	3.3
El Salvador	2.0	1.3
Guatemala	0.5	0.7
México	0.5	3.3
Paraguay	1.0	1.0
Perú	0.0	3.0
Rep. Dominicana	0.0	2.5
Venezuela	1.0	1.7
<b>Promedio</b>	<b>0.8</b>	<b>3.0</b>

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la metodología IA de los diez países

Los resultados muestran que por cada recomendación general de el Comité CEDAW adoptada en materia de educación integral de la sexualidad y de acceso de adolescentes a servicios de salud sexual y reproductiva, en los países seleccionados, los gobiernos generan 1 cambio político en dichas materias. Mientras que por cada recomendación específica a los Estados parte sobre educación integral de la sexualidad y acceso de adolescentes a servicios de salud sexual y reproductiva, en los países seleccionados, los gobiernos generan 3 cambios políticos en dichas materias.

Este análisis cualitativo confirma la percepción de las activistas que participaron en esta investigación sobre la mayor efectividad de las recomendaciones específicas en la contribución a generar cambios políticos a nivel nacional y su relevancia como característica de los mecanismos de rendición de cuentas.

#### **e. Componente de seguimiento**

Esta característica analiza la percepción de las activistas que participaron en esta investigación sobre si la relevancia que los gobiernos dan a las recomendaciones de los mecanismos esta influenciada por la obligatoriedad o no de informar periódicamente sobre los avances en el cumplimiento de las mismas. En las respuestas al cuestionario, las activistas señalan que el que los Estados miembro tengan que informar periódicamente sobre la implementación de sus compromisos y las recomendaciones del mecanismo es un componente relevante para la efectividad del mismo.

Es importante notar que la valoración que hacen las activistas de los mecanismos de seguimiento del Comité CEDAW y del EPU fue bastante desigual, aunque ambos plantean ciclos periódicos para la presentación de informes (el 21 de las 24 activistas lo consideraron muy importante esta característica en el Comité CEDAW y 13 en EPU). Esto se debe, según las conversaciones de seguimiento con las activistas, a la percepción de que el EPU es un mecanismo que no ha priorizado, todavía, la agenda de las mujeres y la de derechos sexuales y reproductivos por lo que, a pesar de contar con ciclos de seguimiento a las recomendaciones, los temas relacionados con estas agendas no necesariamente son incluidos en los informes de los Estados miembro. Mientras que en el caso del Comité CEDAW, estas agendas son parte central del seguimiento y de los informes de los Estados miembro.

### f. Modalidad de Participación de la sociedad civil

En esta categoría se analizan las diferentes modalidades de participación de la sociedad civil, de cada uno de los mecanismos. Es importante señalar que si bien se reconoce que la participación de la sociedad civil en el ámbito nacional es fundamental para la implementación de las recomendaciones de los mecanismos de rendición de cuentas, este trabajo se enfoca exclusivamente en la percepción de las organizaciones de la sociedad civil acerca de las modalidades de participación de la sociedad civil global directamente en estos tres mecanismos y su relación con la efectividad del mismo para el cambio político nacional.

Como se señala en el capítulo 2, el abordaje utilizado para este análisis es la “escalera de la participación” de Sherry Arnstein (Arnstein, 1969) donde se proponen ocho peldaños o categorías organizadas en tres categorías: no participación, simulación y poder ciudadano:



Fuente: Elaboración propia adaptada de (Arnstein, 1969, pág. 217)

A fin de utilizar el marco que propone Arnstein fue necesario adaptarlo a la realidad de los espacios de rendición de cuentas internacionales. La adaptación de esta tipología para los fines de esta investigación se muestra en la siguiente tabla, donde se detalla cómo se manifiestan cada uno de los peldaños de la escalera Arnstein (Arnstein, 1969) en los espacios de incidencia internacional:

Grados	Peldaños	Definición adaptada a los espacios de rendición de cuentas internacionales
Grados de poder ciudadano	Control ciudadano	Organizaciones de la sociedad civil de cada Estado Miembro toman las decisiones
	Poder delegado	Integrantes de la sociedad civil son parte efectiva de la toma de decisiones
	Asociación	Existen procedimientos institucionales para considerar formalmente los informes y demandas de la sociedad civil en la toma de decisiones

Grados de simulación	Aplacamiento o Cooptación	Inclusión de organizaciones de la sociedad civil en delegaciones oficiales
	Consulta	Participación de la sociedad civil como observadoras
	Información	Reuniones informativas con la sociedad civil
No participación	Terapia	Eventos paralelos organizados por la sociedad civil donde se abordan los problemas, pero no hay una relación directa con la toma de decisiones, incluso cuando hay participación de representantes de gobierno
	Manipulación	Espacios de mera apariencia (para la foto) para pretender que existe participación de la sociedad civil

Fuente: Elaboración propia adaptada de la escalera de Arnstein (Arnstein, 1969, pág. 217)

Una vez clarificada la adaptación del marco de Arnstein a los espacios de incidencia globales, se analizaron las modalidades de participación de la sociedad civil en los tres mecanismos que analizamos (detalladas en el capítulo 1) para organizarlas en torno al marco propuesto. En la siguiente tabla se presentan el reflejo de los tres mecanismos en el marco propuesto:

Grados	Peldaños	CSW	Comité CEDAW	EPU
Grados de poder ciudadano	Control ciudadano			
	Poder delegado		✓	
	Asociación		✓	✓
Grados de simulación	Aplacamiento o Cooptación	✓		
	Consulta	✓	✓	✓
	Información	✓	✓	✓
No participación	Terapia	✓	✓	✓
	Manipulación			

Fuente: Elaboración propia

Como se presenta en esta tabla, todos los mecanismos comparten modalidades de participación de la sociedad civil consideradas, en nuestro marco, como no participación o grados de simulación (terapia, información y consulta); esto contempla la posibilidad de las organizaciones de la sociedad civil de organizar eventos para discutir temas centrales, tener reuniones de diálogo con representantes de los Estados miembro e incluso participar en sesiones de consulta o ser observadoras, pero ninguna de estas modalidades permite la participación en el proceso de toma de decisiones. En CSW se presenta de forma regular la modalidad de inclusión de representantes de la sociedad civil en las delegaciones oficiales a las sesiones de la comisión; esta modalidad es clasificada, en mi tipificación, como aplacamiento o cooptación por que a pesar de que la sociedad civil pueda ser parte del espacio de representación del estado, esto no les asegura poder o incluso incidencia en la toma de decisiones. Esta clasificación fue controversial en la percepción de algunas activistas, como más adelante se detallará.

Finalmente, en el EPU y el Comité CEDAW identificamos modalidades de participación que se incluyen como grados de poder ciudadano. Ambos mecanismos incluyen dentro de sus procedimientos formales la presentación de informes por parte de organizaciones de la sociedad civil, que son integrados como parte del informe de país y considerados en la definición de recomendaciones. En el caso de CEDAW se contempla también el peldaño de poder delegado, pues las expertas y expertos que constituyen el comité, son en muchas ocasiones integrantes de movimientos sociales.

Las activistas consideran que las modalidades de participación de la sociedad civil donde sus insumos y demandas deben ser considerados formalmente en las deliberaciones que dan origen a las recomendaciones, como las del Comité CEDAW y del EPU, contribuyen a la efectividad de los mismos para el logro del cambio político en el ámbito nacional. Esto, de acuerdo a las conversaciones de seguimiento, se debe a que al asegurar la voz de la sociedad civil en los insumos a considerar para definir las recomendaciones, éstas responden de forma más cercana a las necesidades reales de las sociedades de cada país para avanzar la agenda de derechos humanos en general y de las mujeres en específico. Otro factor importante es que el mayor involucramiento y la efectiva participación de la sociedad civil incentiva el seguimiento que hacen estos grupos a las recomendaciones en el ámbito nacional.



En cuanto a CSW, hubo desacuerdo entre las activistas sobre si la inclusión de sociedad civil en delegaciones oficiales debería ser considerada “aplacamiento o cooptación” o “asociación”. Algunas de las activistas planteaban que sus gobiernos sistemáticamente incluyen a especialistas de sociedad civil en sus delegaciones oficiales y estas pueden participar en la toma de decisiones llegando incluso a asumir roles protagónicos en algunos casos, lo que podría plantearse como una forma de asociación. Otras señalan que a pesar de que esta práctica ha sido útil para impulsar la agenda de las mujeres, la participación de sociedad civil en delegaciones oficiales es muchas veces decorativa y en algunas ocasiones incluso limitan las voces de quienes se suman a las delegaciones oficiales, las cuales deben seguir la línea marcada por el gobierno. A pesar de estas disparidades, 46% de las activistas consideraron que la participación de la sociedad civil es muy relevante para la efectividad de la CSW en incidir en cambios políticos.

Si bien la muestra de este estudio es reducida y es posible abundar, en el futuro, en la percepción a través de entrevistas a profundidad a una muestra más amplia de activistas y otros actores claves, los resultados de este análisis permiten identificar particularidades en el funcionamiento de los mecanismos de rendición de cuentas que aportan a su efectividad en la contribución a generar cambios políticos a nivel nacional. Se puede concluir que factores como la exigibilidad de los instrumentos a los que dan seguimiento, la especificidad de las recomendaciones a los estados y la participación significativa de la sociedad civil son características que fortalecen su efectividad. Así mismo, las contribuciones de las activistas apuntan a que, en el fortalecimiento y diseño de mecanismos de rendición de cuentas globales o regionales, es necesario asumir una visión integral que considere una combinación de todas las categorías a fin de contribuir a que sus recomendaciones tengan mayores posibilidades de transformarse en cambios políticos en el ámbito nacional.

## Conclusiones

Los mecanismos de rendición de cuentas de la Organización de Naciones Unidas han sido importantes para el avance de la agenda de los derechos de las mujeres, los sexuales y los reproductivos en América Latina; este es el caso especialmente de aquellos mecanismos que hacen recomendaciones específicas a los Estados miembro, cuentan con sistemas de seguimiento por medio de informes por parte de los países y que incluyen la participación significativa de la sociedad civil como parte de sus procedimientos. Ante la necesidad de consolidar la cultura de rendición de cuentas, la presente investigación analiza los objetivos, alcances, estructuras y efectividad de tres mecanismos del sistema de Naciones Unidas utilizados por organizaciones de la sociedad civil en este milenio para dar seguimiento a los compromisos en materia de derechos reproductivos de los estados latinoamericanos: La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y el Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos. El objetivo final ha sido identificar tanto su grado de efectividad en contribuir a la generación de cambios políticos en el ámbito nacional y las características que promueven esta efectividad como las características que han promovido que las recomendaciones de estos mecanismos sean relevantes para el avance de la agenda de derechos reproductivos a nivel nacional en América Latina.

La conformación de comités, consejos o comisiones de expertos, para el seguimiento de compromisos adquiridos en actuales y futuros instrumentos, es un ejercicio que se constituye como una práctica indispensable para el avance de las agendas sociales, así como dotar a estos organismos con las mejores herramientas posibles para desarrollar su trabajo, en un entorno donde se faciliten procesos continuos de rendición de cuentas. Es desde esta perspectiva que esta investigación se fundamenta en la convicción de que el trabajo a favor del fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas globales y regionales es una oportunidad estratégica para los movimientos de mujeres en el impulso de la agenda por la equidad de género y derechos sexuales y reproductivos.

Para ello se inició con el estudio de diferentes conceptos de gobernabilidad, notando que este concepto ha cobrado gran relevancia y se ha posicionado en la agenda internacional como un elemento central para el desarrollo y la promoción y goce de los derechos humanos. Se reconoce aquí a la rendición de cuentas como uno de los pilares

básicos de la gobernabilidad, entendida aquella como el cumplimiento de los compromisos asumidos por los gobiernos tanto en sus legislaciones y planes nacionales como en acuerdos internacionales, que incluye la capacidad efectiva de la sociedad civil de supervisar el cumplimiento de tales compromisos y el uso de los recursos públicos. De manera que el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas sólidos para el seguimiento a acuerdos internacionales ha sido un fin en si mismo y un medio para el reconocimiento, la promoción y la defensa de los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres y los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

A fin de contribuir a esta tarea, este trabajo identifica el grado de efectividad en contribuir a la generación de cambios políticos en el ámbito nacional y las características que promueven la efectividad, en materia de derechos sexuales y reproductivos, de los tres mecanismos señalados arriba. Con la finalidad de acotar el universo de estudio, se seleccionaron las recomendaciones sobre educación integral en sexualidad y el acceso de adolescentes a servicios de salud sexual y reproductiva y se identificaron a los países latinoamericanos que hubiesen recibido recomendaciones en esta materia por parte de los mecanismos incluidos (10 en total). El estudio utiliza dos abordajes, uno cuantitativo y otro cualitativo.

Con el abordaje cuantitativo, de determinación de la efectividad de los mecanismos, se identifica el vínculo entre cada una de las recomendaciones sobre educación integral de la sexualidad y acceso de adolescentes a servicios de salud reproductiva de la CSW, el Comité CEDAW y el EPU a diez países latinoamericanos entre el año 2000 y el 2018 (57 en total) y los cambios políticos en esa misma materia y periodo de tiempo en esos países (137 en total). Para el análisis de la efectividad de los tres mecanismos en la incidencia en cambios políticos nacionales se desarrolló una métrica que permite la comparación directa entre el puntaje de efectividad de los tres mecanismos, determinado en el análisis de origen-destino por los vínculos entre las recomendaciones y los cambios políticos. Se nombró a esta métrica *Índice de adelantamiento*. El resultado de aplicar el Índice de adelantamiento al puntaje generado de efectividad de cada mecanismo arrojó que por cada recomendación sobre educación integral de la sexualidad y acceso de adolescentes a servicios de salud sexual y reproductiva en los países seleccionados, los gobiernos generan 2.5 cambios políticos, en el caso de las recomendaciones adoptadas por la CSW, 2 por aquellas adoptadas por

el Comité CEDAW y 1.5 por aquellas presentadas por los Estados miembro del Consejo de Derechos Humanos y aceptada por estado miembro en el EPU.

Para el análisis cualitativo de las particularidades que promueven la efectividad de los mecanismos de rendición de cuentas, se establecieron seis características del funcionamiento, divididas en cuatro áreas de análisis: la autoridad del mecanismo, las modalidades de recomendaciones, sus componentes de seguimiento y la participación de la sociedad civil y, además, se analizaron las valoraciones de veinticuatro activistas expertas en derechos reproductivos sobre la importancia de cada una de las características en la efectividad del mecanismo. Para el análisis de las propiedades que promueven la efectividad de los mecanismos, se utilizó como fuente las respuestas que 24 activistas y expertas en materia de derechos reproductivos, dieron a un cuestionario elaborado específicamente para esta investigación. Como menciono arriba para esta tarea se establecieron seis características de funcionamiento agrupadas en cuatro categorías de análisis. Las características son: fuente de su mandato, base de su poder, naturaleza de la recomendación, tipo de recomendación, componente de seguimiento y modalidad de participación de la sociedad civil.

Para generar conclusiones sobre la efectividad de los mecanismos de rendición de cuentas en su incidencia en el cambio político y las características de estas que promueven esta eficiencia, es importante señalar que el contexto es sumamente importante por lo que no se pretende generar “recetas de cocina”, sino contribuir con pistas sobre áreas de oportunidad para el fortalecimiento de estos mecanismos.

Los hallazgos de cada una de las categorías son los siguientes<sup>23</sup>:

Fuente de su mandato. Esta característica fue considerada la más importante por las activistas. Sin duda, la exigibilidad del documento al que da seguimiento el mecanismo es un elemento central en la relevancia que dan los estados a las recomendaciones de los mismos. Los tratados, pactos y convenciones plantean

---

<sup>23</sup> La intención de este análisis no es contrastar los mecanismos entre si, pero entender las características que promueven o limitan su impacto en los cambios políticos nacionales. Si hiciéramos un comparativo entre los mecanismos encontraríamos el reto de que parece haber una valoración general predefinida, que se hace evidente en el ultimo reactivo del cuestionario donde se pide a las activistas, ordena los mecanismos considerando que tan útiles ha sido para la incidencia política en tu país. De las 24 activistas 15 colocaron al Comité CEDAW como el mecanismo más útil, 7 a EPU y solo 2 a CSW, esta predilección por la CEDAW se es un patrón presente en todas las respuestas. Es por esto que el enfoque se centra en las características de los mecanismos y no una comparación entre ellos.

compromisos que una vez firmados y ratificados por los Estados miembro, son vinculantes y por tanto exigibles. Es importante señalar que si bien, esta particularidad da mayor peso a los mecanismos, en si misma no asegura, el seguimiento y rendición de cuentas de los Estados parte, por lo que es importante que la fuente de mandato éste fortalecida por otras de las características que este trabajo abordan.

Base de su poder. Si bien, la mayoría de los mecanismos de rendición de cuentas internacionales o globales no tienen la potestad de premiar o castigar a los estados por el cumplimiento o no de sus compromisos, existen otros incentivos que dan poder estos. En esta investigación se encuentra que las bases más relevantes de poder de los organismos analizados son primeramente el reconocimiento del mecanismo por parte del gobierno, como una fuente legítima para dar recomendaciones y en segundo es el reconocimiento por el gobierno, como un espacio importante al que hay que pertenecer.

Este factor deja ver que en la construcción y fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas es central que los documentos que dan origen a los mecanismos proporcionen claros mandatos a estos para la generación de recomendaciones, de tal forma que asegure la legitimidad de las mismas en el futuro. Así mismo, el papel de las organizaciones de la sociedad civil, la academia, las agencias internacionales, los medios de comunicación y los mismos estados, en visibilizar la relevancia de los mecanismos y generar presión para que los gobiernos participen activamente en los espacios de rendición de cuenta es fundamental, para incrementar la importancia que estos asignan a estos.

Naturaleza de la recomendación. En esta categoría se evaluó si el proceso que da origen a las recomendaciones incide en que las recomendaciones sean o no relevantes para el cambio político. La evaluación nos muestra que las recomendaciones producto de negociaciones, entre los Estados miembro, basadas en el consenso, son los menos efectivos, pues comúnmente el resultado son acuerdos demasiado generales o poco ambiciosas para un gran número de países de la región.

El procedimiento de revisión entre pares, donde las recomendaciones son presentadas por otros Estados miembro y aceptadas por los estados en revisión tiene la ventaja de la amplia visibilidad que da a las recomendaciones a cada estado, pero el reto de que la calidad de estas puede ser afectada por otros procesos políticos ajenos al

mecanismo de rendición de cuentas. Las recomendaciones emanadas de un grupo de expertas y expertos electos por los Estados miembro es el procedimiento que, según las activistas, le da mayor fortaleza al mecanismo de rendición de cuentas, pues asegura que las recomendaciones tengan peso político, pero también sean técnicamente sólidas.

Tipo de recomendación. Las recomendaciones específicas para los estados tienen mayor posibilidad de incidir en el marco político de los países, pues permiten identificar rezagos e insuficiencias, por parte de cada estado, en el cumplimiento de los compromisos y un seguimiento más puntual. Si bien esta modalidad fue resaltada por las activistas, estas también señalaron que la posibilidad que tienen algunos mecanismos de generar tanto recomendaciones específicas, como generales brinda a estos un espectro más amplio de acción.

Componente de seguimiento. Esta es una característica de suma importancia, pues los mecanismos que cuentan con periodos o ciclos de revisión, donde los Estados miembro o parte deben presentar informes sobre las acciones implementadas en el cumplimiento de sus compromisos y también aquellas en respuesta a las recomendaciones adoptadas por el mecanismo en ciclos o periodos anteriores, promueve el seguimiento y la continuidad en el avance para la implementación total de las obligaciones de los estados. Estos procesos representan también oportunidades de incidencia y movilización de la sociedad civil para impulsar cambios políticos y visibilizar brechas en la implementación de las responsabilidades del estado.

Si bien este es un elemento de gran importancia para la efectiva rendición de cuentas, también es controversial, por ejemplo, durante las negociaciones de la Agenda 2030 la inclusión del concepto de rendición de cuentas encontró fuerte oposición en los Estados miembro que consideran, que los mecanismos globales de rendición de cuentas atentan contra la soberanía de los estados, que deben la rendición de cuentas solamente a sus ciudadanos. Esta tensión se refleja en el lenguaje acordado en párrafo 47 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015):

47. Nuestros Gobiernos son los principales responsables de realizar, en el plano nacional, regional y mundial, el seguimiento y examen de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los Objetivos y las metas durante los próximos 15 años. Para fomentar la rendición de cuentas a nuestros ciudadanos, llevaremos a cabo un proceso sistemático de seguimiento y examen en los distintos niveles, como se indica en esta Agenda y en la Agenda de Acción de Addis Abeba. El foro político de alto nivel, bajo los auspicios de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, desempeñará un papel

central en la supervisión de ese proceso de seguimiento y examen a nivel mundial.

Otra resistencia es la carga de trabajo que implica para los gobiernos rendir estos informes, lo que es especialmente perjudicial para instancias con pocos recursos. Para entender mejor este reto futuros estudios podrían profundizar en diferentes modalidades de informes e identificar las mejores prácticas que permitan dar seguimiento a los compromisos de los estados, con el menor desgaste posible para las instituciones nacionales.

Modalidad de participación de la sociedad civil. La participación de la sociedad civil ha sido esencial en el diseño de la agenda de derechos humanos y de desarrollo de la ONU. El movimiento feminista y de mujeres ha sido uno de los que ha trabajado más arduamente en estos espacios, siendo el reconocimiento y avance de los derechos sexuales y reproductivos un elemento central de su agenda internacional. (Correa, Germain, & Sen, 2016).

Las modalidades de participación de la sociedad civil en los mecanismos globales son diversas y va desde las que tienen poca incidencia directa en la toma de decisiones, como son la organización de eventos paralelos enfocados al diálogo con otras organizaciones, hasta modalidades donde expertas provenientes de organizaciones sociales son parte del espacio de toma de decisión. El resultado de esta investigación muestra que los mecanismos que contemplan de manera formal y sistemática la participación de la sociedad civil como un insumo central para la definición de las recomendaciones a los estados, son percibidos como más efectivos en su capacidad de influir en la generación de cambios políticos en el ámbito nacional.

Con base al análisis de las seis características podemos concluir que, si bien, no hay un modelo único, que asegure el efectivo funcionamiento e impacto de los mecanismos de rendición de cuentas, existen particularidades que fortalecen posibilidad de generar cambios políticos nacionales. Las recomendaciones de los mecanismos que dan seguimiento a acuerdos vinculantes son priorizadas por los gobiernos nacionales, y también aquellos en los que las voces de la sociedad civil le demandan acción. Las recomendaciones específicas a los estados tienen más posibilidad de convertirse en un insumo para el impulso de incidencia en el escenario político nacional, y también las recomendaciones generales permiten avanzar la agenda considerando los retos comunes de los Estados miembro.

Tras el análisis cuantitativo sobre el impacto de las recomendaciones en los cambios políticos nacionales en los diez países de la región que recibieron recomendaciones de estos organismos en materia de educación integral en sexualidad y acceso de adolescentes a servicios de salud sexual y reproductiva, y el análisis cualitativo de las percepciones de veinticuatro activistas y expertas sobre estos mismos mecanismos, podemos concluir que: los mecanismos que dan seguimiento a acuerdos internacionales enfocados específicamente a la agenda de las mujeres han sido más efectivos en incidir en los cambios políticos nacionales en materia de derechos reproductivos a diferencia de aquellos que dan seguimientos a una agenda más amplia y que si bien la característica identificada como más relevante, en fortalecer esta efectividad, es la exigibilidad del documento al que tiene como mandato dar seguimiento el mecanismo, es la combinación de diferentes características como son el brindar recomendaciones específicas a los estados y efectiva participación de la sociedad civil, lo que fortalece o no la efectividad del mismo. De acuerdo con estos resultados podemos concluir que, las recomendaciones de los tres mecanismos de rendición de cuentas han tenido impacto en generar cambios políticos en el ámbito nacional, pero son los mecanismos dedicados específicamente al seguimiento de la agenda de las mujeres (la CSW y el Comité CEDAW) los que han mostrado mayor efectividad en incidencia en el avance de la agenda de derechos reproductivos en América Latina. Esto se debe, entre otras cosas, a que los documentos a los que dan seguimiento la CSW y el Comité CEDAW, si bien son compromisos intergubernamentales también son piezas claves de la agenda de las mujeres, donde muchas de las organizaciones del movimiento feminista y amplio de mujeres de la región fueron piezas clave para su adopción. Así mismo, las organizaciones del movimiento feminista y de mujeres tienen más experiencia en la utilización y participación en los espacios que dan seguimiento a compromisos internacionales en los mecanismos que dan seguimiento a compromisos directamente vinculados con los derechos de las mujeres, como son la CEDAW y la Plataforma de Acción de Beijing, a diferencias de mecanismos como el EPU que tienen mandatos más amplios y generales en materia de derecho humanos.

Otro elemento clave es la resistencia que aún persiste en el total reconocimiento de la agenda de las mujeres, incluyendo los derechos sexuales y los reproductivos, como parte central del mandato de los mecanismos “mainstream” de



derechos humanos, como es el EPU, entendiendo a estos como “las instituciones encargadas de la responsabilidad de asuntos "generales" de derechos humanos - dentro del sistema de las Naciones Unidas, principalmente los órganos políticos y de expertos con sede en Ginebra;” (Byrnes, 1992, pág. 208). La percepción de que los derechos de las mujeres no son prioritarios para la agenda y los mecanismos “mainstream” de derechos humanos ha incidido también en el trabajo de las organizaciones denominadas de derechos humanos, que no han priorizado esta agenda y en las organizaciones del movimiento feminista y de mujeres que subutilizan estos mecanismos. Los resultados de esta investigación, muestran que estas percepciones siguen siendo un desafío; evidencian la necesidad de fortalecer las capacidades de las organizaciones del movimiento feminista y de mujeres para utilizar estos mecanismos y lo imperante de incentivar que las organizaciones de derechos humanos vayan más allá de su visión androcéntrica a fin de incidir en que los mecanismos de rendición de cuentas respondan a la violación brutal y sistemática de los derechos de las mujeres en todo el mundo. Esto no significa que todos los grupos de derechos humanos deban modificar la orientación de su trabajo, pero sí requiere que reconozcan a los derechos de las mujeres como derechos humanos y examinen los prejuicios patriarcales que afectan su visión.

Estas conclusiones permiten generar recomendaciones para los mecanismos de rendición de cuentas en proceso de formación, que contribuyen al avance de la agenda de las mujeres. Este es el caso de la Conferencia Regional de Población y Desarrollo de América Latina y El Caribe, que da seguimiento a la implementación del Consenso de Montevideo. La Conferencia Regional de Población y Desarrollo fue creada en 2012, como órgano subsidiario de la CEPAL, en remplazo al Comité Especial de Población y Desarrollo del mismo órgano (Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo, 2012). La Conferencia sostuvo su primera reunión en agosto del 2013 Montevideo, donde los Estados miembro de la CEPAL adoptaron un acuerdo histórico en materia de derechos sexuales y reproductivos: el Consenso de Montevideo.

El Consenso de Montevideo en su apartado *J Marcos para la implementación de la Agenda Regional de Población y Desarrollo*, detalla una serie de compromisos de los estados para asegurar la implementación del Consenso. La medida prioritaria 101 señala que los estados acuerdan: “Generar mecanismos regionales y nacionales para el monitoreo y la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de esta agenda regional en población y desarrollo para América Latina y el Caribe después de 2014”. A pesar de

este compromiso la generación de un mecanismo regional para el monitoreo y rendición de cuentas sobre la implementación del Consenso de Montevideo no se han concretado. En la segunda reunión de la conferencia, además de adoptarse la *Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo*, instrumento central para el impulso de la ejecución del Consenso, conviene también en el párrafo 12 de su Resolución 1, que la Conferencia (Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, 2015):

Acuerda que el seguimiento y la revisión de los avances nacionales en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo será el objetivo principal de la Tercera Reunión de la Conferencia Regional en el año 2017, en cuyo marco se desarrollará un debate interactivo basado en los informes nacionales, y que la evaluación regional se efectuará en la Cuarta reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, que se celebrará en 2019, proceso que se llevará a cabo con el fin de identificar brechas y retos comunes y proponer estrategias regionales para fortalecer la implementación del Consenso;

Este acuerdo da a entender, que *de facto* las sesiones de la Conferencia serán el mecanismo de seguimiento y rendición de cuentas sobre la implementación del Consenso de Montevideo.

Si se aplican las conclusiones de este trabajo al fortalecimiento de la Conferencia Regional de Población y Desarrollo como mecanismo de rendición de cuentas, sería necesario primeramente confirmar el mandato que los Estados miembro de la CEPAL dan a la Conferencia como el mecanismo de rendición de cuentas, con legitimidad para hacer recomendaciones a fin de acelerar y fortalecer la implementación del Consenso de Montevideo. Tendría también que delinear claramente el proceso que se utilizaría para el análisis, deliberación y adopción de estas recomendaciones. Un camino sería tomar como sentado que la Conferencia, en sí misma, es el mecanismo de rendición de cuentas, entonces la recomendación sería establecer un procedimiento de revisión de pares, donde cada Estado miembro presentara informes periódicos y el resto hiciese recomendaciones para fortalecer la implementación. Otro camino, sería explorar opciones como el establecimiento de un grupo de expertas y expertos que tuviese como tarea la recepción y análisis de informes nacionales y la adopción de recomendaciones para los Estados miembro. Asimismo, este proceso debería asegurar la efectiva y significativa participación de la sociedad civil en la contribución de insumos para el análisis de las realidades nacionales y la definición de recomendaciones.

Este trabajo espera coadyuvar a la profundización del análisis sobre la importancia de los mecanismos de rendición de cuentas en el avance de la agenda social, especialmente la agenda de las mujeres y los derechos sexuales y reproductivos, en un momento donde los conceptos de gobernabilidad y de rendición de cuentas ha cobrado gran relevancia y al mismo tiempo parecen proliferar espacios de rendición de cuentas inocuos que no cuentan con los insumos básicos para desarrollar su función. La retórica de la rendición de cuentas debe venir acompañada de acciones orientadas a fortalecer la efectividad de estos mecanismos, esta investigación aporta a esta tarea.

**Anexos.....**

**Anexo 1. Listado de Recomendaciones Generales del Comité CEDAW**

1. Presentación de informes por los Estados partes
2. Presentación de informes por los Estados partes
3. Campañas de educación y divulgación
4. Reservas
5. Medidas especiales temporales
6. Mecanismo nacional efectivo y publicidad
7. Recursos
8. Aplicación del artículo 8 de la Convención
9. Estadísticas relativas a la condición de la mujer
10. Décimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
11. Servicios de asesoramiento técnico sobre las obligaciones en materia de presentación de informes
12. La violencia contra la mujer
13. Igual remuneración por trabajo de igual valor
14. La circuncisión femenina
15. Necesidad de evitar la discriminación contra la mujer en las estrategias nacionales de acción preventiva y lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)
16. Las mujeres que trabajan sin remuneración en empresas familiares rurales y urbanas
17. Medición y cuantificación del trabajo doméstico no remunerado de la mujer y su reconocimiento en el producto nacional bruto
18. Las mujeres discapacitadas
19. La violencia contra la mujer
20. Reservas formuladas en relación con la Convención

21. La igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares
22. Enmienda del artículo 20 de la Convención
23. Vida política y pública
24. La mujer y la salud (artículo 12 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer)
25. Medidas especiales de carácter temporal (párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer)
26. Sobre las trabajadoras migratorias
27. Sobre las mujeres de edad y la protección de sus derechos humanos
28. Relativa a las obligaciones básicas de los Estados partes de conformidad con el artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
29. Relativa al artículo 16 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Consecuencias económicas del matrimonio, las relaciones familiares y su disolución)
30. Sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos
31. Sobre las prácticas nocivas
32. Sobre las dimensiones de género del estatuto de refugiada, el asilo, la nacionalidad y la apatridia de las mujeres
33. Sobre el acceso de las mujeres a la justicia
34. Sobre los derechos de las mujeres rurales
35. Sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19
36. Sobre el derecho de las niñas y las mujeres a la educación
37. Sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático

**Anexo 2, Estados miembro integrantes del Consejo de Derecho Humanos  
en 2019**

<b>ESTADOS DE AFRICA</b>	<b>MANDATO EXPIRA</b>
África del Sur	2019
Angola	2020
Burkina Faso	2021
Camerún	2021
Egipto	2019
Eritrea	2021
Nigeria	2020
República Democrática del Congo	2020
Ruanda	2019
Senegal	2020
Somalia	2021
Togo	2021
Túnez	2019
<b>ESTADOS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE</b>	
Argentina	2021
Bahamas	2021
Brasil	2019
Chile	2020
Cuba	2019
México	2020
Perú	2020
Uruguay	2021
<b>ESTADOS DE ASIA Y EL PACÍFICO</b>	
Afganistán	2020
Arabia Saudita	2019
Bahréin	2021
Bangladesh	2021
China	2019
Fiji	2021
Filipinas	2021
India	2021
Iraq	2019
Japón	2019
Nepal	2020

Pakistán	2020
Qatar	2020
<b>EUROPA OCCIDENTAL Y OTROS ESTADOS</b>	
Australia	2020
Austria	2021
Dinamarca	2021
España	2020
Islandia (fue electo el 13 de julio de 2018 para servir como miembro de esa fecha al 31 de diciembre de 2019 para reemplazar la vacante dejada por los Estados Unidos a raíz de su decisión de retirar su membresía)	2019
Italia	2021
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2019
<b>ESTADOS DE EUROPA ORIENTAL</b>	
Bulgaria	2021
Croacia	2019
Eslovaquia	2020
Hungría	2019
República Checa	2021
Ucrania	2020

### Anexo 3, Reactivos del cuestionario

- 3 ¿Cuál es el primer organismo en el que piensas cuando escuchas la frase “Mecanismos de rendición de cuentas de la ONU para el avance de la agenda de las mujeres?”
- 4 Los mecanismos que analizaremos son: La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) El Comité sobre la eliminación todas las formas de discriminación contra la mujer (Comité CEDAW) El Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos El Grupo Independiente del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Rendición de cuentas (IAP) de la iniciativa Todas las Mujeres, Todos los Niños, Todos los Adolescentes Selecciona en cuales de estos mecanismos has participado (presencialmente o incidiendo desde tu país) y en que años
- 5 IMPORTANCIA DEL MECANISMO EN EL CAMBIO POLÍTICOS [[Nombre]], desde tu experiencia, evalúa la importancia de la contribución de estos mecanismos a la generación de cambios políticos en [[país]]a favor de la agenda de los derechos reproductivos de las mujeres ¿Qué tan importante han sido las recomendaciones de este mecanismo para generar cambios políticos en su país?
- 6 [[Nombre]]a continuación encontrarás una serie de preguntas sobre las recomendaciones de estos mecanismos y tú percepción de la contribución al cambio político en [[país]]. Sabemos que son varios los factores que inciden en un cambio político por lo que entendemos que recomendaciones de diferentes mecanismos pudieron incidir en la misma decisión política. RECOMENDACIONES DE LA CSW ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones de la CSW a los gobiernos, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes en [[país]]?:¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?
- 7 [[Nombre]]a continuación encontrarás una serie de preguntas sobre las recomendaciones de estos mecanismos y tú percepción de la contribución al cambio político en [[país]]. Sabemos que son varios los factores que inciden en un cambio político por lo que entendemos que recomendaciones de diferentes mecanismos pudieron incidir en la misma decisión política. RECOMENDACIONES DE LA CSW ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones de la CSW a los gobiernos, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes en [[país]]?:Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación
- 8 RECOMENDACIONES GENERALES DEL COMITÉ CEDAW ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones generales del Comité CEDAW, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes en [[país]]?:¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?
- 9 RECOMENDACIONES GENERALES DEL COMITÉ CEDAW ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones generales del Comité CEDAW, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes en [[país]]?:Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación
- 10 RECOMENDACIÓN DEL IAP ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones generales del Grupo Independiente sobre Rendición de Cuentas contribuyeron al cambio político en [[país]]?:¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?
- 11 RECOMENDACIÓN DEL IAP ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones generales del Grupo Independiente sobre Rendición de Cuentas IAP contribuyeron al cambio político en



[[país]]?:Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación

- 12 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW [[Nombre]], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité CEDAW al Estado Argentino, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?
- 13 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW [[Nombre]], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité CEDAW al Estado Argentino, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación
- 14 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW [[Nombre]], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité CEDAW al Estado Colombiano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?
- 15 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW [[Nombre]], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité CEDAW al Estado Colombiano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación
- 16 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW [[Nombre]], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité CEDAW al Estado Ecuatoriano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?
- 17 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW [ [Nombre]], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité CEDAW al Estado Ecuatoriano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación
- 18 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW [[Nombre]], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité CEDAW al Estado Salvadoreño, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?
- 19 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW [[Nombre]], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité CEDAW al Estado Salvadoreño, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación
- 20 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW [[Nombre]], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité CEDAW al Estado Guatemalteco, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?
- 21 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW [[Nombre]], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité CEDAW al Estado Guatemalteco, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos

reproductivos de las adolescentes?:Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación

- 22 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW [[Nombre]], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité CEDAW al Estado Mexicano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?
- 23 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW [[Nombre]], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité CEDAW al Estado Mexicano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación
- 24 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW [[Nombre]], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité CEDAW al Estado Paraguayo, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?
- 25 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW [[Nombre]], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité CEDAW al Estado Paraguayo, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación
- 26 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW [[Nombre]], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité CEDAW al Estado Peruano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?
- 27 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW [[Nombre]], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité CEDAW al Estado Peruano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación
- 28 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW [[Nombre]], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité CEDAW al Estado Dominicano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?
- 29 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW [[Nombre]], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité CEDAW al Estado Dominicano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación
- 30 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW [[Nombre]], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité CEDAW al Estado Venezolano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?
- 31 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW [[Nombre]], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité CEDAW al Estado Venezolano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos

reproductivos de las adolescentes?:Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación

- 32 RECOMENDACIONES DEL EPU ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Argentino, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?
- 33 RECOMENDACIONES DEL EPU ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Argentino, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación
- 34 RECOMENDACIONES DEL EPU ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Colombiano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?
- 35 RECOMENDACIONES DEL EPU ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Colombiano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación
- 36 RECOMENDACIONES DEL EPU ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Ecuatoriano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?
- 37 RECOMENDACIONES DEL EPU ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Ecuatoriano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación
- 38 RECOMENDACIONES DEL EPU ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Salvadoreño, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?
- 39 RECOMENDACIONES DEL EPU ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Salvadoreño, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación
- 40 RECOMENDACIONES DEL EPU ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Guatemalteco, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?
- 41 RECOMENDACIONES DEL EPU ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Guatemalteco, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:Por favor incluye

el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación

- 42 RECOMENDACIONES DEL EPU ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Mexicano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?
- 43 RECOMENDACIONES DEL EPU ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Mexicano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación
- 44 RECOMENDACIONES DEL EPU ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Paraguayo, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?
- 45 RECOMENDACIONES DEL EPU ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Paraguayo, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación
- 46 RECOMENDACIONES DEL EPU ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Peruano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?
- 47 RECOMENDACIONES DEL EPU ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Peruano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación
- 48 RECOMENDACIONES DEL EPU ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Dominicano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?
- 49 RECOMENDACIONES DEL EPU ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Dominicano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación
- 50 RECOMENDACIONES DEL EPU ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Venezolano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?
- 51 RECOMENDACIONES DEL EPU ¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Venezolano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?:Por favor incluye

el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación

- 52 Considerando diferentes fuentes de poder, los mecanismos que contribuyeron al cambio político lo hicieron por qué: El mecanismo...
- 53 CARACTERÍSTICAS DE LA CSW ¿Qué características promueven la efectividad de la CSW para contribuir al cambio político nacional?:CSW
- 54 CARACTERÍSTICAS DEL COMITÉ CEDAW ¿Qué características promueven la efectividad del Comité CEDAW para contribuir al cambio político nacional?:CEDAW
- 55 CARACTERÍSTICAS EPU ¿Qué características promueven la efectividad del Examen Periódico Universal para contribuir al cambio político nacional?:EPU
- 56 CARACTERÍSTICAS IAP ¿Qué características promueven la efectividad del Grupo Independiente del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Rendición de cuentas para contribuir al cambio por 57 Última pregunta? De acuerdo a tu experiencia, por favor ordena los siguientes mecanismos considerando que tan útiles ha sido para la incidencia política en [[país]]. Siendo 1 el más útil y 4 el menos útil. ?:IAP
- 58 Por favor incluye cualquier otro comentario sobre tu percepción de estos cuatro mecanismos

## Anexo 4, Cuestionario en extenso

### \* Required Information

#### 1. Información general

\*(a) Nombre : \_\_\_\_\_

\*(b) Apellidos : \_\_\_\_\_

\*(c) Organización : \_\_\_\_\_

#### \* 2. País (Select one option)

- Argentina
- Colombia
- Ecuador
- El Salvador
- Guatemala
- México
- Paraguay
- Perú
- República Dominicana
- Venezuela
- Otro país donde haz hecho incidencia (por favor especifica) \_\_\_\_\_

3. ¿Cuál es el primer organismo en el que piensas cuando escuchas la frase “Mecanismos de rendición de cuentas de la ONU para el avance de la agenda de las mujeres?”

#### 4. Los mecanismos que analizaremos son:

*La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)*

*El Comité sobre la eliminación todas las formas de discriminación contra la mujer (Comité CEDAW)*

*El Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos*

*El Grupo Independiente del Secretario General de las Naciones Unidas sobre*

*Rendición de cuentas (IAP) de la iniciativa Todas las Mujeres, Todos los Niños, Todos los Adolescentes*

**Selecciona en cuales de estos mecanismos has participado (presencialmente o incidiendo desde tu país) y en que años**

	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	Antes de 2010
(a) CSW	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(b) Comité CEDAW	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(c) EPU	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(d) IAP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### IMPORTANCIA DEL MECANISMO EN EL CAMBIO POLÍTICOS

[check your answer to question number 1(a) ], desde tu experiencia, evalúa la importancia de la contribución de estos mecanismos a la generación de cambios políticos en [check your answer to question number 2 ] a favor de la agenda de los derechos reproductivos de las mujeres

5. ¿Qué tan importante han sido las recomendaciones de este mecanismo para generar cambios políticos en su país?

	Muy importante	Medianamente importante	No se contribuyó	No ha contribuido	Medianamente importante	No se
(a) CSW	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
(b) CEDAW	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
(c) EPU	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
(d) IAP	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Page 2 of 6

*[check your answer to question number 1(a) ] a continuación encontrarás una serie de preguntas sobre las recomendaciones de estos mecanismos y tú percepción de la contribución al cambio político en [check your answer to question number 2 ]. Sabemos que son varios los factores que inciden en un cambio político por lo que entendemos que recomendaciones de diferentes mecanismos pudieron incidir en la misma decisión política.*

### RECOMENDACIONES DE LA CSW

¿Cuáles de las siguientes recomendaciones de la CSW a los gobiernos, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes en [check your answer to question number 2 ]?

6. ¿Contribuyó esta recomendación a algun cambio político?

	Legislación	Política Pública	Otro	No contribuyó	No se
(a) En 2007, que las adolescentes tengan acceso a información, educación y a servicio de salud sexual y reproductiva a fin de prevenir infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA, y prevención del	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

embarazo no deseados

(b) En 2013, asegurar el acceso de los adolescentes a servicios y programas para prevenir los embarazos precoces, las infecciones de transmisión sexual y el VIH

(c) En 2014, asegurar el acceso de mujeres y niñas adolescentes a la salud, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva. Recomendó también elaborar e implantar programas educativos y material didáctico en educación integral sobre sexualidad humana basada en datos empíricos e información completa y precisa, para todos los adolescentes y jóvenes, de una forma adaptada a la evolución de sus capacidades

7. Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que inc recomendación

En 2007, que las adolescentes tengan acceso a información, educación y a servicio de salud s (a) y reproductiva a fin de prevenir infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA, y prevención del embarazo no deseados

\_\_\_\_\_

(b) En 2013, asegurar el acceso de los adolescentes a servicios y programas para prevenir los embarazos precoces, las infecciones de transmisión sexual y el VIH

\_\_\_\_\_

En 2014, asegurar el acceso de mujeres y niñas adolescentes a la salud, incluidos los servicios salud sexual y reproductiva. Recomendó también elaborar e implantar programas educativos (c) material didáctico en educación integral sobre sexualidad humana basada en datos empírico: información completa y precisa, para todos los adolescentes y jóvenes, de una forma adaptar la evolución de sus capacidades

\_\_\_\_\_

NOTE : Answer the below questions only if answer to Q#2 is Otro país donde haz hecho incidencia (por favor especifica)

#### RECOMENDACIONES GENERALES DEL COMITÉ CEDAW

¿Cuáles de las siguientes recomendaciones generales del Comité de la CEDAW, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes en [check your answer to question number 2



]?

## 8. ¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?

	Legislación	Política Pública	Otro	No contribuyó	No se
(a) En 2014 que garanticen que las escuelas proporcionen información apropiada para cada edad sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(b) En 2017 recomendó elaborar y aplicar planes de estudios adaptados a la edad, con base empírica y científicamente exactos, de carácter obligatorio y en todos los niveles de la enseñanza, que incluyan información completa sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos, el comportamiento sexual responsable y la prevención del embarazo precoz y las ETS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## 9. Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incluyó la recomendación

- (a) En 2014 que garanticen que las escuelas proporcionen información apropiada para cada edad sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos;

\_\_\_\_\_

- (b) En 2017 recomendó elaborar y aplicar planes de estudios adaptados a la edad, con base empírica y científicamente exactos, de carácter obligatorio y en todos los niveles de la enseñanza, que incluyan información completa sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos, el comportamiento sexual responsable y la prevención del embarazo precoz y las ETS

\_\_\_\_\_

**RECOMENDACIÓN DEL IAP**

**¿Cuáles de las siguientes recomendaciones generales del Grupo Independiente sobre Rendición de Cuentas contribuyeron al cambio político en [check your answer to question number 2 ]?**

## 10. ¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?

	Legislación	Política Pública	Otro	No contribuyó	No se
(a) En 2017, que los ministerios de salud y de finanzas deberían velar por que todos los adolescentes tengan acceso gratuito en el punto de prestación de servicios a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

servicios esenciales que incluyan la educación sexual integral, y asesoramiento y servicios de salud sexual y reproductiva

- 11.** Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que ir la recomendación

En 2017, que los ministerios de salud y de finanzas deberían velar por que todos los adolesce (a) tengan acceso gratuito en el punto de prestación de servicios a servicios esenciales que inclu educación sexual integral, y asesoramiento y servicios de salud sexual y reproductiva

Page 3 of 6

NOTE : Answer the below questions only if answer to Q#2 is Argentina

**RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW**

[check your answer to question number 1(a) ], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité de la CEDAW al Estado Argentino, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?

- 12.** ¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?

	Legislación	Política Pública	Otro	No contribuyó	No se
(a) En 2010 asegure el acceso de las adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva, y a la educación sobre la salud sexual y reproductiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(b) En 2016 aplicación de la Ley 26.150 que establece la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral en todas las provincias y su incorporación en el programa escolar ordinario, así como la capacitación de maestros; también recomendó facilitar la reincorporación a la escuela de las madres jóvenes, en particular mediante la concesión de becas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(c) En 2016 que defina criterios claros para evaluar las solicitudes de autorización judicial de los matrimonios de mayores de 16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

pero menores de 18.

**13.** Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que ir la recomendación

(a) En 2010 asegure el acceso de las adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva, educación sobre la salud sexual y reproductiva

En 2016 aplicación de la Ley 26.150 que establece la creación del Programa Nacional de Educ Sexual Integral en todas las provincias y su incorporación en el programa escolar ordinario, a como la capacitación de maestros; también recomendó facilitar la reincorporación a la escuela las madres jóvenes, en particular mediante la concesión de becas;

(c) En 2016 que defina criterios claros para evaluar las solicitudes de autorización judicial de los matrimonios de mayores de 16 pero menores de 18.

NOTE : Answer the below questions only if answer to Q#2 is Colombia

**RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW**  
**[check your answer to question number 1(a) ], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité de la CEDAW al Estado Colombiano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?**

**14.** ¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?

	Legislación	Política Pública	Otro	No contribuyó	No se
(a) En 2007 reforzar prevención de embarazos no deseados, aumentando los conocimientos y la información acerca de diferentes métodos anticonceptivos y servicios de planificación familiar que existen para las mujeres y las niñas, así como el acceso a ellos,. También proporcionar educación sexual apropiada especialmente a adolescentes indígenas y afrodescendientes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(b) En 2013 aplicar efectivamente la Política de prevención de embarazos en adolescentes (2012) y garantizar el acceso universal a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

los servicios de salud, a la información sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos y a la educación, en particular de las y los adolescentes

- (c) En 2019 elabore e introduzca en todos los niveles de la enseñanza asignaturas obligatorias que impartan información completa sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos, los comportamientos sexuales responsables, la prevención de los embarazos en la adolescencia y las infecciones de transmisión sexual.
- 

- 15.** Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que ir la recomendación

- (a) En 2007 reforzar prevención de embarazos no deseados, aumentando los conocimientos y la información acerca de diferentes métodos anticonceptivos y servicios de planificación familiar existen para las mujeres y las niñas, así como el acceso a ellos,. También proporcionar educación sexual apropiada especialmente a adolescentes indígenas y afrodescendientes
- \_\_\_\_\_

- (b) En 2013 aplicar efectivamente la Política de prevención de embarazos en adolescentes (2012) garantizar el acceso universal a los servicios de salud, a la información sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos y a la educación, en particular de las y los adolescentes
- \_\_\_\_\_

- (c) En 2019 elabore e introduzca en todos los niveles de la enseñanza asignaturas obligatorias que impartan información completa sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos, los comportamientos sexuales responsables, la prevención de los embarazos en la adolescencia y las infecciones de transmisión sexual.
- \_\_\_\_\_

NOTE : Answer the below questions only if answer to Q#2 is Ecuador

**RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW**  
**[check your answer to question number 1(a) ], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité de la CEDAW al Estado Ecuatoriano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?**

- 16.** ¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?

Legislación    Política Pública    Otro    No contribuyó    No se

<p>(a) En 2003 implementar el Plan Nacional para la Educación Sexual y el Amor y a que fortalezca sus programas de atención a la salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva y, con la brevedad posible, a y que fortalezca los programas de educación sexual orientados a la prevención de embarazos entre la población adolescente</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>(b) En 2008 reforzar las medidas para hacer frente a los embarazos de adolescentes, sobre todo indígenas y de ascendencia africana, mediante, por ejemplo, la asignación de recursos adecuados y específicos para el Plan de Prevención del Embarazo Adolescente</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>(c) En 2015 incluir la educación sobre los derechos de la mujer en los programas de estudio escolares</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>(d) En 2015 asegurar de que todas las mujeres y niñas tengan acceso a métodos anticonceptivos modernos y proporcionar a los jóvenes de ambos sexos información apropiada a su edad y educación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**17.** Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación

(a) En 2003 implementar el Plan Nacional para la Educación Sexual y el Amor y a que fortalezca sus programas de atención a la salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva y, con la brevedad posible, a y que fortalezca los programas de educación sexual orientados a la prevención de embarazos entre la población adolescente

\_\_\_\_\_

(b) En 2008 reforzar las medidas para hacer frente a los embarazos de adolescentes, sobre todo indígenas y de ascendencia africana, mediante, por ejemplo, la asignación de recursos adecuados y específicos para el Plan de Prevención del Embarazo Adolescente

\_\_\_\_\_

(c) En 2015 incluir la educación sobre los derechos de la mujer en los programas de estudio escolares

\_\_\_\_\_

En 2015 asegurar de que todas las mujeres y niñas tengan acceso a métodos anticonceptivos (d) modernos y proporcionar a los jóvenes de ambos sexos información apropiada a su edad y educación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos

NOTE : Answer the below questions only if answer to Q#2 is El Salvador

### RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW

[check your answer to question number 1(a) ], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité de la CEDAW al Estado Salvadoreño, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?

18. ¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?

	Legislación	Política Pública	Otro	No contribuyó	No se
(a) En En 2003 aplicación de programas y políticas de difusión y sensibilización sobre educación sexual, en particular entre los adolescentes, incluyendo lo referente a los métodos anticonceptivos y su disponibilidad en la sociedad en su conjunto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(b) En 2008 facilitación de un acceso amplio a los anticonceptivos por todas las mujeres y hombres, incluidos los adolescentes y los adultos jóvenes. El Comité insta al Estado parte a que refuerce los programas de educación sexual para las niñas y los niños con el fin de fomentar un comportamiento sexual responsable	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(c) En 2017 acelerar la adopción de la Ley de salud sexual y reproductiva y una estrategia encaminada a reducir los embarazos de adolescentes; y garantizar el acceso de niñas, adolescentes y mujeres a servicios adecuados de salud sexual y reproductiva y a la educación apropiada sobre los derechos de salud sexual y reproductiva y el comportamiento sexual responsable	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(d) En 2017 fortalecer la capacidad del personal docente para la Educación Sexual Comprensiva y	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

la educación escolar sobre salud y derechos sexuales y reproductivos para niñas y niños adolescentes a través del plan de estudios de educación para la vida familiar

**19.** Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que ir la recomendación

En En 2003 aplicación de programas y políticas de difusión y sensibilización sobre educación (a) sexual, en particular entre los adolescentes, incluyendo lo referente a los métodos anticonceptivos y su disponibilidad en la sociedad en su conjunto.

En 2008 facilitación de un acceso amplio a los anticonceptivos por todas las mujeres y hombre (b) incluidos los adolescentes y los adultos jóvenes. El Comité insta al Estado parte a que refuerce programas de educación sexual para las niñas y los niños con el fin de fomentar un comportamiento sexual responsable

En 2017 acelerar la adopción de la Ley de salud sexual y reproductiva y una estrategia encaminada (c) a reducir los embarazos de adolescentes; y garantizar el acceso de niñas, adolescentes y mujeres a servicios adecuados de salud sexual y reproductiva y a la educación apropiada sobre los derechos de salud sexual y reproductiva y el comportamiento sexual responsable

En 2017 fortalecer la capacidad del personal docente para la Educación Sexual Comprehensiva (d) educación escolar sobre salud y derechos sexuales y reproductivos para niñas y niños adolescentes a través del plan de estudios de educación para la vida familiar

NOTE : Answer the below questions only if answer to Q#2 is Guatemala

#### RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW

[check your answer to question number 1(a) ], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité de la CEDAW al Estado Guatemalteco, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?

**20.** ¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?

	Legislación	Política Pública	Otro	No contribuyó	No se
(a) En En 2009 adoptar medidas para asegurar la entrada en vigor de la Ley de Acceso Universal y Equitativo a Servicios de Planificación Familiar y su	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva, y reforzar los programas de planificación familiar para que adolescentes y jóvenes, tengan acceso a los métodos anticonceptivos

(b) En 2017 velar por que todas las mujeres tengan acceso a servicios de salud sexual y reproductiva de buena calidad, incluidas métodos anticonceptivos modernos y campañas en los idiomas locales sobre la planificación familiar y la prevención de los embarazos precoces

(c) En 2017 incorpore en todos los niveles de la enseñanza programas de estudios sobre la educación sexual integral para las niñas y los niños

21. Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que ir la recomendación

(a) En En 2009 adoptar medidas para asegurar la entrada en vigor de la Ley de Acceso Universal Equitativo a Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva, y reforzar los programas de planificación familiar para que adolescentes y jóvenes tengan acceso a los métodos anticonceptivos

\_\_\_\_\_

(b) En 2017 velar por que todas las mujeres tengan acceso a servicios de salud sexual y reproductiva de buena calidad, incluidas métodos anticonceptivos modernos y campañas en los idiomas locales sobre la planificación familiar y la prevención de los embarazos precoces

\_\_\_\_\_

(c) En 2017 incorpore en todos los niveles de la enseñanza programas de estudios sobre la educación sexual integral para las niñas y los niños

\_\_\_\_\_

NOTE : Answer the below questions only if answer to Q#2 is México

**RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW**  
 [check your answer to question 1(a) ], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité de la CEDAW al Estado Mexicano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?



## 22. ¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?

	Legislación	Política Pública	Otro	No contribuyó	No se
(a) En En 2002 garantizar el acceso a servicios de salud reproductiva y sexual, incrementar la información para adolescentes, sobre métodos anticonceptivos y su disponibilidad y fomentar la educación sexual de los adolescentes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(b) En 2006 ampliar la cobertura de los servicios de salud reproductiva y planificación de la familia, y eliminar los obstáculos que impiden que las mujeres acceder a esos servicios. Promover e impartir ampliamente la educación sexual entre hombres y mujeres y adolescentes de ambos sexos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(c) En 2012 garantizar el acceso universal a servicios de atención de salud y a información y educación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, en particular para las adolescentes, a fin de prevenir los embarazos no deseados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(d) En 2012 velar por que el contenido del curso sobre salud y derechos sexuales y reproductivos esté al día y se base en pruebas científicas, se ajuste a las normas internacionales e introduzca un programa amplio de salud y derechos sexuales y reproductivos adecuado a cada grupo de edad, como parte del programa de estudios normal de los niveles básico y secundario del sistema educativo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## 23. Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación

En En 2002 garantizar el acceso a servicios de salud reproductiva y sexual, incrementar la información para adolescentes, sobre métodos anticonceptivos y su disponibilidad y fomentar la educación sexual de los adolescentes

---

En 2006 ampliar la cobertura de los servicios de salud reproductiva y planificación de la familia  
 (b) eliminar los obstáculos que impiden que las mujeres acceder a esos servicios. Promover e implementar ampliamente la educación sexual entre hombres y mujeres y adolescentes de ambos sexos

En 2012 garantizar el acceso universal a servicios de atención de salud y a información y educación  
 (c) sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, en particular para las adolescentes, a fin de prevenir los embarazos no deseados

En 2012 velar por que el contenido del curso sobre salud y derechos sexuales y reproductivos: al día y se base en pruebas científicas, se ajuste a las normas internacionales e introduzca un  
 (d) programa amplio de salud y derechos sexuales y reproductivos adecuado a cada grupo de edad como parte del programa de estudios normal de los niveles básico y secundario del sistema educativo

NOTE : Answer the below questions only if answer to Q#2 is Paraguay

#### RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW

[check your answer to question number 1(a) ], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité de la CEDAW al Estado Paraguayo, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?

24. ¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?

	Legislación	Política Pública	Otro	No contribuyó	No se
(a) En En 2011 restablecer el Marco Rector Pedagógico para la educación integral para la sexualidad y adopte las medidas necesarias a tal efecto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(b) En 2017 priorizar a la aplicación de la esfera estratégica número 5 del plan nacional de salud de los adolescentes, reforzar las iniciativas destinadas a garantizar que adolescentes y jóvenes sean informados acerca de su salud y sus derechos sexuales y reproductivos, y reforzar su acceso a métodos anticonceptivos asequibles y abortos sin riesgo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

25. Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que ir la recomendación

- (a) En En 2011 restablecer el Marco Rector Pedagógico para la educación integral para la sexuali adopte las medidas necesarias a tal efecto

- (b) En 2017 priorizar a la aplicación de la esfera estratégica número 5 del plan nacional de salud adolescentes, reforzar las iniciativas destinadas a garantizar que adolescentes y jóvenes sean informados acerca de su salud y sus derechos sexuales y reproductivos, y reforzar su acceso : métodos anticonceptivos asequibles y abortos sin riesgo

NOTE : Answer the below questions only if answer to Q#2 is Perú

**RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW**  
 [check your answer to question number 1(a) ], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité de la CEDAW al Estado Peruano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?

26. ¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?

	Legislación	Política Pública	Otro	No contribuyó	No se
(a) En En 2002 garantizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, en particular de los adolescentes, mediante programas para incrementar los conocimientos sobre métodos anticonceptivos y su disponibilidad y fomentar la educación sexual de toda la población, incluyendo los adolescentes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(b) En 2007 intensificar actividades y servicios de información sobre planificación de la familia destinados a mujeres y niñas, incluido el suministro de anticonceptivos de emergencia, y que promueva la educación sexual, en particular en los programas corrientes de educación destinados a las niñas y varones adolescentes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(c) En 2014 incorporar programas integrales de salud y derechos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

sexuales y reproductivos en los planes de estudios escolares en los que se facilite a los alumnos información adaptada a su edad sobre las opciones de vida sexual responsable, incluido el derecho de las mujeres a tomar sus propias decisiones en materia de salud sexual y reproductiva y capacitar a los profesores para tratar estas cuestiones con sensibilidad y profesionalismo.

(d) En 2014 desarrollar la capacidad del personal médico en relación con el derecho a salud sexual y reproductiva, con miras a garantizar una prestación adecuada de servicios de salud a las mujeres y niñas

**27.** Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación

(a) En En 2002 garantizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, en particular de los adolescentes, mediante programas para incrementar los conocimientos sobre métodos anticonceptivos y su disponibilidad y fomentar la educación sexual de toda la población, incluyendo los adolescentes

(b) En 2007 intensificar actividades y servicios de información sobre planificación de la familia destinados a mujeres y niñas, incluido el suministro de anticonceptivos de emergencia, y que promueva la educación sexual, en particular en los programas corrientes de educación destinados a las niñas y varones adolescentes

(c) En 2014 incorporar programas integrales de salud y derechos sexuales y reproductivos en los planes de estudios escolares en los que se facilite a los alumnos información adaptada a su edad sobre las opciones de vida sexual responsable, incluido el derecho de las mujeres a tomar sus propias decisiones en materia de salud sexual y reproductiva y capacitar a los profesores para tratar estas cuestiones con sensibilidad y profesionalismo.

(d) En 2014 desarrollar la capacidad del personal médico en relación con el derecho a salud sexual y reproductiva, con miras a garantizar una prestación adecuada de servicios de salud a las mujeres y niñas

NOTE : Answer the below questions only if answer to Q#2 is República Dominicana

**RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW**

[check your answer to question number 1(a) ], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité de la CEDAW al Estado Dominicano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?

28. ¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?

	Legislación	Política Pública	Otro	No contribuyó	No se
(a) En En 2004 incluir, para las niñas y los niños adolescentes, formación sobre derechos sexuales y reproductivos en los planes de estudio escolares	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(b) En 2013 garantizar el acceso efectivo de las mujeres, especialmente las jóvenes, las de grupos desfavorecidos y las del medio rural, a información y servicios de atención de salud sexual y reproductiva y que se establezcan programas y políticas para aumentar los conocimientos sobre los métodos anticonceptivos y el acceso a ellos. También fomentar e la educación sexual, particularmente dirigida a los adolescentes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

29. Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que ir la recomendación

(a) En En 2004 incluir, para las niñas y los niños adolescentes, formación sobre derechos sexuales reproductivos en los planes de estudio escolares

(b) En 2013 garantizar el acceso efectivo de las mujeres, especialmente las jóvenes, las de grupo desfavorecidos y las del medio rural, a información y servicios de atención de salud sexual y reproductiva y que se establezcan programas y políticas para aumentar los conocimientos sobre los métodos anticonceptivos y el acceso a ellos. También fomentar e la educación sexual, particularmente dirigida a los adolescentes

NOTE : Answer the below questions only if answer to Q#2 is Venezuela

### RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ CEDAW

[check your answer to question number 1(a) ], desde tu experiencia ¿cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Comité de la CEDAW al Estado Venezolano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?

30. ¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?

	Legislación	Política Pública	Otro	No contribuyó	No se
(a) En En 2006 ejecución efectiva del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y priorizar la prestación de servicios de planificación familiar, incluida la información y acceso sobre los anticonceptivos en todas las regiones del país, particularmente a las jóvenes y mujeres de zonas rurales, indígenas y de ascendencia africana. Priorizar también el acceso a servicios de educación sexual dirigidos a las y los jóvenes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(b) En 2014 incluir programas integrales de salud y derechos sexuales y reproductivos como parte ordinaria de los programas escolares, que consideren el derecho de las mujeres a tomar sus propias decisiones con respecto a la salud sexual y reproductiva. Los maestros deben recibir una capacitación adecuada para abordar esas cuestiones con delicadeza y profesionalidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(c) En 2014 intensificar los esfuerzos para reducir los embarazos de adolescentes, en particular velando por que las niñas y los niños dispongan de una información y una educación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

31. Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación

(a) En En 2006 ejecución efectiva del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y priorizar la prestación de servicios de planificación familiar, incluida la información y acceso sobre los

anticonceptivos en todas las regiones del país, particularmente a las jóvenes y mujeres de zonas rurales, indígenas y de ascendencia africana. Priorizar también el acceso a servicios de educación sexual dirigidos a las y los jóvenes

- En 2014 incluir programas integrales de salud y derechos sexuales y reproductivos como parte ordinaria de los programas escolares, que consideren el derecho de las mujeres a tomar sus propias decisiones con respecto a la salud sexual y reproductiva. Los maestros deben recibir capacitación adecuada para abordar esas cuestiones con delicadeza y profesionalidad

- En 2014 intensificar los esfuerzos para reducir los embarazos de adolescentes, en particular velando por que las niñas y los niños dispongan de una información y una educación sobre sus derechos sexuales y reproductivos

Page 4 of 6

NOTE : Answer the below questions only if answer to Q#2 is Argentina

#### RECOMENDACIONES DEL EPU

¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Argentino, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?

32. ¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?

	Legislación	Política Pública	Otro	No contribuyó	No se
(a) En 2017 fortalecer los esfuerzos para reducir el embarazo temprano	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(b) En 2017 asegurar la Educación Integral en Sexualidad incluyendo la efectiva implementación del Plan Nacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

33. Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación

- (a) En 2017 fortalecer los esfuerzos para reducir el embarazo temprano

- (b) En 2017 asegurar la Educación Integral en Sexualidad incluyendo la efectiva implementación del Plan Nacional

NOTE : Answer the below questions only if answer to Q#2 is Colombia

#### RECOMENDACIONES DEL EPU

¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Colombiano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?

34. ¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?

- |   | Legislación              | Política Pública         | Otro                     | No contribuyó            | No se                    |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| (a) En 2018 asegurar que las mujeres y las adolescentes tiene acceso a a educación sexual y a servicios amigables y gratuitos de salud reproductiva | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

35. Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que ir la recomendación

- (a) En 2018 asegurar que las mujeres y las adolescentes tiene acceso a a educación sexual y a servicios amigables y gratuitos de salud reproductiva

NOTE : Answer the below questions only if answer to Q#2 is Ecuador

#### RECOMENDACIONES DEL EPU

¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Ecuatoriano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?

36. ¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?

- |   | Legislación              | Política Pública         | Otro                     | No contribuyó            | No se                    |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| (a) En 2012 Fortalecer las medidas para abordar el embarazo adolescente, promoviendo el acceso a los servicios de salud reproductiva incluida la educación sobre la salud sexual y reproductiva | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| (b) En 2017 continuar fortaleciendo las medidas para abordar los embarazos adolescentes, a través de la promoción del acceso a los servicios de salud reproductiva,                             | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |



incluida la educación en salud sexual y reproductiva, de acuerdo a los compromisos del Consenso de Montevideo

**37.** Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que ir la recomendación

- (a) En 2012 Fortalecer las medidas para abordar el embarazo adolescente, promoviendo el acceso a los servicios de salud reproductiva incluida la educación sobre la salud sexual y reproductiva

- En 2017 continuar fortaleciendo las medidas para abordar los embarazos adolescentes, a través de la promoción del acceso a los servicios de salud reproductiva, incluida la educación en salud sexual y reproductiva, de acuerdo a los compromisos del Consenso de Montevideo
- (b)

NOTE : Answer the below questions only if answer to Q#2 is El Salvador

#### RECOMENDACIONES DEL EPU

**¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Salvadoreño, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?**

**38.** ¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?

	Legislación	Política Pública	Otro	No contribuyó	No se
(a) En 2014, establecer una política efectiva para garantizar la implementación de educación sexual no discriminatoria través del sistema educativo a todos los niveles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(b) En 2014 asegurar el acceso a la educación integral en sexualidad y a servicios de salud sexual y reproductiva incluidos los anticonceptivos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**39.** Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió la recomendación

- (a) En 2014, establecer una política efectiva para garantizar la implementación de educación sexual no discriminatoria través del sistema educativo a todos los niveles

- (b) En 2014 asegurar el acceso a la educación integral en sexualidad y a servicios de salud sexual reproductiva incluidos los anticonceptivos.

NOTE : Answer the below questions only if answer to Q#2 is Guatemala

#### RECOMENDACIONES DEL EPU

¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Guatemalteco, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?

40. ¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?

	Legislación	Política Pública	Otro	No contribuyó	No se
(a) En 2017 adoptar medidas efectivas para abordar el embarazo infantil y asegurar el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, así como a programas educativos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(b) En 2017 implementar programas efectivos de educación integral en sexualidad, incluidos para población indígena	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

41. Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que ir la recomendación

- (a) En 2017 adoptar medidas efectivas para abordar el embarazo infantil y asegurar el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, así como a programas educativos

- (b) En 2017 implementar programas efectivos de educación integral en sexualidad, incluidos par población indígena

NOTE : Answer the below questions only if answer to Q#2 is México

#### RECOMENDACIONES DEL EPU

¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Mexicano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?

42. ¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?

Legislación Política Pública Otro No contribuyó No se

(a) En 2018 reducir las altas tasas de embarazo adolescente a través del fortalecimiento del sistema de salud

**43.** Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que ir la recomendación

(a) En 2018 reducir las altas tasas de embarazo adolescente a través del fortalecimiento del siste de salud

\_\_\_\_\_

NOTE : Answer the below questions only if answer to Q#2 is Paraguay

**RECOMENDACIONES DEL EPU**

**¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Paraguayo, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?**

**44.** ¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?

Legislación    Política Pública    Otro    No contribuyó    No se

(a) En 2016 tomar medidas para prevenir la alta incidencia de embarazo precoz, incluido a través de la educación integral en sexualidad en las escuelas y al acceso a servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos

**45.** Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que ir la recomendación

(a) En 2016 tomar medidas para prevenir la alta incidencia de embarazo precoz, incluido a través de la educación integral en sexualidad en las escuelas y al acceso a servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos

\_\_\_\_\_

NOTE : Answer the below questions only if answer to Q#2 is Perú

**RECOMENDACIONES DEL EPU**

**¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Peruano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?**

**46. ¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?**

	Legislación	Política Pública	Otro	No contribuyó	No se
(a) En 2017 adoptar políticas públicas para incrementar el acceso a planificación familiar, anticoncepción de emergencia y educación integral en sexualidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(b) En 2017 incrementar el acceso de las y los niños a información y educación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, incluidas en las escuelas, y también incrementar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(c) En 2017 asegurar la implementación educación integral en sexualidad para mujeres y niñas que incluya temas de derechos sexuales y reproductivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**47. Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que ir la recomendación**

(a) En 2017 adoptar políticas públicas para incrementar el acceso a planificación familiar, anticoncepción de emergencia y educación integral en sexualidad

\_\_\_\_\_

(b) En 2017 incrementar el acceso de las y los niños a información y educación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, incluidas en las escuelas, y también incrementar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva

\_\_\_\_\_

(c) En 2017 asegurar la implementación educación integral en sexualidad para mujeres y niñas que incluya temas de derechos sexuales y reproductivos

\_\_\_\_\_

NOTE : Answer the below questions only if answer to Q#2 is República Dominicana

**RECOMENDACIONES DEL EPU**

**¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Dominicano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?**

**48. ¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?**

Legislación Política Pública Otro No contribuyó No se

- (a) En 2009 tomar medidas par reducir el numero de embarazos adolescentes, brindando servicios de salud, especialmente en áreas rurales

- (b) En 2014 asegurar recursos suficientes para disminuir los embarazos adolescentes, incluyendo el lanzamiento de actividades de sensibilización

- (c) En 2014 fortalecer e implementar en su totalidad el Plan Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente

**49.** Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que ir la recomendación

- (a) En 2009 tomar medidas par reducir el numero de embarazos adolescentes, brindando servicio salud, especialmente en áreas rurales

\_\_\_\_\_

- (b) En 2014 asegurar recursos suficientes para disminuir los embarazos adolescentes, incluyendo lanzamiento de actividades de sensibilización

\_\_\_\_\_

- (c) En 2014 fortalecer e implementar en su totalidad el Plan Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente

\_\_\_\_\_

NOTE : Answer the below questions only if answer to Q#2 is Venezuela

#### RECOMENDACIONES DEL EPU

**¿Cuáles de las siguientes recomendaciones específicas del Examen Periódico Universal aceptadas por Estado Venezolano, contribuyeron a generar cambios políticos en materia de derechos reproductivos de las adolescentes?**

**50.** ¿Contribuyó esta recomendación a alguno cambio político?

Legislación Política Pública Otro No contribuyó No se

- (a) En 2014 fortalecer e implementar en su totalidad el Plan Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente

**51.** Por favor incluye el nombre del instrumento (ley, política, plan, protocolo, etc.) en el que incidió

la recomendación

- (a) En 2014 fortalecer e implementar en su totalidad el Plan Nacional de Prevención del Embara: Adolescente

Page 5 of 6

**Considerando diferentes fuentes de poder, los mecanismos que contribuyeron al cambio político lo hicieron por que:**

**52.** El mecanismo...

	CSW	CEDAW	EPU	IAP
(a) puede premiar al gobierno	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(b) puede castigar al gobierno	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(c) es reconocido por el gobierno como una fuente legítima para dar recomendaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(d) es reconocido por el gobierno como un espacio importante al que hay que pertenecer	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(e) es respetado por el gobierno dado su expertise	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

NOTE : Answer the below questions only if answer to Q#5(a) is Muy importante OR Medianamente importante

**CARACTERÍSTICAS DE LA CSW**

**¿Qué características promueven la efectividad de la CSW para contribuir al cambio político nacional?**

**53.** CSW

	Muy relevante	Medianamente relevante	No es relevante	No se
(a) Que de seguimiento a un instrumento intergubernamental negociado como es la Plataforma de Acción de Beijing	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
(b) Que las recomendaciones sean producto del consenso negociado entre los Estados Miembro de la ONU.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
(c) Que las recomendaciones sean	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

generales y adaptables a diferentes contextos

- |   |                       |                       |                       |                       |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| (d) Que los gobiernos deban presentar informes quinquenales sobre la implementación de la Plataforma de Acción                        | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| (e) Que la sociedad civil participe como observadora, haciendo incidencia y en algunos casos como parte de las delegaciones oficiales | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |

NOTE : Answer the below questions only if answer to Q#5(b) is Muy importante OR Medianamente importante

**CARACTERÍSTICAS DEL COMITÉ CEDAW**  
**¿Qué características promueven la efectividad del Comité CEDAW para contribuir al cambio político nacional?**

**54. CEDAW**

- |  | Muy relevante         | Medianamente relevante | No es relevante       | No se                 |
|--|-----------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| (a) Que el de seguimiento a una Convención jurídicamente vinculante  | <input type="radio"/> | <input type="radio"/>  | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| (b) Que sus recomendaciones emanen de un grupo de expertas y expertos elegidas por los Estados Miembro de la ONU | <input type="radio"/> | <input type="radio"/>  | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| (c) Que sus recomendaciones sean específicas para cada Estado  | <input type="radio"/> | <input type="radio"/>  | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| (d) Que los Estados parte deban responder a las recomendaciones y presentar informes cada cuatro años            | <input type="radio"/> | <input type="radio"/>  | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| (e) Que la sociedad civil pueda presentar informes como parte de las revisiones de cada país                     | <input type="radio"/> | <input type="radio"/>  | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |

NOTE : Answer the below questions only if answer to Q#5(c) is Muy importante OR Medianamente importante

**CARACTERÍSTICAS EPU**  
**¿Qué características promueven la efectividad del Examen Periódico Universal para contribuir al cambio político nacional?**

**55. EPU**

	Muy relevante	Medianamente relevante	No es relevante	No se
(a) Que de seguimiento a todas las obligaciones de Derechos Humanos incluyendo la Carta de la ONU, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las Convenciones ratificadas por el Estado Miembro	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
(b) Que las recomendaciones las emitan los Estados Miembros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
(c) Que las recomendaciones sean específicas para cada Estado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
(d) Que los Estados Miembro deban presentar informes cada cuatro años	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
(e) Que la sociedad civil pueda, como parte del proceso de revisión de cada Estado, presentar informes y sugerir recomendaciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

NOTE : Answer the below questions only if answer to Q#5(d) is Muy importante OR Medianamente importante

### CARACTERÍSTICAS IAP

**¿Qué características promueven la efectividad del Grupo Independiente del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Rendición de cuentas para contribuir al cambio político nacional?**

#### 56. IAP

	Muy relevante	Medianamente relevante	No es relevante	No se
(a) Que de seguimiento sea una estrategia impulsada por el Secretario General de la ONU	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
(b) Que las recomendaciones las emitan un grupo de expertos elegidos por el Secretario General de la ONU	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
(c) Que las recomendaciones sean generales y adaptables a diferentes contextos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
(d) Que el panel este conformado por expertos y expertas de la sociedad civil y que las ONG pueda enviar contribuciones para el informe del IAP	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>



**57. Última pregunta.**

De acuerdo a tu experiencia, por favor ordena los siguientes mecanismos considerando que tan útiles ha sido para la incidencia política en [check your answer to question number 2] . Siendo 1 el más útil y 4 el menos útil. ( **Por favor evalúe todos los mecanismos (s).** )

CSW : \_\_\_\_\_

Comité CEDAW : \_\_\_\_\_

EPU : \_\_\_\_\_

IAP : \_\_\_\_\_

**58. Por favor incluye cualquier otro comentario sobre tu percepción de estos cuatro mecanisn**

\_\_\_\_\_

**Anexo 5, Lista de activistas a quienes se envió el cuestionario**

<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDO</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>PAÍS</b>
Fernando	D'Elío	Akahata – Equipo de Trabajo en Sexualidades y Géneros (Argentina)	Argentina
Mariela	Belski	Aministía Internacional Argentina	Argentina
Mariana	Winocur	ARC International	Argentina
Silvia	Juliá	Católicas por el Derecho a Decidir	Argentina
Silvina	Ramos	Centro de Estudios de Estado y Sociedad – CEDES (Argentina)	Argentina
Edurne	Cardenas	Centro de Estudios Legales y Sociales – CELS (Argentina)	Argentina
Hugo	Cañon	Comité contra la Tortura – Comisión Provincial por la Memoria	Argentina
Corina	Rodriguez Enriquez	DAWN	Argentina
Mabel	Bianco	Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer -FEIM	Argentina
María Alicia	Gutiérrez	Fundación para la Salud Adolescente (FUSA)	Argentina
Pamela	Martín García	Fundación para la Salud Adolescente (FUSA)	Argentina
Susana	Chiarotti	Instituto de Genero, Derecho y Desarrollo- INSGENAR (Argentina)	Argentina
Marcelo	Ferreyra	International Gay and Lesbian Human Rights Commission (IGLHRC)	Argentina
Nirvana	Gonzalez	Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe - RSMLAC	Argentina
Elena Eva	Raynaga	RedTraSex	Argentina
Viviana	Osorio	CARE International	Colombia
Sandra	Mazo	Católicas por el Derecho a Decidir - Colombia	Colombia
Sebastián	Rodríguez Alarcón	Center for Reproductive Rights	Colombia
Juliana	Suescun Gomez	CIASE	Colombia
Hernando	Muñoz Sánchez	Colombia Diversa	Colombia
Maria	Ovedia Palechor	CONAMIC	Colombia
Rubiela	Pacheco	CONAMIC	Colombia
Sandra	Castañeda	Latin American and caribbean women's health network	Colombia
Eliana	Riaño Vivas	Latin American and caribbean women's health network	Colombia
JM	Kirby	MADRE	Colombia
Natalia	Acevedo Guerrero	Profamilia	Colombia
Aura	Carolina	Profamilia	Colombia
Debra	Jones	Save the Children	Colombia
Mónica	Arango Olaya	Center for Reproductive Rights	Ecuador
Tatiana	Ortiz	CEPAM Guayaquil	Ecuador

Carlos	Almeida	IFMSA	Ecuador
Silvia	Tello	Plan International (PI)	Ecuador
Verónica	Montúfar	Public Services International (PSI)	Ecuador
Clara	Cardona	Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC)	Ecuador
Sandra	Castaneda	Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC)	Ecuador
David	Imbago	Youth Coalition for Sexual and Reproductive Rights	Ecuador
Sara	García	Agrupación Ciudadana por la despenalización del aborto T.E.E.	El Salvador
Catalina	Martínez Coral	Center for Reproductive Rights	El Salvador
Yamila	Abrego	Plan Internacional	El Salvador
Daniela	Marin	AWID	El Salvador
Karen Elizabeth	Molina Ruano	INCIDEJOVEN Red de Jóvenes para la Incidencia	Guatemala
Ingrid	Galvez	Las Vecinas	Guatemala
Sonia	Acabal	Red de la No Violencia contra las Mujeres-REDNOVI	Guatemala
Wynna	Perez	REDNOVI	Guatemala
Ingrid Janeth	Galvez Cuyun	Gojooven Guatemala	Guatemala
María Elena	Collado	Ipas	México
Guadalupe	Marengo	Amnesty International	México
Gabriela	Garcia	Balance	México
Mariana	Mancilla Mendoza	Balance AC	México
Oriana	López Uribe	Balance/RESURJ	México
Eugenia	Lopez Uribe	Girls Not Brides	México
Pamela	Carmona Arellano	Amnesty International	México
Laura	Inter	Brújula Intersexual	México
Gloria	Ramírez	Cátedra Unesco de Derechos Humanos de la UNAM	México
Gloria Guadalupe	Flores Ruiz	Catedra Unesco de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de México	México
Monica Iris	Jasis Silberg	Centro Mujeres	México
Julia	Escalante De Haro	CLADEM	México
Josefina	Valencia	Clóset de Sor Juana AC	México
Daptnhe	Cuevas	Consortio para el Diálogo Parlamentario MX	México
Rubi	Romero Hernández	El Clóset de Sor Juana	México
Mayra	Zamaniego	Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos	México
Elvira	Constantina	Enlace Continental de Mujeres Indigenas de las Americas	México
Maria Eugenia	Romero	Equidad de Genero - Mexico	México
Ruby	Johnson	FRIDA   The Young Feminist Fund	México

Andrea	Avilez Ortega	Fundación Arcoiris	México
Gloria	Careaga	Fundación Arcoiris	México
Regina	Tames	Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE)	México
Eliana	Olaizola	IPAS	México
Cristina	Hardaga	JASS (Just Associates)	México
Luz Elena	Aranda Arroyo	Las Reinas Chulas Cabaret y Derechos Humanos AC	México
Esperanza	Delgado	MEXFAM AC	México
Dali Angel	Perez	MUJERES INDIGENAS POR CIARENA A.C.	México
Jazmin	Sanchez Zarate	MUJERES INDIGENAS POR CIARENA A.C.	México
Sofía	Alesio Robles	Redefine Mexico	México
Debra	Jones	Save the Children	México
Markus	Bauer	StopIGM.org / Zwischengeschlecht.org	México
Hana	Aoi	Vivir y Ser Intersex	México
Lara	Cousins	Women's Global Network for Reproductive Rights (WGNRR)	México
Marisol	Ruiz Celorio	Women's Global Network for Reproductive Rights (WGNRR)	México
Mirta	Moragas	IPAS	Paraguay
Graciela Jimena	Tiburcio Loayza	Amnesty International	Perú
Sara		Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos	Perú
Ximena	Casas	Planned Parenthood Federation of America Global (PPFA)	Perú
Elida	Guerra	Promsex	Perú
Sara Indira	Ramirez Zubillaga	Promsex	Perú
Mariela	Noles Cotito	University of Pennsylvania Law School	Perú
Majandra	Rodriguez	WEDO	Perú
Sergia	Galván	Colectiva Mujer y Salud	República Dominicana
María Graciela	Cuervo Franco	DAWN	República Dominicana
Marianela	Carvajal	Foro Feminista Magaly Pineda	República Dominicana
Ambiorix	Feliz Brito	FUNCEJI	República Dominicana
Myrna	Flores Chang	PROFAMILIA	República Dominicana
Debra	Jones	Save the Children	República Dominicana
Marianela	Carvajal Díaz	Vecinas Feministas por la Justicia Sexual y Reproductiva de LAC	República Dominicana
Hanays	Montaner	Fundación Amanecer Humano	Venezuela
Maria	Herminia Graterol	International women's rights action watch	Venezuela
Susana	Medina	Plafam	Venezuela

**Anexo 6, Listado de cambios políticos en educación integral en sexualidad  
y acceso a servicios amigables para jóvenes en los diez países analizados,  
sucedidos entre 2000 y 2018**

País	Año	Tema del cambio		Nombre del documento	Institución
		EIS	SSSR		
Argentina	2002	X	X	Ley Nacional No. 25.673, de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable	Senado y Cámara de Diputados de la nación Argentina
Argentina	2005	X		Ley No 2`4.515 Instituto nacional contra la discriminación, la xenofobia y el racismo	Senado y Cámara de Diputados de la nación Argentina
Argentina	2005		X	Ley No. 26061 Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	
Argentina	2006	X		Ley 26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral	Senado y Cámara de Diputados de la nación Argentina
Argentina	2006		X	Ley 26.130 Régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica	Senado y Cámara de Diputados de la nación Argentina
Argentina	2006	X		Ley No. 26.206 Ley de Educación Nacional	Senado y Cámara de Diputados de la nación Argentina
Argentina	2009		X	Ley No. 26485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales	Senado y Cámara de Diputados de la nación Argentina
Argentina	2010	X		Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral	Ministerio de Educación y Consejo Federal de Educación
Argentina	2010	X		Ley 26.618 Matrimonio Civil	Senado y Cámara de Diputados de la nación Argentina
Argentina	2011		X	Guia de recomendaciones para la atención integral de adolescentes en espacios de salud amigables y de calidad	Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia
Argentina	2011		X	Decreto 936/2011 Promuévase la erradicación de la difusión de mensajes e imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual	Senado y Cámara de Diputados de la nación Argentina
Argentina	2013		X	Recomendaciones para la Práctica del Control preconcepciones, prenatal y puerperal	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia
Argentina	2014		X	Ley 26.994 Código Civil y Comercial de la Nación	Senado y Cámara de Diputados de la nación Argentina

Colombia	2000		X	Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano	Congreso de Colombia
Colombia	2004	X	X	Corte Constitucional, T-220/2004	Corte
Colombia	2005		X	Ley 972 de 2005 por la cual se adoptan normas para mejorar la atención por parte del Estado colombiano de la población que padece de enfermedades ruinosas o catastróficas, especialmente el VIH/Sida	Congreso de Colombia
Colombia	2006	X		Ley 1029 de 2006 por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.	Congreso de Colombia
Colombia	2006		X	Decreto 2323 De 2006 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Protección Social
Colombia	2006	X		Ley 1098 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia	Congreso de Colombia
Colombia	2007	X		Ley 1146 de 2007 Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.	Congreso de Colombia
Colombia	2008		X	Resolución 0769 por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica para la Atención en Planificación Familiar a Hombres y Mujeres establecida en la Resolución 412 de 2000	Ministerio de Protección Social
Colombia	2008		X	Modelo de Servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes	Ministerio de Protección Social, UNFPA
Colombia	2009		X	Corte Constitucional, T-388/2009	
Colombia	2010		X	Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos	UNFPA, Ministerio de Salud y Protección Social
Colombia	2010		X	Ley 1385 Por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de alcoholismo fetal en los bebés por el consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo, y se dictan otras disposiciones.	Congreso de Colombia
Colombia	2011	X	X	Corte Constitucional Sentencia T-314/11	Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura

Colombia	2011		X	Corte Constitucional Sentencia C - 876 de 2011	Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura
Colombia	2012	X	X	Corte Constitucional Sentencia T - 627 de 2012	Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura
Colombia	2013	X		Ley 1620 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar	Congreso de Colombia
Colombia	2013		X	Plan Decenal de Salud Pública	Ministerio de Salud y Protección Social
Colombia	2013		X	Ley Estatutaria 1622 de 2013 Estatuto de Ciudadanía Juvenil	Dirección del Sistema Nacional de Juventud, Congreso de Colombia
Colombia	2013		X	Resolución 2338 por la cual se establecen directrices para facilitar el acceso al diagnóstico de la infección por VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y para el entrenamiento en pruebas rápidas de VIH, sífilis y otras ITS	Ministerio de Salud y Protección Social
Colombia	2013		X	Resolución 5521 por la cual se define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud	Ministerio de Salud y Protección Social
Colombia	2014		X	Protocolo de atención de la menor de 15 años embarazada	UNFPA, Ministerio de Salud y Protección Social
Colombia	2014		X	Protocolo para el sector salud. Prevención del Aborto Inseguro en Colombia	UNFPA, Ministerio de Salud y Protección Social
Colombia	2015	X	X	Corte Constitucional Sentencia T- 478/15	Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura

Ecuador	2005	X	X	Manual de normas y procedimientos para la atención integral de los y las adolescentes	Ministerio de Salud Pública
Ecuador	2007		X	Plan Estratégico Multisectorial de la Respuesta Nacional al VIH/SIDA 2007-2015	Ministerio de Salud Pública
Ecuador	2008	X	X	Plan Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes	Ministerios: Salud Pública, Educación, Inclusión Económica y Social, Coordinador de Desarrollo Social; Consejo Nacional de las Mujeres CONAMU, Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia
Ecuador	2008	X		Programa Nacional de Educación de la Sexualidad y el Amor (PRONESA)	Ministerio de Educación
Ecuador	2011		X	Estrategia Intersectorial de Prevención del Embarazo Adolescente y Planificación Familiar	Ministerio de Salud Pública
Ecuador	2011	X		Ley orgánica de educación intercultural	Congreso de Colombia
Ecuador	2012	X		Acuerdo No. 0444-12 Sobre participación estudiantil	Ministerio de Educación
Ecuador	2014	X	X	Acuerdo No. 0491-14	Presidencia de la República
Ecuador	2014		X	Instructivo de Implementación del Reglamento para regular el acceso a métodos anticonceptivos - Acuerdo Ministerial 2490	Ministerio de Salud Pública
Ecuador	2014		X	Código Orgánico Integral Penal	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos
Ecuador	2014		X	Estrategia Nacional Intersectorial de Articulación para la Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos	Ministerio de Salud Pública
Ecuador	2014		X	Acuerdo Ministerial 5195 Guía para la atención del aborto terapeutico	Ministerio de Salud Pública
Ecuador	2015	X		Guía para docentes y tutores. Educación de la sexualidad y afectividad	Ministerio de Educación
Ecuador	2016		X	Acuerdo No. 0125-2016 Manual Atención en salud a personas LGBTI	Ministerio de Salud Pública
Ecuador	2017	X	X	Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo	Ministerio de Educación
Ecuador	2017		X	Acuerdo No. 0006-2017 Manual Asesoría en salud sexual y reproductiva	Ministerio de Salud Pública



Ecuador	2017		X	Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2017 - 2021	Ministerio de Salud Pública
Ecuador	2017	X		Acuerdo No. 4	Presidencia de la República
El Salvador	2005	X		Ley General de Educación	Ministerio de Educación
El Salvador	2009	X		Ley de protección integral de la niñez y la adolescencia	Comisión Coordinadora del Sector de Justicia
El Salvador	2012	X		Política de salud sexual y reproductiva	Ministerio de Salud
El Salvador	2012		X	Plan intersectorial para la atención integral de la salud de la población adolescente y joven 2012-2014	Ministerio de Salud
El Salvador	2013	X		Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas	Ministerio de Educación
El Salvador	2013		X	Plan para la implementación de la política de salud sexual y reproductiva	Ministerio de Salud
El Salvador	2013		X	Ley de Prevención y Control de la Infección provocada por el Virus de Inmunodeficiencia Humana	Asamblea Legislativa
El Salvador	2014	X		Fundamentos de la Educación Integral de la Sexualidad en el Currículo de El Salvador	Ministerio de Educación, UNFPA
El Salvador	2014	X		Actualización Curricular de la Educación Integral de la Sexualidad en el Sistema Educativo de El Salvador, con enfoques de género y derechos humanos	Ministerio de Educación, UNFPA
El Salvador	2015		X	Estrategia para la provisión de servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes en las RIISS	Ministerio de Salud
El Salvador	2016	X		Política de Equidad e Igualdad de Género	Ministerio de Educación
El Salvador	2016		X	Plan estratégico intersectorial para la atención integral en salud de las personas adolescentes y jóvenes 2016-2019	Ministerio de Salud
El Salvador	2016		X	Lineamientos técnicos para la provisión de servicios de anticoncepción	Ministerio de Salud
El Salvador	2016		X	Lineamientos técnicos para la atención integral en salud de la población LGBTI	Ministerio de Salud
El Salvador	2016	X		Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres	Asamblea Legislativa
El Salvador	2016	X		Ley General de Juventud	Asamblea Legislativa

El Salvador	2017		X	Lineamientos técnicos para la atención integral en salud de adolescentes y jóvenes en las RIIS	Ministerio de Salud
Guatemala	2000	X	X	Ley General para el combate del virus de Inmunodeficiencia humana VIH y del síndrome de inmunodeficiencia adquirida SIDA y de la detección y defensa de los derechos humanos ante el VIH/SIDA	Congreso de la República
Guatemala	2001	X	X	Ley de Desarrollo Social	Congreso de la República
Guatemala	2002	X	X	Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación	Congreso de la República
Guatemala	2002		X	Política de Desarrollo Social y Población	Secretaría Planificación y Programación
Guatemala	2004		X	Política de salud para la adolescencia y juventud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Guatemala	2005	X	X	Ley de acceso universal y equitativo de servicios de planificación familiar y su integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva	Congreso de la República
Guatemala	2009	X	X	Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	Congreso de la República
Guatemala	2009		X	Código Penal	Congreso de la República
Guatemala	2010		X	Plan de Acción para la reducción de la Mortalidad Materna Neonatal y mejoramiento de la Salud Reproductiva	Ministerio de Salud Pública
Guatemala	2012	X		Estrategia de Educación Integral en Sexualidad y Prevención de la Violencia	Ministerio de Educación
Guatemala	2012	X		Protocolo de identificación, atención y referencia de casos de violencia dentro del sistema educativo nacional	Ministerio de Educación
Guatemala	2012		X	Política Nacional de Juventud 2012-2020	Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Consejo Nacional de Juventud
Guatemala	2015		X	Política de bienestar y salud para la adolescencia y juventud 2015-2024	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Guatemala	2015		X	Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia	Secretaría de Bienestar Social
Guatemala	2015		X	Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes	Consejo Nacional de Juventud y UNFPA

México	2004	X	X	Norma Oficial Mexicana NOM005SSA21993 De los servicios de planificación familiar	Congreso de la Unión
México	2006	X		Acuerdo No. 384 por el que se establece el nuevo Plan y Programas de Estudio para Educación Secundaria	Congreso de la Unión
México	2013	X		Programa Sectorial de Educación 2013-2018	Secretaría de Educación
México	2013		X	Programa Sectorial de Salud 2013-2018	Secretaría de Salud
México	2013		X	Programa de Acción Específico Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes 2013-2018	Secretaría de Salud
México	2014	X	X	Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes	Gobierno de la República
México	2014	X	X	Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes	Congreso de la Unión
México	2015	X	X	Ley General de Población	Congreso de la Unión
México	2015	X	X	Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015 Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad	Secretaría de Salud
México	2015		X	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Congreso de la Unión
México	2016		X	Modelo de Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	Secretaría de Salud
México	2016	X	X	Código Penal Federal	Congreso de la Unión
México	2016	X	X	Norma Oficial Mexicana NOM010 SSA21993 Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana	Congreso de la Unión
México	2016		X	Norma Oficial Mexicana NOM007-SSA22016 Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida	Secretaría de Salud
México	2017	X		Ley General de Educación	Congreso de la Unión
México	2017	X	X	Ley General de Salud	Congreso de la Unión
Paraguay	2001	X	X	Ley No. 1680 Código de la Niñez y la Adolescencia	Congreso de la Nación
Paraguay	2009	X		Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2009-2013	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Paraguay	2010		X	Modelo de Atención para VIH-SIDA/ITS de la Población Clave Afectada	Ministerio de Salud
Paraguay	2010	X		Marco Rector Pedagógico para la Educación Integral de la Sexualidad	Ministerio de Educación y Cultura

Paraguay	2012	X		Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos	Ministerio de Educación y Cultura
Paraguay	2014		X	Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2014-2018	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Paraguay	2016		X	Plan Nacional de Salud Adolescente 2016-2021	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Paraguay	2017		X	Norma Técnica de atención integral para adolescentes en los servicios de salud	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Paraguay	2017	X		Programa Ñañaé'éke de prevención educativa de la violencia sexual y el embarazo en la adolescencia	Ministerio de Educación y Cultura
Perú	2004		X	Ley No. 26842 Ley General de Salud	Congreso de la República
Perú	2005		X	Plan de Implementación de Eje Temático de Salud Sexual y Reproductiva en el Programa de Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas	Ministerio de Salud
Perú	2007	X	X	Ley No. 28983 Ley Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres	Congreso de la República
Perú	2012		X	Norma Técnica Atención Integral de la Salud en la Etapa de Vida Adolescente	Ministerio de Salud
Perú	2012		X	Decisión del Tribunal Constitucional sobre Despenalización de Relaciones Consensuales	Tribunal Constitucional
Perú	2013	X	X	Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y constituye la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Nacional	Ministerio de Salud
Perú	2014		X	Resolución Ministerial No. 486-2014 Guía Técnica Nacional para la estandarización del procedimiento de la Atención Integral de la gestante en la Interrupción Voluntaria por Indicación Terapéutica del Embarazo menor de 22 semanas con consentimiento informado	Ministerio de Salud
Perú	2015	X		Decreto Legislativo No. 29 Código Civil	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Perú	2016		X	Resolución Ministerial No. 652-2016 Norma técnica Planificación Familiar	Ministerio de Salud
República Dominicana	2001	X	X	Ley General de Salud No. 42-01	Congreso Nacional
República Dominicana	2001		X	Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social	Congreso Nacional

República Dominicana	2003	X	X	Ley No. 136-03 Código para la protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	Congreso Nacional
República Dominicana	2009	X		Plan Estratégico de la Gestión Educativa 2008-2012	Secretaría de Estado de Educación
República Dominicana	2010		X	Normas Nacionales para la Atención Integral del Adolescentes	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
República Dominicana	2012	X	X	Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
República Dominicana	2012		X	Plan Nacional para la prevención del embarazo en adolescentes en la República Dominicana 2011-2016	Ministerio de Salud Pública, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Educación, Ministerio de la Juventud
República Dominicana	2012	X	X	Ley No. 135-11 de VIH y SIDA	Congreso Nacional
República Dominicana	2015	X	X	Reglamento Técnico para la Atención Integral en salud sexual y salud reproductiva	Ministerio de Salud Pública
Venezuela	2000	X	X	Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente	Asamblea Nacional Constituyente
Venezuela	2003		X	Lineamientos estratégicos para la promoción y el desarrollo de la salud integral de los y las adolescentes en Venezuela	Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Venezuela	2003	X	X	Reglamento Técnico Administrativo para la Promoción y el Desarrollo Integral de la Salud de los y las Adolescentes	Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Venezuela	2010	X		Líneas estratégicas curriculares para la educación de la sexualidad en el subsistema de educación básica	Ministerio del Poder Popular para la Educación
Venezuela	2013	X	X	Norma Oficial para la Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva	Ministerio del Poder Popular para la Salud, OMS, UNICEF, UNFPA
Venezuela	2014		X	1er. Plan Nacional para la Protección de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las Mujeres 2014-2019	Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género
Venezuela	2014		X	Protocolos cénicos de atención integral a las y los adolescentes	Ministerio del Poder Popular para la Salud
Venezuela	2018	X	X	Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo a temprana edad y en la adolescencia (PRETA)	Ministerio del Poder Popular para la Educación

## **Bibliografía**

- Amnesty International. (2005). *2005 UN Commission on Human Rights: The UN's chief guardian of human rights?*
- Amnesty International. (2005). *Meeting the challenge: Transforming the Commission on Human Rights into a Human Rights Council.*
- Annan, K. (2004). *Nota del Secretario General al Informe del Grupo de alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio.* Nueva York.
- Annan, K. (2005). *Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos.* Informe del Secretario General de la ONU, Nueva York.
- Arnstein, S. (July de 1969). A Ladder of Citizen Participation. *Journal of the American Planning Association*(35), 216-224.
- Bareiro, L. (2016). *Democracias, ciudadanía y Estado en América Latina en el siglo XXI: Análisis de género de los caminos recorridos desde la década del '80 y futuros posibles.* Obtenido de <http://prigepp.org>
- Bareiro, L., & Torres, I. (2010). *Gobernabilidad Democrática, Género y Derechos de las Mujeres en América Latina y el Caribe.* Paraguay: Centro de Documentación y Estudios (CDE-Paraguay).
- Bittan, S. (Abril de 1975). The Economic Contradictions of Democracy. *British Journal of Political Science*, 5(2), 129-159.
- Blin, A., & Marin, G. (2008). *La ONU y la gobernanza mundial.* Foro por una nueva Gobernanza Mundial.

- Byrnes, A. (1 de enero de 1992). Women, Feminism and International Human Rights Law – Methodological Myopia, Fundamental Flaws or Meaningful Marginalisation? Some Current Issues. *The Australian Year Book of International Law*, 12(1), 205-240.
- Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. (Marzo de 2001). Conclusiones Acordadas. Nueva York, NYC, Estados Unidos de América: ONU.
- Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. (Marzo de 2001). Conclusiones Acordadas. Nueva York, EUA: ONU.
- Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. (marzo de 2007). Conclusiones Acordadas. Nueva York, EUA: ONU.
- Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. (marzo de 2007). Conclusiones Acordadas. New York, EUA: ONU.
- Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. (marzo de 2014). Conclusiones Acordadas. Nueva York, EUA: ONU.
- Comité CEDAW. (2002). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Ginebra, Suiza: ONU.
- Comité CEDAW. (2002). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer Argentina. Ginebra, Suiza: ONU.
- Comité CEDAW. (2002). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, México. Ginebra, Suiza: ONU.
- Comité CEDAW. (2003). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Ecuador. Ginebra, Suiza: ONU.

Comité CEDAW. (2003). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, El Salvador. Ginebra, Suiza: ONU.

Comité CEDAW. (2004). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, República Dominicana. Ginebra, Suiza: ONU.

Comité CEDAW. (2006). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, México. Ginebra, Suiza: ONU.

Comité CEDAW. (2006). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Venezuela. Ginebra, Suiza: ONU.

Comité CEDAW. (2007). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Colombia. Ginebra, Suiza: ONU.

Comité CEDAW. (2007). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Perú. Ginebra, Suiza: ONU.

Comité CEDAW. (2008). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, El Salvador. Ginebra, Suiza: ONU.

Comité CEDAW. (2009). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Guatemala. Ginebra, Suiza: ONU.

Comité CEDAW. (12-30 de Julio de 2010). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Ginebra.

Comité CEDAW. (12-30 de Julio de 2010). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Ginebra, Suiza: ONU.

Comité CEDAW. (2011). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Paraguay. Ginebra, Suiza: ONU.



- Comité CEDAW. (7 de Agosto de 2012). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, México. Ginebra, Suiza: ONU.
- Comité CEDAW. (2013). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Ginebra, Suiza: ONU.
- Comité CEDAW. (2013). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, República Dominicana. Ginebra, Suiza: ONU.
- Comité CEDAW. (29 de Octubre de 2013). Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Colombia. Ginebra, Suiza: ONU.
- Comité CEDAW. (29 de Octubre de 2013). Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Colombia\*. Ginebra, Suiza: ONU.
- Comité CEDAW. (2014). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Perú. Ginebra, Suiza: ONU.
- Comité CEDAW. (2014). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Venezuela. Ginebra, Suiza: ONU.
- Comité CEDAW. (14 de Noviembre de 2014). Recomendación 31 sobre prácticas nocivas.
- Comité CEDAW. (14 de Noviembre de 2014). Recomendación general 31 Prácticas nocivas. Ginebra, Suiza: ONU.
- Comité CEDAW. (11 de Marzo de 2015). Observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados del Ecuador. Ginebra, Suiza: ONU.
- Comité CEDAW. (2016). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer Argentina. Ginebra, Suiza: ONU.

Comité CEDAW. (2016). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Argentina. Ginebra, Suiza: ONU.

Comité CEDAW. (2017). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Ginebra, Suiza: ONU.

Comité CEDAW. (2017). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, El Salvador. Ginebra, Suiza: ONU.

Comité CEDAW. (2017). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Paraguay. Ginebra, Suiza: ONU.

Comité CEDAW. (12 de Abril de 2017). Observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados del Ecuador Adición Información suministrada por Ecuador sobre el seguimiento de las observaciones finales. Ginebra: ONU.

Comité CEDAW. (12 de Abril de 2017). Observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados del Ecuador Adición Información suministrada por Ecuador sobre el seguimiento de las observaciones finales. Ginebra, Suiza: ONU.

Comité CEDAW. (27 de noviembre de 2017). Recomendación general 36 Educación. Ginebra, Suiza: ONU.

Comité CEDAW. (s.f.). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Ecuador. Suiza, Ginebra: ONU.

Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo. (2012). *Acuerdos*. Quito: CEPAL.

Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe.

(2015). *Resolución 1*. México: CEPAL.

Consejo de Derechos Humanos. (julio de 2012). Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Ecuador. Ginebra, Suiza: ONU.

Consejo de Derechos Humanos. (17 de Diciembre de 2014). Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, El Salvador.

Consejo de Derechos Humanos. (17 de Diciembre de 2014). Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, El Salvador. Ginebra, Suiza: ONU.

Consejo de Derechos Humanos. (14 de Abril de 2014). Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, República Dominicana. Ginebra, Suiza: ONU.

Consejo de Derechos Humanos. (abril de 2016). Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Paraguay. Ginebra, Suiza: ONU.

Consejo de Derechos Humanos. (diciembre de 2016). Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, República Bolivariana de Venezuela. Ginebra, Suiza: ONU.

Consejo de Derechos Humanos. (diciembre de 2017). Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Argentina. Ginebra, Suiza: ONU.

Consejo de Derechos Humanos. (julio de 2017). Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Ecuador. Ginebra, Suiza: ONU.

Consejo de Derechos Humanos. (2017). Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Guatemala. Ginebra, Suiza: ONU.

- Consejo de Derechos Humanos. (diciembre de 2017). Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Perú. Ginebra, Suiza: ONU.
- Consejo de Derechos Humanos. (julio de 2018). Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Colombia. Ginebra, Suiza: ONU.
- Consejo de Derechos Humanos. (diciembre de 2018). Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, México. Ginebra, Suiza: ONU.
- Cornwall, A. (5 de June de 2008). Unpacking 'Participation': models, meanings and practices. *Community Development Journal*, 269-283.
- Correa, S., Germain, A., & Sen, G. (2016). Feminist mobilizing for global commitments to the sexual and reproductive health and rights of women and girls. En E. Chesler, & T. McGovern, *Women and Girls Rising, Progress and resistance around the world* (págs. 51-68). New York: Routledge.
- Crozier, M. J., Huntington, S. P., & Watanuki, J. (1975). *The Crisis of Democracy. Report on the governability of democracies to the Trilateral Commission*. New York, NY: New York University Press.
- Facio, A. (2009). *El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: análisis de los casos ante el Comité de la CEDAW*. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- French, J. R., & Raven, B. (1959). The Bases of Social Power. En D. Cartwright, *Studies in Social Power* (págs. 259-269). Ann aArbor, Mich.: Institute for Social Research.

- González Martínez, A. (2004). El Comité de la Convención CEDAW: Un órgano de supervisión y seguimiento en derechos humanos de las mujeres. En I. I. Humanos, *Convención CEDAW y Protocolo Facultativo*. San Jose, Costa Rica.
- Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. (2004). *Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos*. Nueva York.
- Gutner, T., & Thompson, A. (2010). The Politics of IO Performance: A Framework. *Review of International Organizations*, 227-248.
- Guzmán, V. (2003). Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible. *Serie Mujer y Desarrollo*(48).
- Hannan, C., Ilyambo, A., & Brautigam, C. (2019). *A short history of the Commission on the Status of Women*. UN Women, Intergovernmental Support Division. New York: United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women (UN Women).
- Hughes, T. L. (Abril de 1972). "Whose Century? *Foreign Affairs*.
- Lauren, P. G. (Mayo de 2007). To Preserve and Build on Its Achievements and to Redress Its Shortcomings": The Journey from the Commission on Human Rights to the Human Rights Council. *Human Rights Quarterly*, 29(2), 307-345.
- Lerner, M. (enero de 1974). America Agonistes. *Foreign Affairs*.
- Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos. (13 de Junio de 2019). *Naciones Unidas Derechos Humanos*. Obtenido de CEDAW:  
<https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CEDAW/Pages/Membership.aspx>
- OHCHR. (s.f.). *Office of the High Commissioner on Human Rights*. Recuperado el julio de 2019, de <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/Membership.aspx>

- ONU. (26 de junio de 1945). Carta de las Naciones Unidas. San Francisco, Cal, EUA.
- ONU. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.
- ONU. (7 de noviembre de 1967). Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la Mujer.
- ONU. (1979). Convención para la eliminación de toda las formas de discriminación contra la mujer.
- ONU. (1994). Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.
- ONU. (1995). Plataforma de Acción de Beijing. Beijing, China.
- ONU. (1999). Protocolo Facultativo de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- ONU. (25 de Octubre de 2006). Medios de agilizar los trabajos del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
- ONU. (2006). Resolución Asamblea General 60/251 Consejo de derechos Humanos.
- ONU. (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- ONU CSW. (2015). Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.
- ONU Mujeres. (13 de Junio de 2019). *CSW 63 2019*. Obtenido de <http://www.unwomen.org/es/csw/csw63-2019>
- ONU- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (2008). *Trabajando con el Programa de las Naciones Unidas en el ámbito de los Derechos Humanos. Un Manual para la sociedad civil*. Ginebra.

ONU, Conferencia Internacional de Derechos Humanos. (13 de mayo de 1968).

Proclamación de Teherán. Teherán.

ONU, ECOSOC. (6 de junio de 1967). Resolución 1235 (XLII) .

ONU-AG. (2005). *Documento Final de la Cumbre Mundial 2005*. ONU, Nueva York.

ONU-Consejo de Derechos Humanos. (18 de Junio de 2007). Construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos. Ginebra, Suiza.

ONU-ECOSOC. (21 de June de 1946). Commission on the Status of Women. New York, NY, USA.

ONU-Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. (2009). Compilación de directrices relativas a la forma y el contenido de los informes que deben presentar los Estado Partes en los tratados internacionales en Derechos Humanos.

Organización de las Naciones Unidas. (2012). *ABC de las Naciones Unidas*.

Pietila, H. (2002). *Engendering the Global Agenda, The Story of Women and the United Nations*. UN Non-Governmental Liaison Service.

Pretty, J. (Agosto de 1995). Participatory learning for sustainable agriculture,. *World Development*, 23(8), 1247–1263.

Sidhu, G., & UN Non-Governmental Liaison Service. (2007). *Intergovernmental Negotiations and Decision Making at the United Nations: The NGLS Guide for NGOs*. Geneva and New York.

The South Commission. (1990). *The Challenge to the South, The Report of the South Commission*. Oxford University Press.

- The World Bank. (1992). *Governance and Development*. Washington, DC, USA: The World Bank.
- Thompson, J. (2002). Participación, Democracia y Derechos Humanos. Un enfoque a partir de los dilemas de América Latina. *Trabajo presentado en la conferencia internacional "Tomas Jefferson, rights and the contemporary world"*, *International Center for Jefferson Studies*. Bellagio, Italia.
- United Nations-Department of Public Information . (1996). *The United Nations and the Advancement of Women, 1945-1996* (Vol. VI). New York, NY, EUA: The United Nations Blue Books Series.
- UPR Info. (s.f.). Recuperado el July de 2019, de <https://www.upr-info.org/es/upr-process/fundamento>
- Vargas, V. (2002). Los Nuevos Derroteros de los Feminismos Latinoamericanos en lo Global: las disputas feministas por una globalización alternativa. *Trabajo presentado para el Décimo Aniversario del Programa de Estudios de Género, UNAM*. Ciudad de México, México: PRIGEPP.
- White, S. (1996). Depoliticising development: the uses and abuses of participation. *Development in Practice*, 6, 6-15.